



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 304

Bogotá, D. C., martes, 22 de mayo de 2018

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE VÍCTIMAS

ACTA NÚMERO 22 DE 2017

(julio 13)

La Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, creada mediante el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011 (“por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”) con el objetivo principal de seguir de cerca la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y contribuir a que las acciones de implementación ejecutadas por el Gobierno y demás entes estatales respondan de manera efectiva al reconocimiento de los derechos de las víctimas.

Está **integrada** por congresistas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara que conforman una comisión en la que tienen asiento todos los partidos y movimientos políticos representados en las respectivas comisiones, presidida en el Senado de la República por el honorable Senador Juan Manuel Galán y en la Cámara de Representantes por el honorable Representante Jaime Buenahora Febres.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón	Coordinador Senado – Partido Liberal
Honorable Senador Roy Barreras Montealegre	Partido de la U
Honorable Senador Hernán Andrade Serrano	Partido Conservador

Honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández	Alianza Verde
Honorable Senador Alexánder López Maya	Polo Democrático
Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna	Centro Democrático
Honorable Senador Manuel Enriquez Rosero	Partido de la U
Honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz	Opción Ciudadana

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Honorable Representante Jaime Buenahora Febres	Coordinador Cámara – Partido de la U
Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo	Cambio Radical
Honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la U
Honorable Representante Clara Leticia Rojas Gonzalez	Partido Liberal
Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	Polo Democrático
Honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Conservador
Honorable Representante María Fernanda Cabal	Centro Democrático
Honorable Representante Angélica Lozano Correa	Partido Verde
Honorable Representante Fernando de la Peña Márquez	Opción Ciudadana
Honorable Representante Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido de la U

Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas

Encuentro de Articulación para la Vocería de las Víctimas en el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

En Bogotá, D. C., el jueves 13 de julio de 2017, siendo las 09:00 de la mañana la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, integrada por los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado y los miembros integrantes de la misma de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, llevó a cabo el “*Encuentro de Articulación para la Vocería de las Víctimas en el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz*”, a solicitud de la Mesa Nacional de Víctimas, con el objetivo de fortalecer la vocería a través de los aportes de otras organizaciones y representantes de las víctimas con el objetivo que estas últimas manifiesten sus preocupaciones en relación con el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz. Realizada en el Recinto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado.

Sandra Ovalle García, Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas:

Este encuentro y mesa de trabajo se hace con el objetivo de informar sobre la labor que ha realizado en el Congreso la República Odorico Guerra, quien ha facilitado que la Comisión de Seguimiento a la ley de víctimas haga esta convocatoria para explicarles un poco, en qué estamos en este momento hasta dónde han llegado los temas de víctimas en el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz y lo que viene la siguiente semana en la discusión de los distintos proyectos de ley que se tienen radicados por el gobierno nacional. Este espacio pues como lo hemos dicho es de ustedes, es un espacio en el que solamente estamos dando aquí como un apoyo, nos acompañan hoy acá en la comisión pues aparte todas las organizaciones que están presentes pues está Leandro que es nuestro asesor jurídico de la Comisión de Víctimas, Sandra Ovalle, Secretaria Técnica de la Comisión de Víctimas, Valentina y Glorita de la unidad de víctimas por supuesto que nos acompañan y Odorico que es hoy formalmente de la vocería frente al tema del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz. Entonces sin más preámbulos vamos a arrancar porque sé que tenemos algunas intervenciones la idea es poderles escuchar y poderles hacer una presentación formal un poco de lo que se tiene en la mañana de hoy. Entonces si te parece Odorico tenemos una presentación, que pues me gustaría que les explicaras un poco de lo que ha pasado hasta hoy, un poco con los proyectos de ley que se han discutido, qué artículos han quedado y cómo han quedado los puntos de los temas de los siguientes proyectos de ley si te parece Odorico, tienes la palabra.

Odorico Guerra, Coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas:

Muy buenos días para todos, como ya la doctora Sandra lo había explicado la idea de esta reunión, como ya viene la segunda etapa legislativa del

año 2017 o la que empieza ahora con la nueva mesa directiva de Congreso que empieza el 20 de julio y como quizás en la primera no estuvimos tan cohesionados, nos gustaría compartir más con algunas personas, como lo es con Alejandra que nos vimos y hablamos en algún momento los temas de la comisión de la verdad. Con Reinel siempre además de hablar discutimos pero siempre estamos compartiendo las cosas, con gente como Codhes que han sido coequiperos en esta dura tarea siempre estamos ahí pendientes, el apoyo de mi mesa, esta Nelcy, esta Virgelina, Dolores con Andes-col, Eliécer y en fin con la doctora Gloria que ha sido la persona que no me ha dejado perder la fe, porque el primer semestre fue muy duro.

La idea es contarles un poco qué se hizo durante este primer semestre, qué iniciativas llevamos, qué aportes recogimos, desde la veeduría recogimos aportes de varias organizaciones desde la misma página que creo la comisión de seguimiento y monitoreo se recogieron propuestas de muchos sectores desde el mismo correo de la mesa nacional de participación efectiva a las víctimas también recogimos, gracias a eso fuimos nutriendo las propuestas, pero nos gustaría que este segundo semestre fuera más copiosa la participación y ojalá se puedan recibir más propuestas y diferentes conceptos para que esas propuestas que hacemos al interior del Congreso de la República sean más efectivas y en algunos momentos también contar con el acompañamiento de los líderes de esas organizaciones, puesto que muchas veces suenan más que una sola, independientemente de las diferencias de pensamientos, frente a las diferentes formas organizativas que tenemos las víctimas en todo el país, sin embargo siempre hemos estado ahí trabajando de la mano con todos los que hemos podido y hoy sobre todo a los compañeros y compañeras presentes les hacemos ese llamado para que la participación durante este segundo semestre sea de verdad más provechosa.

No sé si ya podamos colocar la presentación y en la medida que vayamos mostrándola, iremos haciendo la interacción y vamos escuchando lo que los compañeros o compañeras tengan para decir al respecto, yo hoy quiero hacer un llamado especial a Alejandra no solo por ser una mujer afro por ser una mujer víctima, nosotros como se dice quizás arrancamos con el pie izquierdo de alguna manera, porque creo que algunas instituciones también se encargan de dividirnos, yo había hablado con Adriana de Medellín, con Carolina que está en la veeduría, la idea es compenetrarnos más y que no se vea esa diferencia que aparentemente está entre nosotros, pero que yo realmente no la he visto porque siempre los he visto compañeros que aportan a ese proceso.

Acá con Eliécer además de que nos une la razón de ser negro y de ser víctima. Andes-col ha sido una organización que también nos ha apoyado mucho en el tema y por ejemplo ahora lo mencionaba con Reinel yo creo que muchas de las

cosas que hoy se ven cristalizadas en todo lo que tiene que ver con minas ha sido una pelea que con Reinel arrancamos de hace como tres años atrás con la mesa anterior casi cuatro años ya, y de hecho lo hemos venido viendo plasmado, como está en mi cabeza el tema de vocería, quiero decirles que esta vocería no es mía sino de todas las víctimas de este país independientemente de cuáles sean sus hechos victimizantes su enfoque diferencial o los ideales que defienda y que esta oportunidad tan grande que estamos teniendo con el tema de la vocería y con el tema de poder participar allí en todo lo que tiene que ver con la implementación de acuerdo de paz de La Habana, creo que es la oportunidad más grande que las víctimas hemos tenido para poder expresar porque como en alguna ocasión decía nunca se pensó que las víctimas íbamos a tener este empoderamiento y poder estar allí con los que hacen la norma, haciendo sugerencias y presentando nuestras inquietudes para que estas normas de verdad se vayan expidiendo al interior del Congreso de la República sean de verdad beneficiosas para las víctimas de este país gracias.

Vamos a seguir rápidamente a la presentación de lo que ha sido hasta hoy el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz en los temas de leyes, vamos a ir presentando lo que ha sido hasta hoy y les vamos a pasar un informe a cada uno de ustedes para que lo tengan.

Eder Leandro González, Asesor Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas:

Hemos preparado una pequeña presentación sobre lo que ha sido el trasegar este semestre con el tema del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz y el acompañamiento que hemos hecho a las víctimas, tenemos la Ley 1830 de 2017 que es la ley de vocerías donde quedó incluido que el presidente de la mesa nacional de participación efectiva de las víctimas establecido en la Ley 1448 será invitado a todas las sesiones en las que se discutan proyectos relacionados con los derechos de las víctimas y que sean tramitados mediante el procedimiento legislativo especial para la paz establecido en el Acto 01 de 2016 para que sea escuchado en el marco de la sesión informal de conformidad con el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, lo ponemos de primeras porque creo que es uno de los grandes logros que hay que resaltar para las víctimas en este escenario. El proyecto inicial no tenía esta inclusión, la generalidad de las víctimas siempre exigieron si hay una vocería por parte de las Farc también debería haber una vocería igual y equitativa por parte de las víctimas, “si nosotros somos el centro pues eso debería verse reflejado en las iniciativas normativas que están pasando por el proyecto”, esto se recogió a través de una proposición y fue a través del debate y la injerencia política que se aprobó la proposición y posteriormente llegó a quedar incluida en una ley, a raíz de eso lo que nosotros decidimos hacer fue establecer un canal de comunicación.

Inicialmente nosotros habíamos tenido una serie de acercamientos y de encuentros pero también el canal de comunicación lo habíamos manejado a través de correspondencia, le escribíamos a las organizaciones, las organizaciones a su vez enviaban las propuestas nosotros hacíamos la socialización con Odorico, él por su parte hacia la coordinación con distintas organizaciones pero nuestra expectativa para este segundo semestre por la importancia de los temas que vienen es que podamos acercarnos en espacios como estos donde ustedes tengan el acceso directo y donde podamos contar todos con las propuestas de primera mano y no sean un tema de correspondencia que a veces se demora y no es tan práctico. En el semestre abordamos varios temas primero la JEP el acto legislativo donde no solo estaba incluido la JEP, era el sistema general, pero en su momento lo que más quedó en el aire fue el tema de la justicia especial para la paz, el proyecto de regalías, el proyecto de innovación agropecuaria y el proyecto del acto legislativo de circunscripciones especiales.

Frente al Proyecto Legislativo 002 de 2016 y 003 de 2016 en Cámara que es el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición, hicimos este ejercicio un poco de la correspondencia, recibimos propuestas de distintas organizaciones, hicimos un consolidado, lo socializamos con Odorico, a su vez él hizo una ponencia, en la cual se identificó como elementos comunes en todas las propuestas la exigencia de unas garantías, que existieran unas garantías en el tema de acompañamiento de asistencia institucional en el tema de seguridad, en el tema del debido proceso y eso fue lo que quedó plasmado en esa ponencia. De alguna manera esa ponencia logró su cometido entre los miembros de la comisión que fueron quienes posteriormente hicieron una proposición al respecto para incluirlo en el proyecto. La propuesta está en el informe el cual será enviado a cada uno de sus correos con un link el cual contiene los anexos de las distintas propuestas que hemos recibido por ustedes.

Básicamente lo que quedó incluido en ese párrafo fue que debía haber unas garantías de asistencia institucional, de seguridad, procesales. Todo lo que refiere al debido proceso y a un acompañamiento institucional a las víctimas para garantizar precisamente una participación en condiciones de igualdad, posteriormente hicimos unos escenarios de seguimiento y acompañamiento y remitimos los siguientes proyectos y las siguientes cartas. Porque a pesar de que pusimos la ley de primeras en la presentación, la ley salió a finales de abril sin embargo desde febrero ya habíamos estado haciendo la injerencia, fueron los miembros de la comisión quienes constantemente pedían la vocería y la participación de las víctimas y fue a través de sesiones informarles que Odorico pudo participar a pesar de que la ley no estaba vigente en ese momento se realizó el esfuerzo de tener una garantía a pesar de que la ley no existiera

aun, luego de que fue sancionada la ley se remitió a las distintas entidades, incluso a la Defensoría del Pueblo recalcando el deber de acompañamiento que tenemos que hacer todos en esta materia.

Sobre el tema de regalías Odorico participó e incluso intervino formalmente y radicó el documento de participación y frente a ese proyecto en particular, yo recuerdo que la ponencia giraba un poco entorno a la inclusión de elementos normativos que permitieran la priorización de esos temas de atención, asistencia y reparación a las víctimas en la normatividad igual que la materialización de los temas de corresponsabilidad con los entes territoriales partiendo de que muchas de las competencias recaen sobre las entidades territoriales y no necesariamente sobre el gobierno central.

Sobre la innovación agropecuaria, Odorico también hizo la radicación del documento sin embargo, esas dos audiencias sucedieron al tiempo. Nuestra iniciativa cuando buscamos que hubiera una vocería era que existiera un número plural de voceros por parte de las víctimas, sin embargo, hay que pasar por los vistos buenos del gobierno y eso no se logró y en esa ocasión tuvimos que decidir en cuál de los escenarios iba a participar y Odorico decidió participar en el de regalías y en el de innovación lo que hicimos fue la radicación de la propuesta.

Respecto al tema de circunscripciones especiales, Odorico también participó e hizo una ponencia muy fuerte exigiendo la inclusión de las organizaciones de víctimas tal y como estaba en el acuerdo, en el proyecto se había retirado esa mención y esto también cayó entre los miembros de la comisión que posteriormente hicieron una propuesta para que se incluyera porque si no se incluía de alguna manera no tenía un sentido de ser y no estábamos siendo coherentes con el discurso de que las víctimas son el centro de la paz.

Odorico Guerra, Coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas:

Ahí sí fue muy dura la cosa y de hecho digamos que ha sido el momento donde uno se ha sentido más dolido porque hubo algunas presentaciones de unos Senadores muy absurdas, como que trajéramos una o dos víctimas y las escogieran a dedo ahí en el Congreso de la República en el Senado y no fuéramos a ningún tipo de circunscripción especial siempre en la intervención de uno o tres Senadores “por debajo de nosotros” como víctimas, prácticamente diciendo que somos incapaces mentales.

Por esta razón no deja uno de sentirse triste, porque una cosa es la idea que se tiene de vocería externa de las víctimas y otra cosa es lo que he vivido yo al interior del Congreso donde hay que estar rogando por el minuto de más, donde muchas veces simplemente son solo tres minutos que le dan a uno y uno tiene mil cosas que decir

de todo lo que ha recogido, digamos, en esto que creo que debe ser uno de los temas donde uno debe luchar más porque si llegamos a tener esas circunscripciones tendremos la oportunidad de que se nos escuche en el Congreso ya desde otro escenario ya no mendigando un minuto para hablar sino ya con la propiedad, quizás ha sido mi intervención más fuerte ya que fue una mezcla de rabia y sentimientos al tiempo.

Yo pedí a los congresistas respeto por las víctimas, por nuestra dignidad como seres humanos y también les pedía que no fueran tan egoístas con nosotros y si no les parecían suficientes 268 curules que tienen actualmente para también querer arrebatarnos las 16 que supuestamente nos van a dar, ahí sigue siendo dura la cosa porque aún no se ha terminado de aprobar eso, me gustaría de verdad todo el respaldo de todas las organizaciones y de todas las víctimas en los diferentes escenarios y ojalá con sus amigos congresistas para que podamos sacar ese proyecto adelante y entender, que si hay conmigo víctimas, que tenemos esas capacidades para hacer incidencia por nuestros derechos y por la reivindicación de lo que nos corresponde.

En lo que mencionaron antes que fue lo de regalías en innovación agropecuaria ahí fue chistoso, porque las convenciones fueron al tiempo y tuve que correr de un lado al otro para poder hacer las intervenciones, ahí ve uno esa desventaja frente al tema de los otros voceros porque por más que sean, ellos son 6 y habían dos en cada convención, mientras que solo era yo corriendo entre un edificio y otro para tratar de estar en los dos espacios al tiempo sin embargo ese con la ayuda de la doctora Sandra logramos hablar con Iragorri él revisó la ponencia y yo hice la intervención frente al Ministro de Hacienda en el tema de las regalías de alguna manera si participamos en ambos no en la totalidad como se hubiese querido pero ahí estuvimos, es para que todos ustedes se hagan una idea de toda la problemática que origina por el tema de un solo vocero.

Eder Leandro González, Asesor Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas:

Estamos a la espera de dos temas más y es lo que se viene ahora con el primer periodo de la cuarta legislatura de este cuatrienio, el proyecto de ley estatutaria como todos saben lo presentaron y después lo retiraron y el proyecto de acto legislativo de circunscripciones especiales estos son los dos temas que se vienen y que nosotros hemos identificado como muy sensibles para las víctimas. De manera que este espacio lo hemos abierto para que sean ustedes quienes de primera mano con Odorico, le den las propuestas y también empiecen a pensar cuál es la estrategia para mostrar, cuál es la unión como víctimas y que se trabaje para que estas cosas salgan como ustedes lo desean.

Odorico Guerra, Coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas:

Yo ahí añadiría un tercer tema, el de la modificación de la Ley 1448, de alguna forma ahí he tenido una ventaja, yo representante de comunidades negras y precisamente hoy terminamos el proceso de preconsulta previa para el proyecto de ley estatutaria de la JEP, de alguna forma ya vengo bien afilado frente al tema de la Ley 1448, que fue el que también trabajamos mucho desde el tema de vocería, porque en el amplio proceso participativo ahí también se abordó ese tema independientemente de que no se evidencia en la diapositiva.

Ese es nuestro mayor reto para este segundo semestre, que es lo que nos va afectar de manera directa, sobre todo el artículo 3° que tiene que ver con el concepto de quiénes somos las víctimas que es el mayor desafío para ponerlo en positivo de esa redacción final que aspiramos como víctimas que quede dentro de eso y el tema de circunscripciones especiales que ya lo habíamos mencionado, inicialmente para nosotros como víctimas esos serían los tres proyectos principales para esta legislatura sin dejar a un lado las otras cosas que se están dando, está por ahí el tema de víctimas connacionales que tampoco está allí, pero que también se está trabajando.

Solicitamos encarecidamente todos sus aportes todas sus sugerencias, sentirse uno como más acompañado y más rodeado de nuestros pares víctimas en los territorios y sobre todo de aquellos que tienen experiencia en algunos temas.

La JEP de verdad tiene mucha tela por cortar, la cosa ahí va a estar, me imagino, que muy fuerte, la cuestión de la participación de las víctimas no esta tan clara, es un anticipo que ya les estoy dando frente al tema; y el tema de la circunscripción especial que también aspiramos que pueda pasar positivamente, porque en la última sesión las cosas estuvieron muy duras y estuvo a punto de hundirse el proyecto, fue muy fuerte, era el uno hablando, yo llamando a compañeros del territorio para que llamaran a sus amigos Senadores y Senadoras, era pidiendo favores, explicándole a cada uno y sobre todo a aquellos que más ataques nos han hecho. De todas formas mirar muy bien el proyecto de ley estatutaria de la JEP que nos lo entregaron en la actividad de consulta previa.

El de circunscripción ya ido sufriendo muchas modificaciones, incluso hubo unas propuestas del Senador Juan Manuel Galán para el tema de financiamiento previo, el tema de revisar si se implementaba en la totalidad de los territorios escogidos zona urbana y rural porque hasta este momento los municipios mayores de 50.000 habitantes solo tienen posibilidad de votar los que están en zona rural, ahorita Nelcy se me acercaba y me decía que habíamos dejado una zona por fuera, pero créame que eso no obedece a uno

como ponente, muchos departamentos no están incluidos no solo el Amazonas, esto obedece al acuerdo, el Magdalena tampoco está allí, puesto que salía zona bananera porque todo el mundo sabía que allí se hacían las pescas milagrosas, también juegan los temas políticos y eso no se puede dejar de nombrar, porque es una realidad sin embargo, hay que apoyarnos más y mirar cómo empujar estos proyectos.

El tema de la 1448 que no está allí, pero que ya hay ponencias como la de la congresista la doctora Clara Rojas, también está la de Guerra de la Esperilla que es para el tema de tierra y la de Angélica Robledo para el tema de Connacionales esos tres más el que está presentando la unidad de víctimas con la unidad de restitución de tierras que era lo que se iba a presentar como decreto-ley que luego se acordó que se presentara como ley entonces estar muy despiertos frente a toda esta cantidad de normatividades que se vienen aprobando al interior del Congreso.

Además de esto habían unos temas allí frente a unos decretos, el 903 que tiene que ver con el tema de los activos de las Farc para el tema de la reparación integral a víctimas en donde a la mesa de participación nacional, por parte de la Corte Constitucional que envié un concepto acerca de ese decreto ley y está también para el decreto que tiene que ver con el tema de los niños reinsertados de las Farc, también se está pidiendo un concepto a la mesa nacional, el llamado sería para que ustedes nos aportaran con todo lo que se pudiera.

Me dice Sandra que cada organización ahora tendrá la oportunidad de intervenir yo termino aquí para darle paso y ahí vamos haciendo un cronograma para ver de qué manera nos vamos a apoyar en toda esta temática que a la larga no es solo de una persona en general sino que es de las casi nueve millones de víctimas que hay en este país.

Perfecto, vamos a hacer lo siguiente, nosotros tenemos presentes las siguientes organizaciones y voy a decir, los nombres que tenemos acá y los que tenemos como vocería si hay alguno en el que me equivoque me corrigen por favor: Codhes, tengo a cuatro personas y hay dos intervenciones por parte de Codhes, quiénes serían: el señor Fernando Vargas Valencia y Marco Romero Silva. De Fevcol: tengo presente a casi siete personas y la intervención iría en cabeza del doctor Herbin Hoyos y el general Mendieta estas serían las dos por parte de Fevcol. Iremos intercalando porque necesitamos que todas las organizaciones participen, tengo formalmente y ahora vamos viendo la otra intervención, tengo por parte de Movice: Alejandra Gaviria y tengo Alexander Gonzales, por parte de Marcha Patriótica tengo Eliécer Chávez y por parte de la Mesa Nacional tengo por parte de mujer a Dolores Mojica y Gloria Duarte que no la tengo presente en este momento, tenemos a Virgelina por parte de Mesa.

Vamos hacerlo así, el vocero Nacional viene de la Mesa Nacional, quiero que demos intervención a las distintas organizaciones y vamos pidiendo para que no tengamos ninguna dificultad porque queremos precisamente que las organizaciones que no tienen hoy la vocería precisamente tenga esa participación si les parece vamos a empezar con los más cumplidos Codhes, que le parece Fernando tiene su primera intervención y vamos a dar un tiempo para que tengamos y manejemos todos los tiempos, esto está siendo grabado por el Congreso para que luego tengamos un diferido en el Canal Congreso para que ustedes sepan, vamos con Marco Romero Silva por parte de Codhes 10 minutos por cada organización. Si son 2 son 5 y 5 minutos para cada uno.

Marco Romero Silva, Codhes:

Buen día para todos y todas quiero agradecer al Senador Juan Manuel Galán y a los demás miembros de esta Comisión de Seguimiento del Congreso por abrir la posibilidad de este diálogo y queríamos pedirles que actúen como el sector que le da coherencia a la intervención del Congreso frente a los desarrollos que vienen.

Creemos que aún hay temas muy importantes dentro del desarrollo legislativo para la implementación del acuerdo de paz y quisiéramos llamar la atención sobre algunos de esos temas muy rápidamente. Yo voy a mencionar los grandes temas, le doy unos minutos a Fernando para que complementemente vamos a tratar no irnos del tiempo para que sea una intervención con organización con dos voces.

En primer lugar nosotros creemos que el acuerdo de paz significa un paso progresivo para los derechos de las víctimas, en general el acuerdo lo que restringe es la justicia punitiva, es decir, que no se establecen penas ordinarias para los guerrilleros para los militares, para los paramilitares, para los empresarios, para políticos que han participado en estos graves crímenes, sino que se condiciona en buena medida a la verdad a la reparación a la posibilidad de obtener beneficios desde un principio de universalidad, yo creo que es importante mantenerlo porque a veces se ven muchas discusiones de que algunos les pongan unas reglas y a otros otras y creo que en general ese es como el punto crítico y controversial del acuerdo.

Pero a cambio de esto, de algún modo el acuerdo ha jugado por una idea de que las víctimas tengan una serie de ventajas que le permita reincorporarse a la sociedad, recuperar un principio activo de ciudadanía, que amarga decirlo, muchas veces tampoco tenían antes del conflicto, hay muchos sectores que tenían una vigencia de derechos básicamente precarios y la guerra lo que hizo fue profundizar esa precariedad y por eso creemos que el reto más grande está allí y que el Congreso de la República tiene que ser tan generoso, como lo ha sido el acuerdo en muchos de estos temas,

o más. Porque el acuerdo es un acuerdo hecho entre las Farc y el gobierno, que es un acuerdo que tiene unas limitaciones, unas acotaciones propias de la negociación de un acuerdo de paz, es decir, no entraban todos los temas sino los temas que se pactaron en la agenda, pero en el Congreso sí pueden discutir más ampliamente muchos de estos temas e ir más allá, y le queremos pedir al Congreso de la República que mantenga algunos niveles de coherencia sobre los grandes debates, voy a mencionar algunos y cerramos.

Primero: nos sorprendió que en el acto legislativo el Congreso votara el principio de sostenibilidad fiscal como condición para atender las víctimas, porque este Congreso ya había hecho una discusión sobre la sostenibilidad fiscal cuando se votó el acto legislativo de sostenibilidad fiscal y en esa época se acordó el que el principio de sostenibilidad fiscal no era la regla, sino que era un principio subsidiario y que cuando una corte como la constitucional declarara medidas que declaran gasto público se debería hacer un incidente fiscal, pero que los derechos no se podían comprometer.

Esta fue la decisión reciente del Congreso hace un par de años sobre el tema de sostenibilidad fiscal y después se introdujo este criterio que nos parece muy regresivo porque Colombia hay que decirlo, es un país de renta media alta con grandes problemas distributivos, con gran concentración del ingreso pero este país tiene cómo financiar los derechos de las víctimas si aplica un principio distributivo.

Nos sorprendió que el gobierno de Colombia simultáneamente pidiera la sostenibilidad fiscal para atender las víctimas y a su vez propusiera una reforma tributaria que desmontaba el impuesto al patrimonio, el impuesto a los grandes capitales. La propuesta que nosotros siempre hemos levantado es que se mantenga el impuesto al patrimonio e incluso se incremente para poder hacer sostenible los derechos de las víctimas, porque si nos atenemos simplemente a los recursos que el gobierno está dispuesto a dar, la sostenibilidad fiscal se vuelve un argumento para recortar los derechos y la sostenibilidad se tiene que medir de acuerdo con la capacidad del país, con la capacidad de la economía de este país y no simplemente con la estructura actual de impuestos porque es una estructura regresiva, creemos que es un elemento que desafortunadamente quedo en la JEP, que hay que evitar que convierta en el principal argumento ideológico para no garantizar los derechos de las víctimas.

El segundo aspecto es que el acuerdo se empezó a desarrollar en el Congreso de manera fragmentaria, pero el acuerdo de paz en materia de los derechos de las víctimas tiene desarrollos muy importantes en todos los capítulos, ese es un punto en el que tuvimos una experiencia caótica, en el sentido de que antes de hacer el proceso participativo con las víctimas ya había proyecto de acto legislativo de ley en curso y por eso la

discusión se ha dado de manera fragmentaria y nosotros quisiéramos recomendar que ahora que viene una ley de una reforma a la Ley 1448, se recojan todos los temas que no se lograron incluir en los demás capítulos, en términos de técnica legislativa no hay ningún problema.

Es decir, que temas que no se consideraron significativamente, en otras leyes para las víctimas puedan ser incluidos en la reforma de la Ley 1448, sin romper el espíritu del acuerdo y sin tener una lógica regresiva, porque hay sectores que tienen miedo que una reforma a la Ley 1448 pueda terminar siendo regresiva y no progresiva. Creemos que el principio de progresividad se tiene que mantener en cualquier reforma de la Ley 1448 pero que se tienen que garantizar muchos de los temas que no alcanzaron a quedar en otras normas y de terminar de desarrollar los temas que están en otras normas, ¿cuáles son? ya se mencionó uno acá muy grande, la participación de las víctimas en el sistema de justicia especial para la paz, quiere decir, la comisión de la verdad, el tribunal de justicia. Por ejemplo el desplazamiento forzado, que es el tema que más trabajamos nosotros, estamos hablando de siete millones de personas, es un delito no amniable que va al tribunal y la pregunta es quién va hacer el acompañamiento jurídico o el acompañamiento psicosocial, quién va a dar medidas de protección a la gente para concurrir.

Creemos que ese estatuto de garantías que se logró en el acto legislativo se tiene que desarrollar de manera plena en la ley estatutaria de la jurisdicción que ese es un tema pendiente. Nos sorprende mucho que congresistas invoquen votos a las víctimas para la participación en el Congreso ateniéndose a los estudios o estos temas porque ese no es un requisito constitucional a ningún congresista se le exige requisitos distintos a la nacionalidad y la edad por un principio de Roseau de hace mucho tiempo de que no se puede discriminar la participación política porque si dijéramos, yo estudio administración pública que todos los que estudian administración pública puedan ser congresistas solo podrían ser unas tres mil personas no puede haber discriminación por sexo o por raza, por opinión pública pero tampoco por academia es un principio de la academia en la administración pública. Uno siempre aprende que el mensajero del ministro tiene más requisitos que el ministro, que para ser ministro porque el ministro hace parte de un cargo de representación política lo mismo ocurre con el Congreso, pero más de fondo es que la mayor parte de las víctimas de estos ocho millones de víctimas han tenido restricciones muy fuertes para participar en el sistema democrático.

De entrada todas estas personas que han sido desplazadas, hace mucho rato no participan de la democracia local de la democracia territorial, está bien te pueden decir ve y votas por el alcalde de Bogotá pero tu tierra queda en Tierra Alta y tu

familia está en otro territorio, entonces la gente ha sido despojada de derechos políticos, no es un favor que se le está haciendo a las víctimas sino que hay de por medio una consideración de reparación política, de reparación de los derechos políticos no solo concejales, alcaldes han sido afectados, han sido muchos asesinados perseguidos no solo ellos, no solo líderes políticos, las víctimas de facto todos han sufrido una restricción profunda a la democracia, por eso las circunscripciones solo son una pequeña cuota para ver cómo se logra reparar ese daño.

La propuesta nuestra es incluso la más radical: que todas las mesas de víctimas tuvieran representación las víctimas en general, no necesariamente a través del mecanismo de las mesas, en los consejos municipales y en las asambleas departamentales, porque el quiebre ha sido fundamentalmente territorial. Obviamente en la Cámara de Representantes creemos que esto es un tema sustantivo, esto no es una concepción, ni un favor. Hay que reconocer que el sistema democrático ha sufrido una falla estructural una falla telúrica por decirlo así en términos de que el desplazamiento ha desarraigado a la gente de sus territorios incluidos sus derechos políticos.

Tercero: esta idea de que ha sido complejo incluir a las víctimas en la ley de desarrollo agrario integral, esto es un poco extraño porque en el acuerdo de paz se dice claramente, que el fondo de tierras, los subsidios especiales, créditos especiales, las medidas de salud, de vivienda, léase el plan de salud rural, el plan de educación rural, todas las medidas que están pensadas para la política del desarrollo agrario integral del punto uno, tendrán como prioridad los campesinos sin tierra, gente que tenga en la sociedad rural una vocación productiva y que no tenga tierra ni recursos suficientes, pero se da prelación a las víctimas, a los desplazados, a las mujeres rurales, a los retornados y a las comunidades rurales victimizadas.

No puede ser que el Congreso de la República, que representa el sistema democrático sea un poco más tacaño y vaya con una perspectiva más minimalista que lo que fue el acuerdo de paz en La Habana, las delegaciones de la paz plantearon allí la idea de que la gran mayoría de las víctimas proceden de la sociedad rural, han sido obligadas a vivir en contextos urbanos, donde valga la pena decir, se han deteriorado aún más sus derechos, por ejemplo nos hemos hecho la pregunta, cuántos jóvenes que están en las cárceles de Colombia por delitos socioeconómicos por microtráfico en una ciudad lo son por que llegaron desplazados y no encontraron ninguna oportunidad laboral, ninguna oportunidad de acceso a sus derechos, ciudadanos terminaron en la supervivencia en la calle del Bronx y ahora están en la cárcel y ahora la pregunta es, por qué están en la cárcel.

Aquí viene un tema importante, que es resolver y creemos que lo lógico es que la política de

desarrollo agrario integral se desarrolle no con la idea de que vamos a colgar las víctimas de un párrafo, sino que deben ser un sujeto fundamental esencial para el desarrollo del punto uno, y así ocurre con los demás temas, les vamos a entregar una propuesta que hemos elaborado con organizaciones sobre víctimas del exterior.

Este país se ha preocupado tan poco por sus refugiados que ni siquiera saben cuántos son o dónde están hay un registro pequeño de diez mil, catorce mil, se estima que puede ser entre quinientos cincuenta mil y un millón. Están en distintos lugares del territorio hay que establecer una diplomacia pro víctima, obligaciones a la Defensoría del Pueblo, a la cancillería darle músculo, a la unidad de víctimas para poder garantizar que estas personas retornen y si no retornan, que puedan de algún modo tener garantías en sus territorios.

Ya para cerrar, yo diría que si vamos en la lógica de que la reforma a la Ley 1448 es el eje fundamental del periodo subsiguiente, allí debemos incluir todas las garantías que demanda la reparación colectiva, los retornos de refugiados, los retornos de desplazados internos, la integración local, que los planes de desarrollo con enfoque territorial tengan un efecto reparador, pero que eso no sea solo un nombre, sino que haya contenidos concretos de los derechos de las víctimas, porque valga la pena decirlo esperamos que las víctimas de Colombia sean el próximo Rigoberto Urán, la próxima Caterine Iburgüen, el próximo magistrado Nelson Pinilla, el próximo magistrado Vargas, y mucha otra gente que se ha destacado a pesar del desplazamiento y no el imaginario colectivo que hay en Colombia que las víctimas se empobrecieron y los vamos a dejar si al caso como están los pobres y se acabó el debate. Creemos que hay un reto, que la sociedad debe hacer un gran esfuerzo porque las víctimas tengan oportunidades y puedan crecer y ser parte de la sociedad del futuro que augura el acuerdo de paz, muchas gracias.

Fernando Vargas, Codhes:

Queremos hacer un llamado especialmente al Congreso de la República a tener en cuenta algunos elementos que son necesarios para garantizar la centralidad de las víctimas en la implementación.

Percibimos que hay un problema, que es importante tener en cuenta en todo el marco de implementación es un problema de coherencia normativa, la coherencia normativa desde la perspectiva de las víctimas implica que en el ahora estamos aplicando una jurisdicción especial para la paz sin una normativa que la sustente. La labor actual es muy difícil y muy interesante, la labor que la secretaría ejecutiva de la jurisdicción especial para la paz está haciendo en términos de amnistías, indultos y demás, está mediada por la necesidad de establecer jurídicamente la

posibilidad de que las víctimas participen en las medidas transitorias urgentes y que en este momento se están llevando a cabo, de cara a las solicitudes masivas que la secretaría ejecutiva de la jurisdicción está recibiendo para que se aplique la ley de amnistía.

Si una ley que por razones que todas y todos conocemos, se produce de manera previa al acto legislativo que crea el sistema, en el que debe estar insertada la aplicación de la ley de amnistías. De manera que nos parece muy importante hacer un llamado encaminado a que se garantice la participación de las víctimas desde la perspectiva jurídica en estas labores tan importantes y tan urgentes que la secretaría ejecutiva de la jurisdicción especial para la paz viene haciendo.

Otro tema de coherencia normativa desde la perspectiva de los derechos de las víctimas la percibimos con el tránsito que hubo entre actos legislativos. Hay un acto legislativo de 2016 que afirma que el acuerdo de paz hace parte del bloque de constitucionalidad por hacer parte de los acuerdos especiales humanitarios de los que trata el artículo 3° común de los convenios de Ginebra. En mayo, sin la debida publicidad surge un acto legislativo que también por razones políticas que conocemos le ha variado el contenido y el alcance como patrón de constitucionalidad que tiene el acuerdo de paz, entonces también es un llamado al Congreso para que se recojan todos aquellos aspectos que son necesarios reincorporar dentro de las distintas normas jurídicas que se estén expidiendo de cara al contenido exacto del acuerdo de paz frente al reconocimiento que se ha hecho de los derechos a las víctimas.

También nos preocupa que la reforma de la Ley 1448 está siendo objeto, como de falta de claridad, por un momento se suponía que iba a ser tramitada por un decreto ley, que en todo caso tenía que reflejar las propuestas de las víctimas establecida en los espacios participativos, luego se ha dicho que va a ser una ley y finalmente, es muy importante desde la coherencia normativa tener en cuenta que desde la Presidencia de la República se han expedido una gran cantidad de decretos legislativos que tienen profundas omisiones legislativas en lo que respecta a los derechos de las víctimas. El director de Codhes Marco Romero mencionó unas específicas sobre el tema de tierras, y en todo caso lo que vemos es una ausencia profunda de regulación pro víctima en relación con los contenidos que el propio acuerdo de paz ha reconocido como de titularidad para las víctimas.

Temas como las comunidades rurales victimizadas, que es una categoría establecida como beneficiario prioritario de todos los programas de la reforma rural integral, que no vemos en los decretos expedidos por el presidente. Entonces es un llamado a mirar la posibilidad, la

coherencia, la pertinencia de que esas comisiones legislativas del Presidente de la República se vean reflejadas o corregidas si la Corte Constitucional no lo hace, en las próximas normas que se expidan en el marco del Congreso, desde la perspectiva de garantizar la participación de las víctimas en la incorporación de esas reformas.

Y la reforma a la Ley 1448 es fundamental desde la perspectiva estricta de la coherencia normativa que aquí yo he querido destacar. La ley de amnistía dice que la forma como van a ser indemnizadas las víctimas de delitos políticos va a ser a través del programa administrativo de reparaciones contemplado en la Ley 1448.

Eso es una profunda incoherencia jurídica porque la Ley 1448 y específicamente su decreto reglamentario en materia de indemnizaciones administrativas que es el Decreto 4800, establece como objeto de indemnización administrativa violaciones a derechos humanos, no contempla delitos políticos. Entonces cómo va hacer el legislador si ya el presidente no lo puede hacer porque su facultad legislativa se ha agotado, cómo va hacer el legislador para hacer coherente esas escalas normativas que no tienen coherencia. Cómo vamos a decir que vamos a reparar a las víctimas de delitos políticos según la ley de amnistía con un programa administrativo que no contempla los delitos políticos como objeto de indemnización administrativa. Eso lo hemos venido insistiendo desde que fue expedida la Ley 1820 de 2016 y hay como una especie como de, como de gambetas frente a un tema que es fundamental porqué lo que más le ha preocupado a Codhes es la garantía de la reparación integral de las víctimas en todos los escenarios.

En el escenario de amnistía, en el escenario administrativo, en el escenario judicial y si seguimos insistiendo en que va a ver sostenibilidad fiscal, en que los únicos recursos para reparar a las víctimas van a ser los que generosamente el Estado le transite a través de los programas administrativos de reparaciones pues estamos por una vía equivocada desde la perspectiva que en el acuerdo de paz se ha dicho que las víctimas son el centro y lo más importante que ha dicho el acuerdo de paz es que los derechos de las víctimas son innegociables y son innegociables para ambas partes, especialmente para el Estado y para el gobierno. Y cuando el gobierno y el Estado insisten en que las normas digan que la reparación integral de las víctimas estará supeditada a la sostenibilidad fiscal está negociando con el derecho a la reparación de las víctimas, está incumpliendo el acuerdo de paz. Por eso el estatus jurídico del acuerdo de paz es tan importante que desde la centralidad de las víctimas contribuya a darle un estatus cada vez más fuerte y más sólido desde la perspectiva jurídica como un instrumento de obligatorio cumplimiento para los funcionarios estatales y especialmente para el gobierno nacional.

Eliécer Chaves, Marcha Patriótica:

Muy buenos días, un saludo a todos y todas. Bueno mire, hay como que varias cosas, el acuerdo plantea el ajuste y la ecuación de toda la política pública y creo que los que me preceden tocan varios temas que nosotros solo tocamos el tema de modificar la Ley 1448, de ajustar la Ley 1448, pero las víctimas a cada rato nos estrellamos con la resolución tal que nos quita los derechos que plantea la norma fundamental a la misma Constitución en otro sitio. Primer llamado que haríamos es que en aras de la reconstrucción del tejido social de las víctimas hoy en la perspectiva a la conciliación de este país las víctimas deben de participar no solo de los escenarios de... También de los escenarios institucionales que definen la forma en que se deben atender las víctimas a la hora de que se den acciones afirmativas a sus derechos, nosotros creemos que el ajuste a la política tiene que fundamentalmente buscar esa reconstrucción de ese tejido social. Bien sea en materias de retorno, reubicación o de los sitios donde hoy se muestran después de 20 y 20 y pico de años, eso tiene que ser una política. Y eso me llevaría a que hoy es necesario que nos planteemos realmente en esa reconstrucción de país una cartografía social con las víctimas: dónde están, cómo están, qué están pensando. De lo contrario es muy difícil, muy difícil que en lo que yo me imagine y adecuen una ley o adecuen una resolución para reconstruirles el tejido social que no sé ni en dónde está y después de 20 años qué ha pasado. Hay miles de problemáticas hoy, están entregándole unas viviendas a las víctimas donde salió una familia hace 25 años y eran cuatro. Y hoy esa familia creció y son veintipico y cómo vamos a solucionar ese problema. Entonces la están llevando a las mismas familias a pelearse, por eso es que se deteriora mucho más el tejido social de las víctimas por que tienen que meter 20 en una casa que es adecuada para cuatro que aparecen en registro. Nosotros sí creemos que si no avanzamos en eso, que si la sociedad no avanza en eso va a ser muy difícil que haya medida satisfactoria y que el tema psicosocial de las víctimas se pueda representar porque parece que el tema se agravó mucho más, el tema psicosocial. Y no se está permitiendo que los núcleos familiares hoy sean los que en un estudio serio se puedan reconstruir, cómo es que está compuesto y no veo por ningún lado lo que se está debatiendo en el Senado y lo que se está haciendo en la adecuación de la política avance, eso no se plantea, eso si no se plantea en materia política de la reconstrucción. Entonces a nosotros sí nos preocupa esa situación, creemos que la expectativa de estos seis años de paz ha generado cosas que tampoco se plantean y las víctimas hoy uno mira el registro digamos en la agencia y se mira que muchas quieren regresar al campo, otras dicen queremos quedarnos donde estamos, otras dicen queremos una política seria para eso y Marcos lo decía, hay que hacer cartografía social de las víctimas porque la vocación

de la vocación... que una víctima le haya tocado quedarse o adecuarse 20 años de retraso social en una social como esta en su desarrollo no es fácil y no hay políticas que le apunten a esa situación, nosotros creemos que el ajuste de la política pública tiene que ir mucho más allá, tiene que realmente basarse en acciones afirmativas en esa reconstrucción de ese tejido. De lo contrario debe ser un seguimiento y una participación de todas las esferas y los que acompañan. Entonces aquí también entran los que hacen recomendaciones a la política y al gobierno y quedan como los que: “nosotros solo podemos hacer recomendaciones” y necesitamos un acompañamiento real de las sugerencias que se hacen. Creemos que con las víctimas se debe que la participación no sea solo la presentación del documento si no que se le dé a la víctima porque su planteamiento no fue tenido en cuenta y eso no se hace, nosotros participamos, presentamos documentación pero no quedó ni una coma en lo que dijimos. Entonces la participación en las definiciones políticas no solo debe ser un escenario extra, tienen que ser que a las víctimas realmente se nos va a permitir hacer incidencia política en la reconciliación de este país. Hoy la política y los políticos están dispuestos a darnos esa participación efectiva e incidencia que se merecen las víctimas, de lo contrario va a haber cada día mucho más distanciamiento y porque no estén sonando las balas no quiere decir que nuestro pueblo no se esté polarizando, entonces a nosotros también nos preocupa eso como ciudadanos. Porque es que no es solo ser víctima sino ciudadano a uno le preocupa lo que pasa en nuestro país, sino uno no estuviera; los líderes y lideresas que pasamos hablando del tema estamos preocupados por lo que pasa en las laderas de las ciudades, por lo que pasa en Tuluá, Valle, una familia tirada en una cancha y los alcaldes no se pronuncian ni la unidad de víctimas, ni la Defensoría del Pueblo ni el Senado de la República y ellos ahí tirados en una cancha ni el alcalde y nadie dice nada, nadie dice nada. Lo que me está preocupando es eso que hacen los grandes desalojos por que las víctimas les ha tocado ubicarse en zonas subnormales y no pasa nada no importa que sea víctima y si es ciudadano colombiano lo botan como cualquiera y ahí no importa el término de que es víctima.

Creemos que la política pública en su adecuación debe realmente valorar eso y permitir que las víctimas no solo seamos participantes si no también asesores y como estamos viendo nosotros y que nuestras comunidades es lo que están pidiendo y hacia dónde quieren ir sobre la construcción de su tejido social y de su vida y eso sería lo único que puede mitigar el problema psicosocial, yo he visto víctimas en estos sitios de atención que les dan 3 horas de charlas y cuando sale a la calle salen llorando peor, porque fue citada fue llamada venga tal día que tiene una cita en la unidad o en el psicólogo pero no tienen qué comer, eso sale mucho más rentable ya que le tiran 3 horas de lo que le pasó porque el problema de él

en ese momento es ponerlo a recordar la tragedia que le pasó y después no tienen qué comer, ahora sí que va a ser peor entonces nosotros sí creemos que la política pública no es lo que queremos, la vulnerabilidad y las carencias que hoy tienen la mayoría de las víctimas, las mayorías de las víctimas por el gusto hacen talleres psicosociales. Creemos que las mayorías de las víctimas hoy necesitan que anden al mismo nivel porque le hablan de la superación de un tema psicosocial debe ir mejorando su calidad de vida. Pero el pedido es que se nos permita ser parte de la reconciliación de este país, que podamos opinar, que podamos participar e incidir. Muchas gracias

Alejandra Gaviria, Movice:

Buenos días para todas y todos, mi nombre es Alejandra Gaviria vocera del movimiento nacional de víctimas de crímenes de Estado. Lo primero que quiero decir es un sincero gracias al Congresista Galán, a Odorico, porque considero que esto es un ejercicio que tiene una validez y una potencialidad infinita y lo explicare en mi intervención.

También hay que decir qué lástima que lo hayamos hecho después del final de la primera etapa del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, debimos haber estado juntos desde hace mucho tiempo planeando y pensando cómo fortalecernos pero bueno. Este es el momento y no hay tiempo que perder.

Para que un proceso de paz sea consecuente con lo que busca, que es condiciones de convivencia, de garantía de derechos y posibilidades de no repetición de los sucesos que nosotros las víctimas hemos vivido, debe generar en su desarrollo ciertas ideas y ciertas propuestas, la primera que yo quiero decir es que para que un proceso de paz se pueda decir que es efectivo significa que las víctimas puedan recobrar sus derechos, y cuando digo sus derechos no es solo los derechos mínimos y básicos para la supervivencia, sino también sus derechos a reivindicar a ser sujetos políticos, que exigen y trabajan por sus derechos y eso es lo que estamos haciendo hoy acá, recobrando y reconstruyendo espacios y lazos de reivindicación de elementos.

Pero esa reivindicación de derechos, ese proceso de que las víctimas puedan ser consideradas como sujetos tienen muchos retos y Odorico nos ha explicado varios de ellos, pero tiene que ver además con un estigma. Hay un prejuicio que se tiene frente a las víctimas y su capacidad de movilización, entonces yo diría que a lo que estamos enfrentados hoy, es a poder romper ese estereotipo de las víctimas como personas desvalidas de las víctimas como aquellos a los que solamente se tiene que ayudar pero que no pueden proponer para mostrar lo que somos, que somos personas, organizaciones colectivos que proponemos.

Que tenemos además propuestas, porque la experiencia misma nos da una claridad que muy difícilmente la puede tener un colombiano que no haya sido victimizado y en ese sentido yo creo que tenemos dos retos: y esos dos retos son tanto para afuera, como en espacios, como el Congreso tanto para afuera como para hablar con la sociedad colombiana, pero también para adentro y cuando me refiero bien adentro, me refiero al sector de las víctimas y esos dos retos son: el reconocimiento como iguales que es el que nos dan todavía y piensan que nosotros como lo decían somos menores de edad o tenemos algún déficit mental pero también el reconocimiento hacia adentro como igual, por qué no puede ganar aquí la versión, ni hacia afuera, ni hacia adentro en un proceso de paz en el que solo hay un tipo de víctimas o en el que hay víctimas más valiosas que otras o unas que sufrieron más o que hay víctimas de primera, de segunda o de quinta clase.

Es decir, víctimas en las cuales les reconocemos su victimización, les reconocemos que debe ser legítimamente reparada y víctimas que consideramos que todavía es justificable lo que les sucede y a eso es a lo que me refiero, me refiero a que este ejercicio que estamos haciendo debe de reconocer también muchos tipos de víctimas que hoy no se encuentran, ni organizados, ni en la mesa nacional de participación de víctimas y otros que aunque están organizados aún siguen sin ser reconocidos y eso bajo qué principio, bajo el principio de que no puede haber un tratamiento diferencial para el dolor y para la experiencia de la victimización, sea el lado que sea y con esto me quiero referir a que tenemos que por ejemplo empezar a reconocer en estos espacios a las víctimas de crímenes de Estado como reconocemos a las víctimas del paramilitarismo, como reconocemos a las víctimas de las Farc, ¿por qué? porque este proceso no es un proceso para un solo tipo de víctimas a las cuales se les debe garantizar sus derechos, claramente y ese es el gran valor, es un proceso que busca resarcir, que busca transformar la realidad de una gran parte de la sociedad que ha sido victimizada. Eso incluye el distinto universo de atrocidades el distinto universo de degradación de prácticas con la guerra, entonces primer punto propongo el reconocimiento.

El trabajar para el reconocimiento hacia afuera de lo que somos las víctimas y lo que podemos aportar, pero también el reconocimiento hacia adentro de la igualdad, de todos los derechos de todas las víctimas, incluidas las víctimas de crímenes de Estado, esto no es un invento, esto es lo que generó el proceso de paz y el proceso de paz reconoció que había una limitación en aquellos procesos de participación institucional desde las víctimas. Por eso durante los 6 años, la forma de participar en el proceso no fue a través de la mesa nacional, la forma fue a través de foros nacionales, de foros regionales, donde podían participar toda esa diversidad de las víctimas

donde cada una tenía igualdad de derechos, cada una podía presentar sus propuestas y aparte de eso se hicieron delegaciones en donde participaron no solo víctimas de las Farc participaron víctimas de ambas partes que estaban en negociación y víctimas de toda la sociedad colombiana de un conflicto de más de 50 años. Allí también fueron víctimas de los paramilitares por ejemplo aunque en la mesa estaban sentadas dos partes, entonces yo les propongo que para poder trabajar este proceso de fortalecimiento y de reivindicación y de transformación de las víctimas como sujetos políticos que debe ser el resultado de un proceso de paz efectivo, empecemos por esa recta.

El reconocimiento significa la segunda condición fundamental, que ustedes lo han planteado y todo lo vamos a plantear aquí como un reto y es el de la participación efectiva pero vuelvo e insisto la participación efectiva hacia afuera de la sociedad pero también hacia adentro de este sector de las víctimas, necesitamos garantizar que toda esta diversidad del universo de víctimas pueda participar. Por eso yo le agradezco sinceramente a Odorico que nos invite a todos los que estamos hoy acá porque en esta diversidad es donde está nuestra fortaleza, que pueda participar la gente que está organizada a través de la mesa nacional pero que puedan participar la otra gran cantidad de víctimas que están organizados desde otras iniciativas y que no solo reconozcamos como lo estamos haciendo hoy, si no que garanticemos la participación efectiva, y ¿eso qué significa? que de esta reunión podamos salir con unos canales claros de organización y participación entre nosotros porque esos canales, por ejemplo de comunicación que usted nos mostraba en la presentación no fueron puestos en prácticas con gran parte del movimiento de víctimas, a nosotros hay que decir no nos llegó y nos hubiera encantado que nos hubieran llegado muchas de esas comunicaciones porque por

que hubiéramos redoblado esfuerzos, sino que hubieras podido conversar de muchos de los planteamientos que nosotros habíamos hecho, la participación además tenemos que entenderla hacia adentro y hacia afuera, no como venir y dar su opinión en cinco minutos si no como su participación efectiva y eso necesita y significa que podamos incidir en las decisiones, a mí me preocupa mucho que nuestra participación en el Congreso a través de estas proposiciones sean como invitados a dar nuestra opinión pero dónde está nuestra participación efectiva como la capacidad de iniciar a razón de que hemos sido personas directamente conocedoras y golpeadas son sobre las cuales se están legislando esos procesos, entonces en esa perspectiva de participación efectiva creo que tenemos que generar la estrategia y el plan de trabajo de este espacio por qué, porque usted lo ha nombrado.

Hay en camino una reforma a la ley de víctimas en donde se dice que las víctimas somos el centro

y que vamos a participar pero hasta el momento lo que ha sucedido es que a la par de un proceso amplio de participación ya más o menos la institución tenía unas directrices de qué iba a reformar y qué no iba a reformar, entonces yo creo que a la parte de decir participación nosotros debemos exigir mecanismos a través de los cuales se pueda medir la efectividad de nuestra participación. Debemos de dejar de entender la participación como una intervención o como una entrega de un documento y en esa perspectiva tenemos que generar nuestras acciones.

En este sentido para poder generar una participación efectiva ante el reto que nos han dicho ustedes, ante el reto de las leyes que vienen en camino en los debates yo sí recojo las palabras de Odorico. Yo creo que aquí es necesario crear equipo, yo creo que aquí es necesario articularnos y yo creo que es necesario fundamentar, ampliar una vocería. Odorico no está solo, somos muchos las víctimas, somos muchos millones las víctimas y de esos muchos millones somos muchas las personas que nos hemos preparado y trabajado para aportar a la Constitución de este nuevo país que debe ser resultado de este acuerdo de paz. Entonces nuestra propuesta puntual desde el Movice es trabajemos por eso, hemos estado pensándolo tenemos mucho para aportar y acá estamos para acompañarlo a usted Odorico. Con esto qué estaríamos haciendo, estaríamos haciendo muchas cosas entre ellas rompiendo ese estigma y ese estereotipo de las víctimas como seres pasivos pero además estaríamos dando un ejemplo de qué es lo que debe transformar la paz.

Que la paz es posible no por un acuerdo y no por unas frases de cajón que digan que somos el centro sino por acciones que demuestren que este grupo que se llaman las víctimas del conflicto, que ascienden a los 10 millones han tenido una transformación en su vida, han podido llegar y convertirse en personas que tienen la capacidad, no de que otros hablen por ellos si no de hablar pero quiero decir tenemos un rato, las circunscripciones de paz y tal y como está el artículo tiene varios artículos que nos volvería a la misma y que quienes se puedan presentar tienen cierto tipo de capacidades que no tenemos los otros, que tengamos que trabajar y emprender una lucha en una completa disparidad y si nosotros queremos aprovechar esta oportunidad entonces los invito, y volvemos a decir, nosotros expresamos toda nuestra mejor actitud para trabajar con todos ustedes en la preparación de nuestras intervenciones a partir de un reconocimiento y de una participación efectiva en estos proyectos de ley que esperan por un debate y que esperan por nuestra voz. Muchas gracias

Sandra Ovalle García, Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento de Víctimas:

Me parece importante recalcar, que parte de la participación de lo que tiene la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas en

acompañamiento a la vocería, se formó con la participación de distintos parlamentarios, entre esos el Senador Cepeda fue muy concluyente y la Senadora Sofía Gaviria. En la vocería tratamos de tener distintas organizaciones pero ustedes entenderán que en ese momento necesitábamos el aval del gobierno y la única participación que logramos fue la participación del que estaba dentro de la Ley 1448, pero hoy precisamente es parte de lo que se quería realizar y siempre Movice ha tenido una gran participación en este semestre. Y yo sí quiero reconocer que muchas de las recomendaciones que nos ha hecho Movice han llegado a los distintos proyectos de ley, Diana Gómez siempre ha sido nuestro canal con el institucional de Movice y en parte con Iván Cepeda, él ha estado muy pendiente de la organización de ustedes y esas recomendaciones por escrito que nos han hecho llegar a la Comisión de Víctimas han sido entregadas a Odorico, para que tengas eso presente. Le he dicho a Valentina que por favor también incluya tu correo y de la secretaria técnica, y sí quería decirte que sí hemos tenido y recibido las recomendaciones para los anteriores proyectos de ley que se están discutiendo.

Herbin Hoyos, Fevcol:

Muy buenos días, muchísimas gracias desde la Federación de Víctimas de las Farc, queremos hacer énfasis primero en el vacío que hay en el Acto Legislativo frente a las víctimas. El Acto Legislativo no nos ofrece ningún tipo de garantías y aquí ya hay algunas personas que han hecho referencia a eso porque en el articulado el texto está hecho para que la aplicación especialmente de justicia en términos de verdad quede bajo la interpretación de los jueces, hay que hacer una reglamentación, hay que hacer un detalle pormenorizado de cuál va a ser el método para establecer la verdad, las víctimas todos queremos verdad como queremos la paz, todos queremos verdad.

Entonces ese vacío que va a quedar a la interpretación de los jueces, pues vamos a estar en el libre albedrío de un juez que lo interpreta a modo propio sin importar el interés de la víctima, entonces hacemos un llamado a que se tiene que hacer una descripción detallada de ese procedimiento, de ese método en donde el victimario no puede ser solamente el que acepta la información que el juez tiene en su mano, el victimario se tiene que ver obligado a entregar verdad, no a reconocer que es distinto, él se debe ver obligado a confesar, no a reconocer. Y menos a reconocer por escrito y menos a reconocer de manera general como grupo quién sea, actor de Estado, actor paramilitar, actor Farc, actor ELN.

Esto tiene que generar un precedente para que ellos no vengán a manipular ese principio de establecimiento de verdad que es un derecho que tenemos las víctimas. A diferencia de Movice que está aquí y que Alejandra dice: tenemos que ser tratados con igualdad, yo quiero señalar

que la igualdad de las víctimas debe partir de ese reconocimiento frente al beneficio pero las víctimas no podemos ser las mismas frente al tratamiento para establecimiento de verdad y de investigación, somos distintos.

Es distinto ser víctima de las Farc en el Caguán, es muy distinto ser víctima de las Farc en el Caguán o en zonas de influencia en zonas allá a zonas veredales, es muy distinto que ser una víctima muy seguramente del paramilitarismo u otra. Porque el actor convive allí genera un efecto de dominio territorial, genera un efecto de intimidación frente a la víctima, la víctima vive con un miedo connatural a las circunstancias. Entonces nosotros sí creemos desde la Federación de Víctimas de las Farc, que debe haber un eje diferencial frente a la atención, frente a la recepción de información, frente al aporte de información que deben tener los distintos grupos de víctimas.

Las víctimas de Estado manejan una información especial frente a sus casos, los mejores investigadores son las víctimas de cada uno de los casos y no podemos meter ese proceso de aporte de verdad en un mismo postal. Son distintos, quien tenga información de desapariciones en los casos de crímenes de Estado, pues se está enfrentando a la hegemonía del Estado para controlar que no se conozca esa información. Cuántos casos hay que están en zonas vedadas de ingresos, en áreas restringidas. Eso es distinto en el caso por ejemplo a víctimas de las Farc que tenemos que ir a buscar los restos de los desaparecidos o de los secuestrados en zonas campamentarias en áreas que fueron de entrenamiento. Son dos modos operandi distintos y yo creo que ahí debe haber un eje diferencial en todo ese proceso de tratamiento.

Nosotros traemos una propuesta que la vamos a entregar para que sea tenida en cuenta y que eso incluye de manera particular y de manera general a los distintos grupos de víctimas porque hay unos aspectos que son particulares para las víctimas de las Farc y hay unos aspectos generales para todas las víctimas. Entonces por ejemplo, es necesario ampliar la inscripción en el registro único de víctimas al menos por dos años, hay muchas víctimas que no están registradas porque están en zonas de influencia de grupos armados y que nunca pudieron registrarse, es necesario y urgente que todas esas víctimas se puedan registrar.

Yo solo voy a hacer una mención a algunos porque el documento es bastante amplio, pero por ejemplo sobre el tema de las indemnizaciones es muy importante que en materia de reparación por los grupos armados se dé por los grupos armados ilegales la reparación, hay que establecer claramente que hay un criterio de la Corte Constitucional que lo voy a leer; dice: todos y cada uno de los miembros armados organizados al margen de la ley responden con su propio patrimonio para indemnizar a cada una de las víctimas de los actos violatorios de la ley penal,

por los que fueron condenados, eso está en la Sentencia de la SU-254 de 2013.

Tenemos que sobre esta reparación hay unos aspectos que tienen que ver con la justicia, hay que condicionar la participación política a que no hayan cometido crímenes de lesa humanidad o que habiéndolos cometido hubiesen cumplido una pena mínima de 5 años que es la propuesta sobre la que hemos partido. Los crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra no son ni pueden ser indultables por las estancias judiciales o gubernamentales, el juicio de la responsabilidad de mando de los miembros de grupos ilegales debe garantizar que se juzga a los máximos responsables, esto incluye a todos los actores y no simplemente a los ejecutores porque se va a partir del famoso dolo eventual.

Las víctimas deben tener acceso a la información referente a toda la investigación porque también pueden contribuir a ese mismo establecimiento de verdad, deben tener acceso a información sobre cadena de mando, comunicaciones órdenes de los máximos responsables, etc. Garantizar que los trámites judiciales y administrativos sean expeditos preferentes y oficiosos para las víctimas que no se queden empantanados los procesos como ya nos ha ocurrido en múltiples casos en donde no volvimos a saber qué pasó.

Debe ser obligatorio a los victimarios pedir perdón, esto es muy valioso. El victimario debe pedir perdón, quien se le debe ver la cara, los ojos a la víctima y pedirle perdón. Debe darle a la sociedad la percepción de arrepentimiento y aquí no está garantizado eso; ampliar a las víctimas un espacio de protección impidiendo la revictimización, se debe garantizar la participación de las víctimas en todas las etapas relacionadas con cada uno de los casos. No permitir informes de terceros como la Comisión de la Verdad, por ejemplo distintas autoridades, debemos exigir que sean los mismos victimarios que entreguen esa información.

Los procesos judiciales contra victimarios de crímenes de lesa humanidad deben contar con una veeduría y sugerimos que ojalá fuera una veeduría de la Corte Penal Internacional para que esa información que hay ahí se garantice. Los extranjeros que participen en algún modo en el sistema de justicia extrajudicial no pueden tener ningún vínculo político con ninguna ideología que haya estado vinculada al conflicto armado y sobre el tema de verdad consideramos que es y debe ser obligatorio narrar los hechos en audiencia pública.

El país debe conocer esa narración de hechos, queremos ver a los victimarios contarles al país lo que hicieron, ojalá que eso sean audiencias públicas transmitidas por los medios de comunicaciones, canales institucionales, canales regionales, canales comunitarios, emisoras, etc., y antes de ceder a la justicia transicional los postulados deberán revelar rutas de narcotráficos; esto va muy ya específicamente solo a los

miembros de Farc exigir el listado completo de personas dedicadas a las distintas acciones ilícitas y determinar claramente miembros y disidencias que eso es un tema muy importante por qué vemos el factor de disidencia que va a ser un continuador de la persecución a las personas que están en estado de indefensión en esas zonas, obligatoria la participación en el programa de sustitución de cultivos deben aclarar las fosas.

Necesitamos que aquí tanto a víctimas de Estado como a víctimas de Farc, todos tengan ese compromiso de garantizarnos la georreferenciación de todas las fosas que hay de secuestrados y desaparecidos. Esa georreferenciación debe tener en este momento un elemento de protección por parte del Estado hay muchas escuelas en el caso de Farc que fueron escuelas de entrenamiento en donde se tuvieron a los menores reclutados que fueron fusilados por miedo por temor porque cometieron una infracción al Código de Disciplina de las Farc, etc. Secuestrados que fueron allí asesinados, esas áreas hay que protegerlas en este momento porque cualquiera puede estar con intenciones de desaparecer esos restos. Entonces hay que darle protección inmediata a todas esas zonas, hay que declarar áreas protegidas donde las familias de las víctimas de crímenes de Estado sospechen tienen información que están restos, pero eso es urgente hacerlo hay muchos cementerios que ya ustedes lo saben, cementerio del sur, hay áreas en donde están las fosas comunes que todavía no han sido exhumadas la Universidad Nacional, a todos nos interesa que esas áreas sean protegidas. Es mucho más lo que tengo pero yo quiero cederle unos minutos al general Mendieta para que él haga su intervención y gracias por atendernos por darnos este espacio para venir a debatir estos temas.

General R. Luis Mendieta, Fevcol:

Muy buenos días y mi respeto, como siempre lo manifiesto a toda las víctimas precisamente en este conflicto, voy a tratar de ser lo más rápido y breve en cada uno de los puntos. Espero que esto no sea otra invitación a como han sido las anteriores y donde las víctimas de Farc y las víctimas de la fuerza pública no se le han tenido en cuenta las observaciones y las sugerencias y todas las proposiciones que hemos hecho. Ya lo hicimos en el Congreso hace seis años, posteriormente lo hicimos en La Habana, después cuando ganó el NO volvimos a hacerlas en esa renegociación y, sin embargo, no se tuvieron en cuenta nuestras observaciones.

Se habla que las víctimas estuvieron en el centro del proceso, pero aquí viene que se tiene que dar nuevamente la reclasificación de esas víctimas porque resulta que en el ejercicio final algunos van a resultar más beneficiados y otros totalmente perjudicados o excluidos, por ejemplo las víctimas de las Farc, las víctimas de la fuerza pública hemos quedado al margen de muchos temas. Indicaría un punto ahora; en esta circunscripción

especial y antes de eso en las mesas nacional, municipal, mesas departamentales estas víctimas están totalmente excluidas y no nos sentimos representados en la Mesa Nacional de Víctimas.

Se habla de la modificación de la Ley 1448 en los casos de secuestro únicamente la víctima es el secuestrado que salió liberado como es el caso particular, su entorno familiar no es considerado como víctima y ya lo escuchábamos aquí el ejemplo que colocaba alguien de marcha patriótica donde una familia sí se consideraron cuatro integrantes como víctimas pero hoy en día son 24, es decir, que allí hay 24 posibles víctimas mientras que en el caso del secuestro únicamente el que tuvo la fortuna de salir con vida es la víctima y su entorno familiar no está incluido.

De ahí que se necesite la reforma precisamente de la Ley 1448 en ese aspecto de reconocimiento de clase de víctimas, los integrantes de la fuerza pública también quedaron excluidos de esa indemnización y allí en esa reforma se les tiene que incluir y pagarle la indemnización porque fueron víctimas; es que tenemos que ir al Derecho Internacional Humanitario, para qué fue creado para ver la humanidad de cada uno de los seres y si aquí estamos excluyendo a esos seres que en ese conflicto participaron en esas acciones violentas infortunadas pues allí se les tiene que reconocer y se les tiene que pagar esa indemnización.

Por otro lado los recursos internacionales, aquí vemos que hay un odiosa discriminación hacia quienes están llegando en una intervención en la Embajada americana nos enteramos que a CODHES le dieron siete millones y medio de dólares mientras que a los otros integrantes y otras organizaciones de víctimas no hay un peso, también en nuestra intervención en la Unión Europea nos damos cuenta de que toda la ayuda internacional viene únicamente para todas estas organizaciones y para todo el tema de reinserción, rehabilitación pero dirigido únicamente a las Farc y las víctimas que ellos ocasionaron las víctimas de la fuerza pública han quedado totalmente excluidas, entonces no es justo que esos recursos internacionales también lleguen únicamente a una parte.

Memoria histórica: también se está contando y los presupuestos son destinados únicamente de claro, por supuesto, de gente que tiene todo el derecho a hacer su declaración a contar una verdad histórica desde su punto de vista, pero a los integrantes de organizaciones en este caso Fedcol de los afectados precisamente por la violencia de las Farc, en este caso también los integrantes de la fuerza pública pues no pueden contar su memoria histórica y allí hay una exclusión y no se les asignan los presupuestos. Esto en términos generales y pasaría a la justicia especial para la paz, ayer escuchábamos de la señora Ministra de Defensa de que van 6.400 amnistías e indultos a los integrantes de las Farc, creo que haría una huelga de hambre con seguramente la última

firma del decreto saldrían esos 2.000 integrantes de las Farc.

Mientras que los integrantes de la fuerza pública que están en las cárceles no se les está dando la libertad, por el contrario los Jueces y Magistrados están colocando toda clase de trabas y una cantidad de argumentos jurídicos para no concederles esa libertad a la cual tienen derecho. Esa sería mi intervención en términos generales para darle la palabra al sargento a ver si puede intervenir uno o dos minutos. Muchas gracias.

Diana Páez, Andescol:

Bueno, buenos días a todos y todas desde la organización o asociación pues tenemos una preocupación pues por la manifestación de los partidos políticos en cuanto no se reconozca la importancia de las circunscripciones especiales para la representación a las víctimas, y no solo no la reconocen, sino que están relacionando la participación de nosotros y nosotras en esos espacios con la participación de las Farc ocupando esas circunscripciones especiales, es decir, en los territorios en donde hay defensores y defensoras de Derechos Humanos, donde hay presencia de miembros de nuestras organizaciones, pues estamos viendo nuevamente vulnerado este derecho y digamos estamos viendo que se pone nuevamente en peligro la vida de los Representantes o de personas que pensamos queremos ocupar estos espacios que nos están dando el acuerdo, por los señalamientos que están haciendo en el Congreso diferentes partidos políticos.

Creo que nos recogemos y creo que lo que se está hablando hoy nos muestra todos los retos que tenemos de aquí en adelante para construir esta unidad del sector de víctimas frente al acuerdo, vemos cómo la participación nuestra en ocupar espacios políticos como fueron los foros nacionales de víctimas, los foros de participación no son suficientes para que nuestros derechos sean garantizados. Lo vemos como lo es, en todos los retos que Odorico nos dice que tenemos por delante y vemos también la necesidad de aparte de lo que estaba diciendo la compañera de Movice, hacer espacio a la participación efectiva hacia adentro, crear una agenda conjunta de movilización que garantice en lo que ha sido históricamente en nuestros pasos que son las calles, el apoyo a este proceso, el apoyo a Odorico que está en el Congreso llevando esos debates con toda esta democracia que tenemos.

Entonces desde Andescol hace el llamado realmente a aprovechar este espacio que nos están dando no para ocupar espacios políticos de esa democracia que tanto nos ha afectado, de alguna manera como la han venido construyendo, sino realmente de nosotros, las organizaciones, de generar acciones de incidencia política que nos permita trabajar conjuntamente y no seguir dividiéndonos como lo hemos hecho hasta hoy.

Para no ser reiterativa en lo que planteó Eliécer como marcha Andescol tendría esa preocupación realmente frente a las circunscripciones. Y otro de los temas que queríamos hablar es que aunque haya mucha voluntad política de varios funcionarios y entidades gubernamentales, para que nosotros generemos espacios en los territorios donde seremos escuchados y escuchadas no hay presupuesto para que esto se realice, gracias.

Entonces realmente la voluntad no es solo política de generar estos espacios sino tiene que haber (no sé cómo se diga), voluntad económica para que estos foros que queremos hacer en las distintas regiones se puedan llevar a cabo, porque nosotros podemos proponer una agenda pero si no hay pues recursos los foros regionales muchos los hemos tenido que aplazar teniendo las personas y los procesos de bases convocados, las ganas de la gente de participar y pues no solo eso sino que evidentemente el trabajo en las regiones se hace, compañeros lideran procesos y al final digamos que no hay una iniciativa en materialización (si se quiere), de las propuestas para que lleguen las ideas de ellos a espacios nacionales. Gracias.

Dolores Mojica, Mesa Autónoma Distrital:

Buenos días compañeras y compañeros, gracias Odorico por esta oportunidad que nos da. Bueno yo vengo acá es a hablar por la mujer, resulta de que la discriminación ante la mujer no solo es del conflicto armado sino de los más de 500 años que existimos y seguimos en la misma. Yo vengo a hablar por los derechos de la mujer que ante la ley de víctimas y ante la mesa de negociación han sido vulnerados en todo momento, las mujeres no nos sentimos representadas porque es que un hombre no puede representar a una mujer.

Las mujeres desde todos los escenarios somos distintas, las mujeres estamos capacitadas para representarnos, las mujeres estamos capacitadas para administrar, las mujeres somos las que sacamos la sociedad adelante; pero desgraciadamente han permitido que la Iglesia y que todo el que le dé la gana hagan con los derechos de la mujer lo que les dé la gana. Las mujeres no nos sentimos representadas, queremos al compañero pero debería de haber también una mujer en esa participación, que estuviera un hombre y una mujer porque son derechos distintos, intereses distintos.

También para aclararle un poco al compañero que le digo que tiene razón los compañeros víctimas de las Farc, compañeros por favor les pido que me miren tiene usted toda la razón en lo que está diciendo; porque es más fácil ir al territorio a buscar a las víctimas de las Farc que las víctimas del Estado sean encontradas, entonces le cedo la razón en eso, yo soy víctima de Estado y somos los que más discriminados estamos, tanto hombres como mujeres como familias enteras; porque imagínate el Estado es el que tiene todo en

las manos, tiene el sartén bien agarrado. Gracias por escucharme compañero.

Bueno me regreso a los derechos de las mujeres, las mujeres estamos dando una lucha por que es muy duro Sandrita lo que vivimos las mujeres estamos excluidas en todo, en todo. Y resulta que también quiero ver ese escenario donde las mujeres (el 78%) fueron violentadas por el Ejército Nacional. Yo no sé qué daba más terror en los territorios si la llegada del paramilitarismo o de cualquier guerrilla o la llegada de nuestro Ejército o Policía con los falsos positivos, por eso sigo siendo amenazada (no me importa; alguien tendrá que decirlo), por eso muy pronto sale al ruedo el periódico "*feminista soy mujer sin miedo*", porque es que alguien nos va a tocar aquí en Colombia de salir a decir las verdades "cierto Marco, gracias por tu intervención fue muy hermosa"; mira yo sí le pido a la mesa, yo sí le pido a todos los que estamos participando para la implementación de los acuerdos y la mejora de la Ley 1448 en que nos hablen claro a nosotras las mujeres que somos la mayoría de víctimas, que somos las que llevamos el luto de nuestros maridos; hijos; padres; hermanos; somos la carne de cañón; somos las que fuimos violadas; y somos las que fuimos secuestradas y seguimos siendo sometidas. Muchas gracias.

Lenis Ariza, Sargento Fundación de Dignidad por los Héroes de Colombia:

Muy buenos días para todos, soy el Sargento Mayor Luis Orlando Lenis Ariza, soy Representante de la Fundación de Dignidad por los Héroes de Colombia. En cada uno de los escenarios que he ido a ver, foros y he podido participar en los foros de víctimas me encuentro con una realidad que a veces choca con lo que uno mismo quiere vivir y uno mismo manifiesta, una de las cosas con las que más choco es que casi siempre se intenta mostrar al militar y al policía de Colombia como si fuéramos los victimarios y no aquellos que durante tantos años defendimos el país.

Voy a ser honesto, no todos son buenos, a veces la mayoría de los militares de Colombia y somos una gran mayoría dimos la vida y la seguimos dando por defender este país y reconocemos que dentro de nuestro propio grupo había gente que cometía errores y que esos errores nos los van a juzgar toda la vida y que actualmente nos han convertido en una estigmatización completa mostrándonos como los enemigos de todo el mundo y donde los que verdaderamente de todas las víctimas que hay en Colombia y no tienen voz son los militares y policías de Colombia.

Cuando ustedes se reúnen en la Comisión de Víctimas y llaman a alguien para que dé un concepto de militares y de policías llaman a los generales de Acore. Los generales de Acore representan a tres mil retirados de la fuerza pública y somos realmente doscientos ochenta mil retirados y más

de seiscientos mil activos los que tenemos derecho a hablar y a tener voz y voto a nombre de militares y policías de Colombia, yo les agradecería mucho a mi amigo que a esas reuniones que está haciendo para hablar de proyectos y para colocar propuestas nos invite a los soldados a los suboficiales a los agentes que son los que en carne propia hemos estado viviendo este proceso.

Yo hago tres observaciones directas a las reformas que han hecho en el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, ojalá me permitan toda la conclusión.

La primera, estamos hablando de hacer un cambio en la Ley de Víctimas. La Ley de Víctimas desde el mismo momento que la hicieron sacó a los militares y policías de Colombia como si no fuéramos víctimas. Primera parte, jamás se aclaró dentro de esa ley en qué tipos de delitos los militares y policías son víctimas o es que no lo somos, dicen que de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario en ellos se definen que somos víctimas y quién no y cada vez vamos a la personería municipal a declararnos víctimas nos encontramos con el muro que nos ponen los personeros que nos dicen que nosotros no somos víctimas y es que el soldado que cayó en un campo minado no es víctima, al soldado que volaron con un tatuco no es víctima, al que le tiraron un cilindro bomba no es una víctima.

Entonces nosotros estamos solicitando que se coloque un párrafo especial sobre el artículo 3° donde se define en qué momentos y en qué lugar los policías y los militares son víctimas y hacemos una referencia a unos delitos para que se tengan en cuenta y para que por favor nos ayuden a que por lo menos quede incluido dentro de la ley para que no nos sigan poniendo trabas y no nos desconozcan: Lesiones producidas por armas no convencionales, muertos en lesiones en estado de defensa, secuestro, desaparición forzada, desplazamiento, violación, atentados terroristas, detención procesal por vinculación a procesos por falsos testigos.

Sí son muchos los que hacen cosas falsas, pero también son muchos los testigos falsos que están saliendo a juzgar, a culpar a militares y policías y nos convierten en víctimas a nosotros de falsos testigos judiciales y lo peor es que son soldados y policías humildes que no tienen un peso para pagar un abogado grande que los defienda y que los saque de la cárcel, daño psicológico por estrés de guerra, nosotros creo que somos los más afectados por el estrés de guerra, la vivimos desde todas las posiciones vividas, la presión de los subalternos, la presión de la comunidad, la presión del mismo combate hacen que nuestros pensamientos y psicología cambie pero nadie lo tiene en cuenta.

Es más, hoy en día un soldado que tiene problemas psicológicos lo dan de baja por literal a: que no tuviera que ver dentro del conflicto y

no lo tienen en cuenta siquiera como literal dentro del conflicto, acaso las heridas psicológicas no cuentan como victimización. Solicitamos que se modifique el párrafo porque lo decía mi general ahorita; el párrafo 1° dice que todos los militares y policías serán declarados víctimas y serán reconocidos dentro del régimen especial que los ampara, lo más triste es que nuestro régimen especial que nos ampara determinó que lo único que nos van a pagar es la junta médica laboral, que es lo que le paga a cualquiera dentro de una empresa y donde sufra lesiones dentro de su trabajo.

Pero ese reconocimiento integral de víctimas que reciben todos los que están aquí, los militares y policías y sus familias no lo reciben, a mi lado tengo la mamá de un soldado regular que falleció en combate, nunca le han pagado como víctima ni siquiera la quería reconocer la unidad de víctimas y tocó por medio de tutelas poder ingresar a ese proceso de víctimas, dónde están los derechos y las víctimas de nuestras familias, dónde están los derechos que tenemos los militares y policías para que nuestras esposas, hijos a nuestras madres los ampare y los reconozcan como víctimas y les den el reconocimiento que le dan a cualquier víctima de este país, sin ni siquiera en el párrafo de la ley de víctimas nos tienen en cuenta, estamos solicitando que le agreguen una palabrita: efectuando liquidación o reparación independiente de los procesos prestacionales vigentes por la ley, porque es que no es lo mismo que a ti te paguen porque perdiste una pierna dentro de tu trabajo te van a pagar lo mismo que le pagan a cualquiera que la haya perdido en cualquier tipo de situación diferente a que le paguen lo que es de pagarle en reparación por ser víctima y eso no lo están haciendo.

Y la segunda parte tiene que haber unas circunscripciones especiales de paz; el proceso está montado y somos honestos a nosotros no nos han dejado hablar. Qué posibilidad tiene un militar o un policía de inscribirse a las circunscripciones especiales de paz y poder ser elegido como representante víctima si ni siquiera nos reconocen como víctimas estamos en una zona donde somos los enemigos nuestros y que durante mucho tiempo nos combatieron son los que van a entrar y los van a dejar trabajar.

Entonces cómo hacemos para participar, si estamos pidiendo que se nos incluya en muchas Circunscripciones Especiales para la Paz.

Marco Romero, CODHES:

Una interpelación, General sí, nosotros administramos un programa de la USAID por más de cuatro años por seis punto siete millones de dólares que opera en cuatro regiones de Colombia: Buenaventura, Montes de María, Meta y en una zona del Tolima. Es una convocatoria y un concurso que hicimos con las convocatorias de la USAID, buena parte de este programa es para

hacer donación a organización de víctimas, buena parte esos recursos se han donado a organizaciones de víctimas y quería decirle solamente general no hay restricciones de ningún orden nosotros hemos trabajado desde el principio de universalidad antes del acuerdo, es decir, todas las organizaciones pueden postular.

De hecho por ejemplo hay donaciones para reparación colectiva a pueblos indígenas, afrodescendientes, a los periodistas, a muchas organizaciones de mujeres en territorios, hay donaciones por ejemplo a organizaciones que trabajan el tema de desaparición forzada y aun incluso a las que están haciendo un trabajo de memoria histórica, yo sé que en todos los campos hay pero son donaciones que se hacen a través de un concurso ya que todavía creo que queda algo porque es un proyecto a cuatro años y está abierta la posibilidad ya que son recursos del pueblo de los Estados Unidos para un proceso de cooperación y nosotros. Quiero decirle no tenemos la más mínima limitación aparte de los requisitos técnicos que hay y por eso les agradezco mucho la posibilidad de que esta información quede clara y nítida porque es muy importante para la legitimidad del programa y de lo que hacemos nosotros. Muchas gracias General.

General Mendieta, Fevcol:

Gracias por la intervención y no felicito que sean muy loable en la tarea y que hayan ayudado a muchas organizaciones lo que molesta por parte de la Federación de Víctimas es al ir a la Embajada Americana y que digan para la federación que también agrupa muchísimas víctimas a quienes les queremos colaborar no haya recursos (cero pesos), mientras que para otras organizaciones sí hay, y lo mismo pasa con la Unión Europea que hay recursos para una cantidad de organizaciones mientras que para Fevcol, la organización de víctimas de las Farc y de la fuerza pública cero pesos, por otro lado también molesta que la Unión Nacional de Víctimas y el Ministerio de Defensa, se crucen oficios endilgando la responsabilización a una u otra organización para lo que son las víctimas de la fuerza pública en cuestiones de medida de atención de asistencia y, es decir, que ninguna de las dos entidades le da la debida atención a las víctimas de la fuerza pública y, por supuesto, a las víctimas de las Farc no hay ninguna. Gracias.

Luis Enrique Sierra, Fundexco:

Buenos días a todos y todas, queremos agradecer la invitación desde la Mesa Nacional de Víctimas pertenecientes a organizaciones sociales es para nosotros muy importante nuestra participación en este espacio. Teníamos unos planteamientos precisos con respecto a la participación de las víctimas pero yo creo que ha sido ampliamente aportado en ese sentido queremos o quiero poner de manifiesto en este momento el manejo de las víctimas y el ingreso y consideración de las víctimas. Si bien es cierto yo le quería decir a

los miembros de la fuerza pública que han sido víctimas de las Farc que no es nada agradable ser tratado como víctima normal en este país ya que nosotros las víctimas a ustedes los atienden mucho mejor que a nosotros. A nosotros nos han sometido a una situación de mendicidad durante todo el proceso, las víctimas de los combatientes de la fuerzas armadas creo que les han dado otro tratamiento.

Quería hablar sobre las víctimas de segunda y tercera generación, las víctimas que han nacido en desplazamiento, las víctimas que tenían una opción de vida diferente cuando sus padres estaban en el territorio antes de que ellos nacieran y debido a la violencia, al desplazamiento, al conflicto armado tuvieron que nacer en unas condiciones de pobreza infinita, de indignidad, en procesos en que distintas generaciones perdieron su opción de una vida digna y no se les considera víctimas en este país, son víctimas que nacieron de las víctimas en condición de desplazamiento, son víctimas que no son sujeto de reparación ni derechos como víctimas en este país, sería muy importante que dentro de la legislación y la normatividad que se va a establecer que se tuvieran en cuenta a esas víctimas a las que se les truncó su derecho a una vida digna desde antes de nacer. Con respecto a la participación de la Jurisdicción Especial para la Paz que involucran a los combatientes las amnistías, yo considero que desde las víctimas no permitamos que se desquebraje la unión de las víctimas porque unos consideremos una situación u otra.

También la Unidad de Víctimas (hablo de la unidad social de las víctimas), no de la institucionalidad, que en la mesa nuestra en la que nosotros participamos en todos los espacios que participamos luchamos por los derechos del universo de víctimas no importa el victimario. No podríamos también considerar que en las circunscripciones especiales se vaya a generar unas circunscripciones especiales para un tipo de víctimas y para otro tipo de víctimas, debemos ser un solo universo de víctimas por qué no podemos empezar a establecer categorías para víctimas de primera y segunda clases, no, el mismo espacio y las mismas oportunidades que tendríamos nosotros de participar como universo de víctimas se dé exactamente igual para todas las víctimas.

Los derechos de las víctimas, la reparación de las víctimas contempladas en los acuerdos, la inclusión de las víctimas como sujetos de derechos debe ser exactamente igual para todos y todas, las víctimas somos una sola. Las víctimas solo tenemos una condición, no importa de quién sea el victimario o de dónde provenga el victimario la situación nuestra como víctimas y la participación activa y efectiva de las víctimas se amplíe y realmente (ojo por eso que todo el mundo lo ha planteado en este espacio), es que en la participación de las víctimas nosotros tengamos la posibilidad de proponer y que nuestras propuestas

sean escuchadas con carácter vinculante de alguna manera así se debatan, sí denos la oportunidad de defender nuestras posiciones en los debates donde se deciden las políticas públicas para que no nos tomen a nosotros como incidencia extraña, nosotros tenemos que tratar de hacer incidencia ante las instituciones, tenemos que dedicar a hacer lobby con los parlamentarios para ver si logramos convencerlos a ellos de que por favor “porque son como nuestros hermanos mayores, de acuerdo a lo establecido”, nosotros interinos, los parlamentarios de este país son los que deciden por nosotros, nosotros tenemos que convencerlos que tenemos algo que decir y que las propuestas nuestras son interesantes, entonces estoy de acuerdo con todo lo planteado y cuentan con nuestro apoyo para lo que tengamos que trabajar en la participación de los espacios del apoyo a la Mesa Nacional de Víctimas pertenecientes a organizaciones sociales, participación efectiva.

Virgelina Chara, Mesa de Víctimas pertenecientes a Organizaciones Sociales:

Dos preocupaciones, quiero primero que Odorico nos planteaba que como organización apoyáramos este espacio. Quisiera que nos explicara cómo quieren que sea el respaldo nuestro como Mesa Nacional de Víctimas pertenecientes a organizaciones sociales y que también como es deber hacernos parte de la mesa nacional de la participación efectiva. Cómo quiere que participemos nosotros, cómo quiere que lo apoyemos, en qué condición quiere que lo apoyemos, en qué momento quiere que nosotros los apoyemos si estamos prestos para apoyar todo lo que tengamos que hacer si en elaboración de documento o en la parte técnica, todo lo que tenga que ver con documentación y lo que podamos nosotros desde el conocimiento y desde el proceso que estamos llevando en la Mesa Nacional.

Pero yo tengo en ese mismo “porque ya casi todo está dicho, yo quiero hacer dos sugerencias”, ya que está Gloria Quinceno aquí como unidad de víctimas quiero hacerle una sugerencia y que quede recogido en todo el tema de la reglamentación de la ley, si los militares quieren hacer parte de la Ley 1448 que ha sido todo el tema del reconocimiento, de la lucha de las víctimas, de apartar de 1997 en Colombia solamente se reconoce el desplazamiento con la Ley 387 pero no dicen cómo y las víctimas de crímenes de estado (sea policía, ejército), todo lo que tiene que ver al sistema de inteligencia del gobierno donde llegaban las víctimas llegábamos a denunciar éramos nuevamente golpeadas y amenazadas para que no denunciáramos, hablemos solamente ahora del 2000 cuando Álvaro Uribe sacó a los paramilitares del monte y los trajo a la ciudad, o sea, los sacó prácticamente de las bases militares y las hizo públicamente y las fortaleció porque yo soy víctima de ese proceso de toda la masacre que vivimos en el departamento del Valle, pero quiero ir más allá.

En 1933 con el tema de la tinta indeleble cuando no había, no había guerrilla toda esa masacre que se dio por parte del ejército y de la Cholavita, Sangre Negra, El Pájaro, todos los que masacraban y despropiaban a las comunidades porque no se tiene en cuenta toda esta gente dentro del proceso de reconocimiento a toda esta gente que no tuvo la posibilidad de denunciar toda esa masacre que se ha dado en Colombia, porque es que yo no estoy hablando porque aquí la violencia se habla a partir del surgimiento de las Farc y es que aquí las Farc surgen casualmente por todas esas masacres que se estaban dando, por todos esos campesinos que fueron asesinados, todos esos negros e indígenas y mujeres abusadas, “porque toda mi familia fue masacrada en ese tiempo” ya, y hoy y lo otro es como hay un proceso de las Farc con el gobierno, a partir de hoy las fuerzas armadas están pidiendo y no se les reconoce.

Ellos fueron retenidos en combate, han vivido una violencia que no se desconoce pero es que ellos tienen un trato especial con el Ministerio de Defensa, entonces la plata del Ministerio de Defensa debe pasar a la unidad para que sea atendido, para que sean atendidos porque el recurso y presupuesto que las víctimas estamos luchando para ser atendidas. Cómo puede ser que la misma institucionalidad que les paga para portar un fusil para representar y proteger a la ciudadanía y nos han masacrado porque los hechos más atroces los hemos vivido prácticamente de las fuerzas públicas, del militar, del policía, del CTI, de todo el grupo de inteligencia de la institucionalidad.

Yo no estoy desconociendo lo que ustedes han vivido pero también deben respetar y de reconocer que la lucha para que hoy exista la Ley 1448 tenemos muchos muertos como víctimas, como sociedad civil victimizada por la misma institucionalidad y la lucha para que la institucionalidad reconozca todas estas víctimas que no están dentro del proceso de la Ley 1448 que no puedan denunciar porque aún siguen victimizándola los mismos militares, yo sí quiero que eso quede porque la institucionalidad quiere el mismo trato de la sociedad civil desarmada, entonces tiene que desaparecer el Ministerio de Defensa y ese presupuesto tiene que ir a la unidad para que atienda y, en general, con toda la igualdad a todas las víctimas en general.

Mayor Carlos Ospina, Acomivic:

Buenos días para todos y todas, soy el mayor Carlos Ospina pertenezco a la Asociación Colombiana de Militares, víctimas del conflicto, es una asociación que desde el inicio de los diálogos hemos venido participando en aforos y puedo decir que soy el único que participó en todos los foros de víctimas de acuerdo con lo que estaba en La Habana, esto nos ha llevado a que nuestra asociación ha considerado que le da como bienvenida a los acuerdos de paz, vemos que no queremos más derrames de sangre en Colombia.

Queremos una reconciliación, queremos que haya una paz y eso nos lleva a que la convivencia de los colombianos nos bajemos un poquito el tono de los odios, de las discriminaciones que hoy en día después de casi un año de haberse firmado los acuerdos hay señalamientos, esto por qué lo digo porque yo represento a los soldados, el soldado de base el soldado que está en los territorios y yo le digo y le voy a agregar una partecita aquí de la condición de la reserva activa en la asociación, porque yo podría hacer dos diferenciaciones, aquellos soldados víctimas del conflicto que hoy visten el uniforme de las fuerzas militares y de la policía y aquellos que fuimos soldados, somos víctimas del momento pero somos ciudadanos civiles.

Por qué esta consideración especial, porque solicitamos un espacio dentro de la sociedad para ser incluidos y porque queremos que ese arraigo que tenemos volvamos a vivir en paz cuál es nuestro problema, nuestro gran problema es que después de haber pertenecido a las fuerzas militares nos vamos a los territorios, nuestros soldados salieron del campo, nuestros soldados cuando terminan su servicio o como soldados provisionales vuelven al campo y que se van a encontrar allá un señalamiento “usted fue soldado, usted fue militar, usted cómo va a ser profesor en esta escuela, a usted no le damos trabajo”: a nosotros nos enseñaron a sufrir a que debemos ser heridos y muertos por que esa era nuestra obligación, pero hay que entender que más allá de ese daño y ese sufrimiento es el que nos cobija con el Derecho Internacional Humanitario, ahí es donde somos víctimas cuando hemos sufrido más allá de nuestros deberes, y ese más allá de nuestro deber hoy no nos cobija ninguna ley, porque yo fui uno de los que matamos ante la Corte estacional el párrafo primero y a partir de eso salió la Sentencia C-161 del 2016 porque nosotros no estamos de acuerdo en que nos digan régimen especial, de acuerdo contigo las víctimas no tenemos ningún apellido, somos víctimas porque sufrí un gran daño, porque tenemos que recuperar nuestros derechos, nuestros derechos que tenemos como ciudadanos colombianos y eso es lo que la sociedad y la ley lo prohíbe y en todas las sentencias se nos dice “ustedes tienen una legislación especial y ya lo han dicho aquí esa legislación especial no es de víctimas, es una legislación de una indemnización físico laboral”.

Entonces vamos a ver que hoy en Colombia ningún soldado ha sido reparado, ninguno. Quién los va a reparar, y le voy a decir algo más por eso somos reserva activa: es que el Ministerio de Defensa no nos puede dar dinero porque somos civiles y porque somos particulares y vamos al Ministerio y nos dicen a usted ya le dimos casa, un momentico es que yo pagué mi casa durante 14 años. Ustedes tienen un Hospital Militar, es que yo tengo derecho al Hospital Militar porque yo cumplí 23 años y tengo derecho laboral a una EPS.

Ustedes tienen pensión, lo mismo una pensión por mi trabajo y así están los soldados pero es una pensión muy pequeña para los soldados, entonces como reparación integral nunca ha habido, no nos dan casa pero no pedimos eso lo que pedimos es un espacio de participación efectiva, acá yo estoy en la mesa de Teusaquillo.

Yo represento al Comité de Justicia Transicional en el distrito y usted muy bien sabe que solamente somos 3 asociaciones de militares y policías que hay en las mesas hoy en día en Colombia. 3 solamente, 2 en Valledupar y la mía que está aquí en Bogotá. Estamos todavía en elecciones en la costa. Estamos 3, con un gran esfuerzo que a nivel Bogotá tengamos 12 organizaciones distintas en las localidades y a nivel nacional 17, en cuanto municipios estamos hablando.

Porque no estamos representados, porque al soldado lo enseñaron a sufrir y a cumplir órdenes y yo le digo un minutico a un mando militar, ya no es el momento de recibir órdenes yo soy particular. Hace poquito recibí una comunicación de la Alta Consejería para la Paz y me dicen que yo quiero participar en el Centro de Memoria Histórica y me dicen no están supervisados a lo que diga el Comando General y ahí le contesté a la doctora Ángela sola a mí nadie me da órdenes, yo no represento al Comando General no estamos en la línea de mando, soy víctima tengo mi organización de víctimas los únicos que me pueden decir que lo estoy haciendo bien son mis asociados. Y eso quiero que quede claro.

En ese párrafo lo que dice tenemos una igualdad pero las víctimas no somos iguales, tenemos que hacer una participación efectiva de las víctimas militares en cada uno de los campos que nos den en la parte política, nosotros nunca nos metimos en política, nosotros no quieren votar pero la gente ha sido apolítica pero hemos dicho si ustedes no van aquí al Senado o los lugares municipales nunca van a ser oídos, hay una marginación colectiva que tenemos que quitar y nos falta pedagogía para un lado como al otro para la reconciliación. Dicen los militares fueron “los que” repito, no señalen porque la parte penal es individualizada y no colectiva. Las instituciones no delinquen, quien delinque es el hombre. En eso nos falta pedagogía, los soldados no saben que son víctimas los soldados no quisieron ir a la Unidad de Víctimas.

Odorico Guerra, Mesa:

Digamos que ya como teniendo en cuenta todas las intervenciones y casi como para hacer la conclusión, primero que todo decirles que el proceso no ha sido fácil. Solo los que han estado muy cercanos a mí en esta vocería saben todos los compliques que tuve para eso, empezando con el tema económico y logístico, muchas veces vine incluso sin tener para el almuerzo y ni para el taxi y aquí entre la doctora Gloria, Leandro, Valentina y Sandra eran los que salían a socorrerme y en

algunos casos también lo hizo CODHES. Muchas veces aguantarme el día de hambre para poder participar, no tener tiquetes, no tener hotel ustedes no se imaginan qué difícil ha sido.

Esperamos que ya como la unidad contrató su operador creíamos que este segundo semestre debe ser un poco más fácil, proponerles que a partir de hoy hagamos unas reuniones mensuales con las organizaciones que están aquí presentes y con otras que se quieran anexar previo a la presentación de esos proyectos de ley o de actos legislativos se le remitan a todos y cada uno de ustedes hagamos el estudio la sugerencia y después al final también posterior a la aprobación miremos a ver qué tal nos fue con esa incidencia en cada uno de los proyectos.

Hacer también un informe de manera mensual y decir allí cuáles son las expectativas, cuáles han sido las ganancias para que también se puedan retroalimentar a esas organizaciones que nosotros representamos, que cuando vayamos a hacer la vocería o la intervención las organizaciones que estén en Bogotá o que tengan en ese momento su delegado puedan acompañarme al Congreso para que además de sentirme fortalecido y acompañado también si hay la oportunidad ellos también puedan intervenir.

Hacer un trabajo de articulación con las Tul de los congresistas, para todo ese trabajo de presentación de ponencias como siempre se presentan modificaciones como las mencionadas que proponía el doctor Juan Manuel Galán, que además debo darle el mayor de los reconocimientos, en todo el tema de la Comisión de Seguimiento porque ha sido la persona que más ha batallado para que nuestra voz sea escuchada en el Congreso, entonces trabajar con esos grupos para que se pueda articular esas ponencias o esas vocerías que hagamos al interior del Congreso. Fuera de eso darles las gracias a todas y todos.

Yo creo que como alguien lo mencionó en un determinado momento, creo que fue el señor Carlos Ospina, hay que hacer un llamado a la reconciliación y como lo decía el señor de la Mesa de Organizaciones Sociales, las víctimas no deberíamos tener apellidos, todos somos víctimas y en ese universo de víctimas aunque muchos no lo crean la propuesta en el espacio amplio participativo salió del espacio de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, de invitar a los otros sectores de Organizaciones de Víctimas que no estaban incluidas dentro de las mesas de participación independientemente de que la inscripción para la mesa es libre, cualquiera puede inscribir en ella lo hacíamos ampliando y buscando que esas voces que no se sentían escuchadas en ese momento a través de las mesas de la Ley 1448 y que esas propuestas que lleváramos al Congreso, no fueran solo las propuestas de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, sino que fueran propuestas de todas las víctimas en general, tan es así, que la

veeduría que está conformada hay personas que representan a Movice, a personas que representan a Marcha Patriótica, hay personas de diferentes sectores.

Eso demuestra que efectivamente vamos trascendiendo en esa lucha de reivindicación de derechos y que esa lucha debe ser colectiva, ya yo he tomado nota aquí también de las propuestas del señor y de lo que decían los compañeros de Fevcol, independientemente que Fevcol tiene representantes en la mesa nacional de participación y en muchas mesas departamentales deben estar allí sentadas y fue uno de esos casos, donde se han escuchado las víctimas de las Farc dentro de las mesas pero hay que reconocer también que aún faltan muchas cosas por hacer. Con la Senadora Sofía Gaviria, hemos hecho como un equipo también, donde nos apoyó en el último debate de circunscripción especial en muchos aspectos y queremos seguir sumando personas que no distingamos, ni intentemos hacer diferenciación entre una víctima y otra respetando que hay unas diferencias propias de cada ser humano, sino en todo lo que tiene que ver la implementación en los acuerdos de paz de la Habana y la política pública de víctimas a nivel nacional, pues todos nos sentimos respaldados, reflejados y que sea la reivindicación de todas las víctimas de Colombia sin importar de dónde somos, grupos, hechos, enfoque o victimizarte que tuvieron. Muchísimas gracias.

CIERRE DE LA SESIÓN

JUAN MANUEL GALÁN Presidente Comisión Primera Senado	JAIME BUENAHORA FEBRES Presidente Comisión Primera Cámara
GUILLERMO LEON GIRALDO Secretario Comisión Primera Senado	AMPARO CALDERÓN PERDOMO Secretaria Comisión Primera Cámara
SANDRA OVALLE GARCÍA Secretaria Técnica	

* * *

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE VÍCTIMAS

ACTA NÚMERO 24 DE 2017

(octubre 30)

La Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, creada mediante el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011 (“por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”) con el objetivo principal de seguir de cerca la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y contribuir a que las acciones de implementación ejecutadas por el Gobierno y demás entes estatales respondan de manera efectiva al reconocimiento de los derechos de las víctimas.

Está **integrada** por congresistas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara que conforman una comisión en la que tienen asiento todos los partidos y movimientos políticos representados en las respectivas comisiones, presidida en el Senado de la República por el honorable Senador Juan Manuel Galán y en la Cámara de Representantes por el honorable Representante Jaime Buenahora Febres.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón	Coordinador Senado – Partido Liberal
Honorable Senador Roy Barreras Montealegre	Partido de la U
Honorable Senador Hernán Andrade Serrano	Partido Conservador
Honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández	Alianza Verde
Honorable Senador Alexander López Maya	Polo Democrático
Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna	Centro Democrático
Honorable Senador Manuel Enriquez Rosero	Partido de la U
Honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz	Opción Ciudadana

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Honorable Representante Jaime Buenahora Febres	Coordinador Cámara – Partido de la U
Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo	Cambio Radical
Honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la U
Honorable Representante Clara Leticia Rojas Gonzalez	Partido Liberal
Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	Polo Democrático
Honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Conservador
Honorable Representante María Fernanda Cabal	Centro Democrático
Honorable Representante Angélica Lozano Correa	Partido Verde
Honorable Representante Fernando de la Peña Márquez	Opción Ciudadana
Honorable Representante Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido de la U

Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas

VIII Foro - Tema “Miembros de la Fuerza Pública Víctimas del Conflicto”

En el recinto de la Comisión Primera Senado el día lunes treinta (30) de octubre de 2017, a las 2:00 p.m., la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, integrada por los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado y los miembros integrantes de la misma de la Comisión Primera Constitucional Permanente

de la Cámara de Representantes, llevó a cabo el VIII Foro, con el objetivo de respaldar las labores de control político y de seguimiento que viene realizando la Comisión, a partir de la realización de Encuentros de Sensibilización y Foros Regionales y temáticos en los que se convocan representantes de instituciones del Estado, Sociedad Civil, Organizaciones sin ánimo de lucro y representantes de las víctimas con el objetivo que estas últimas manifiesten sus preocupaciones y necesidades frente a temas como la Asistencia, Atención, Reparación, y Restitución, al igual que los acuerdos de Paz, mediante el ejercicio del principio de participación. El Foro fue presidido por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Secretario:

Si su señoría, lo considera, puede dar inicio a esta Sesión de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas de conformidad con la Ley 1448.

Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Bueno, muy buenas tardes para todas las asistentes, hemos querido dedicarle esta Sesión a las Víctimas de la Fuerza Pública, como ustedes saben la función, la misión, la razón de ser de esta Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas en el Congreso de la República tiene que ver con hacerle un Control Político a la implementación de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, pero también la función que tiene y es una función muy importante para nosotros, es constituirse en un puente entre las víctimas y la institucionalidad no solamente nacional sino territorial, para garantizar la comunicación, la relación fluida entre las Instituciones y los beneficiarios de la acción de esas instituciones que son las víctimas.

Le doy la bienvenida a todos los asistentes, al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, que nos acompaña, que siempre es el más asiduo junto con la Senadora Doris Vega Quiroz, a asistir a estas Sesiones, a contribuir con el buen desarrollo de estas Sesiones, al doctor Guillermo Giraldo, también, Secretario de la Comisión Primera, que siempre nos ayuda, nos acompaña y nos facilita el trabajo de la Comisión y a la Secretaria Técnica, Sandra Ovalle, que hoy está de cumpleaños, entonces, la estamos felicitando por su onomástico.

Bueno, desde la Comisión de Víctimas, hemos venido identificando la necesidad de fortalecer aspectos en relación a la atención, a la asistencia, a la Reparación Integral a las Víctimas y a los miembros de la Fuerza Pública, que también han sido afectados como víctimas por el Conflicto.

Hemos identificado también la necesidad de capacitar en materia de conocimiento sobre la Ley 1448 de 2011, para que los miembros de la Fuerza Pública tengan plena claridad sobre la oferta

institucional que existe para ellos y los derechos que les corresponden como cualquier víctima.

También esperamos que este espacio pueda contribuir a divulgar y a generar una ruta de atención integral a los miembros de la Policía y a sus familias, que han sido víctimas del Conflicto Armado, así como aportar y generar espacios de construcción de memoria para miembros de la Fuerza Pública y las víctimas.

Existe una necesidad también de atender a los sobrevivientes y a sus familias, de fortalecer el esquema de atención a estas víctimas, debido a que algunos hechos victimizantes que más han afectado a esta población son los homicidios, el secuestro, las minas antipersonales, la desaparición; por esas razones también esperamos abordar temas como la rehabilitación y recuperación emocional con enfoque diferenciado y de discapacidad e inclusión social.

Hace dos meses se conmemoró el día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas y según los registros oficiales tenemos doscientos sesenta y siete militares y policías, que han sido víctimas de delito de desaparición. Sin embargo, hasta la fecha hay existencia de subregistros que dan cuenta de otras cinco mil desapariciones.

El número aproximado de víctimas de la Fuerza Pública como cifra oficial, hay dieciocho mil víctimas, personas registradas, pero en un cruce de información entre la UARIV y el Ministerio de Defensa Nacional, nos da una cifra de casi doscientos cincuenta mil que era la depuración de un subregistro de bases de datos de cada una de las fuerzas, lo que da una cifra no oficial de casi trescientos cincuenta mil miembros de la Fuerza Pública víctimas del conflicto.

¿Cuáles son las principales fallas que hemos identificado de la Ley de Víctimas y su implementación? La dificultad del proceso de reconocimiento de víctimas del conflicto, se presentan también prejuicios y criterios rigurosos para acreditar la condición de víctima imponiendo la carga de la prueba a los militares y a los policías. El Proceso de Reparación Económica, también es un cuello de botella bastante grande. Aquí se presentó una dificultad de competencias especialmente en el Parágrafo Primero del artículo 3° de la ley y la Sentencia C-161 de 2016, que zanjó en parte el tema, pero las víctimas no sienten el enfoque diferenciador y reparador del régimen prestacional al que se tiene derecho por el simple hecho de ser militar o policía; es decir, se ha entendido que el Régimen de Riesgos de la Fuerza Pública, es el medio de indemnización de militares y policías.

También hay que mencionar acá una ley que fue iniciativa especialmente de la doctora Consuelo González de Perdomo, para ayudar a reconocer el tiempo por ejemplo de miembros de

la Fuerza Pública que fueron secuestrados, que se tenga en cuenta por el doble del tiempo que sería reconocido para el tiempo de antigüedad en los ascensos y que esta ley se pueda reglamentar, porque entendemos que es una ley que aún no se ha reglamentado del todo y hay mucha expectativa en los miembros de la Fuerza Pública para que esta ley sea reglamentada. Las medidas de satisfacción son escasas, se sienten invisibilizados, sienten que la sociedad considera que los militares y policías no son víctimas del conflicto.

Estos son algunos de los temas que nosotros queremos abordar en esta Sesión el día de hoy, tenemos acá una lista para que el señor Secretario, nos informe quienes están presentes.

Secretario Comisión Primera Senado:

Sí, señor Presidente, me permito informarle que están presente a nombre del Comando General de las Fuerzas Militares, la Brigadier General, María Paulina Leguizamón Zárate, muchas gracias por estar presente. El señor Viceministro de Justicia, está en camino, el doctor Carlos Medina. Por el Ministerio de Defensa, el Coronel Marco Antonio Castillo Velasco, se encuentra presente, que es el Director de Derechos Humanos. Por la Unidad de Víctimas, la doctora Viviana Ferro, Directora (E) de la Dirección de Unidad de Atención de Víctimas, está en camino, creo que en la Plaza de Bolívar.

Del Ministerio del Interior, el doctor Hugo Guerra, también está presente coordinador del grupo de víctimas. Por la Contraloría General, el doctor Andrés Bernal, que se encuentra presente. Por la Defensoría del Pueblo, el doctor José María Balcázar Castillo, quien debe estar también en camino, confirmó su asistencia. Está también el Teniente Coronel Manuel Fernando Pantoja Cuellar, Jefe de la Unidad de Víctimas de la Policía Nacional. Está el General Luis Ernesto Mendieta, está por las instituciones Colombia Herida, César Mora. Por ACOMIVIC, Antonio José Ochoa Peralta, por ACOMIVIC, Mayor Retirado Carlos Ospina Galvis, por Fundieco, Sargento Mayor de Infantería Marina, Luis Orlando Lenis Ariza. Madre Soldado, Gladys Acevedo y Edgar del Muro, Víctima Mac Bluce.

Alexánder Gutiérrez Useche, Suboficial Retirado del Ejército Nacional y por integrantes de los Sesenta de La Habana, madres de Miembros de las Fuerzas Militares desaparecidas Nelly que no me dio el apellido, pero está presente.

Está dado el Informe, señor Presidente, para que su señoría continúe con esta Sesión. Quiero también informar que están presentes como miembros de la Comisión de Víctimas la Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz y el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, quienes siempre han estado presentes en estas actividades y muy atentos a estos debates.

Brigadier General, María Paulina Leguizamón Zárate, Subjefe del Estado Mayor Conjunto de Fortalecimiento Jurídico Institucional:

Muchísimas gracias, muy buenas tardes honorable Senador, muy buenas tardes para todos los aquí presentes, un saludo inmenso de mi General Juan Pablo Rodríguez Barragán, Comandante General de las Fuerzas Militares, que los tiene en sus preocupaciones, en su corazón y en un lugar de privilegio en la Agenda de todos sus trabajos.

Hoy tengo el inmenso honor de representarlo en esta mesa y en unas breves palabras quiero transmitir ese sentimiento profundo, esa preocupación tan inmensa que tienen las Fuerzas Militares de Colombia por las víctimas. Reciban entonces ustedes un caluroso saludo de parte de mi General Juan Pablo Rodríguez Barragán, Comandante General de las Fuerzas Militares. Para nuestros Oficiales y Suboficiales y Soldados de tierra, mar y aire, que han resultado afectados por el conflicto armado interno y por sus familias y de antemano permítanme agradecer este espacio para su reconocimiento y dignificación.

Colombia ha atravesado durante décadas un contexto de violencia, que se ha caracterizado por infracciones al Derecho Internacional Humanitario y por violaciones a los Derechos Humanos, las cuales no solamente han afectado a miembros de la población civil, sino a miembros de las Fuerzas Militares y por ende de la Fuerza Pública. Dichos episodios violentos se han convertido indiscutiblemente en afectación en mencionar a las víctimas en indignación y repudio social.

La responsabilidad que hoy nos convoca en esta mesa de trabajo frente a este auditorio, es la de intentar moldear algunas consideraciones, de cara, no solamente, a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional de los Conflictos Armados, sino también a la Ley 1448 de 2011, para así reconocer, enaltecer, visibilizar y sacar de esa extraña zona de penumbra social en la que se encuentran los miembros de las Fuerzas Militares, víctimas del Conflicto Armado.

Pretendemos, entonces, sembrar una semilla en ustedes, para que los impulse a iniciar esfuerzos que permitan sacar de la oscuridad esa afectación sustancial a los derechos más íntimos de los miembros de las Fuerzas Militares, en el marco del Conflicto Armado sin carácter internacional, para que se hagan efectivos sus derechos y puedan hacer un gozo efectivo de los mismos en el escenario de implementación del Acuerdo Final de Paz.

En este sentido es nuestra intención es este espacio compartir con ustedes el conocimiento acumulado por las Fuerzas Militares, de lo que ha sido el Conflicto Armado, desde sus múltiples aristas, hacer un alto en el camino y en un ejercicio de corresponsabilidad ponernos todos al servicio

de la garantía de los Derechos de los Miembros de las Fuerzas Militares, víctimas del Conflicto Armado y por lo tanto de sus familias. En ese entendido somos sus voces y quienes hemos de velar para que esos incommensurables esfuerzos realizados en los rincones más apartados del Territorio Nacional no sean en vano.

Para empezar, es importante entender por qué los miembros de las Fuerzas Militares y sus familias son víctimas del Conflicto Armado, partiendo desde luego del horizonte que lo fija la Jurisprudencia Constitucional, que ha establecido los parámetros para determinar el hecho en mención. Las Naciones Unidas y la resolución sobre principios y directrices básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones manifiestas a Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, al interponer recursos y obtener reparaciones, define como víctima, se considera víctima a la persona que individual o colectivamente como resultado de actos o misiones que violan Derechos Internacionales y en particular los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, hayan sufrido daños, inclusive, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus Derechos Fundamentales.

Igualmente, el Derecho Internacional Humanitario, se ha reiterado la especial protección que debe ser otorgada a las víctimas del Conflicto Armado, incluyendo desde luego a los miembros de las Fuerzas Militares.

En este sentido el artículo 3° común a los cuatro Convenios de Ginebra, incorporado el bloque de constitucionalidad colombiana, con la Ley 5ª del año 1960, señala: Que las personas que no participen directamente en las hostilidades incluidos los miembros de las Fuerzas Armadas, que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán en todas las circunstancias del caso tratada con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, en el color, en la religión, en la creencia, el sexo, nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

Los parámetros fijados por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y por el Derecho Internacional de los Conflictos Armados, señalan que la Reparación debe ser justa, suficiente, efectiva, rápida y proporcional a la gravedad de las violaciones y a la entidad del daño sufrido, razón por la cual se deben articular planes, programas, proyectos y medidas específicas con claro contenido de reparación integral en el marco de los estándares internacionales y constitucionales, que establecen obligaciones a cargo del Estado colombiano y derechos que cobijan a las víctimas del conflicto, militares y policiales en el caso que nos ocupa.

Es así como el mismo preámbulo del Protocolo I de 1977, adicional a los cuatro Convenios de Ginebra del 49, Ley 11 del 92, reafirman y desarrolla las disposiciones que protegen a las víctimas en los Conflictos Armados, en consonancia con lo que estipula el Protocolo II de 1977, también adicional a los cuatro convenios de Ginebra del 49, Ley 171 del año 94.

Entonces, tenemos que la Jurisdicción Nacional, recoge estas preocupaciones y es a partir de la expedición de la Ley 975 de 2005, Ley de Justicia y Paz, que determinan en su artículo 5°, qué se entiende como víctima. Señalando. Se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública, que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes, que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica, biosensorial, visual o auditiva o menoscabo de sus derechos fundamentales como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembro de grupos armados u organizados al margen de la ley.

Posteriormente en el año 2011, como preparación para un escenario de posconflicto, con expedición de la Ley 1448 de 2011, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se riñó una definición de víctima un poco diferente, se consideran víctimas para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o de violaciones graves y manifiestas a las Normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado.

Una de las lecciones aprendidas del Proceso de Justicia y Paz con las Autodefensas, fue la importancia de prioridad que debe darse a las víctimas de un conflicto armado interno. Fue así que en el Proceso de Paz entre el Gobierno nacional y las Farc-Ep, se estipuló que el Centro de Acuerdo sería las víctimas y como consecuencia se creó a partir del punto cinco de la Agenda el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

Dicho lo anterior, los retos que hoy nos convocan tienen que ver con los contenidos estipulados en la Ley 1448 y su apropiada implementación para garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Así pues, estos derechos son con estructura de principio, como valores supremos, inspiraciones sociales cuya implementación pretende satisfacer en el nivel más alto posible, los derechos de las víctimas incluyendo desde luego los miembros de las Fuerzas Militares.

En el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno se comprometió a fortalecer las medidas de atención y reparación para los miembros de la Fuerza Pública, víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos

e infracciones al VIH. Por lo tanto y como consecuencia se puede inferir que los miembros de las Fuerzas Militares han de ser considerados como víctimas, que en la medida en que a pesar del desarrollo del Conflicto Armado como tal, el respeto a la persona humana debe prevalecer; en consecuencia, cuando son sujetos de una afectación que vaya en detrimento de su persona, deben ser considerados como víctimas y deben desarrollarse las disposiciones que les protegen.

De conformidad con lo indicado anteriormente, resulta palmaria la deuda de la sociedad colombiana con las víctimas del Conflicto Armado, pues ellas son las que han soportado las terribles consecuencias que este ha dejado a su paso. Dicha deuda se puede resolver con la satisfacción de los derechos y valores imperantes en el contexto transicional de la justicia, la Reparación y la Verdad. Solo traigo a colación porque el tiempo es supremamente corto. Que queden en sus mentes y sus corazones, la importancia de proteger las víctimas de las Fuerzas Militares de Colombia, en el entendido que la profesión de soldado encuentra solo sentido como sacerdocio de la patria, que imprime en todos nosotros el valor, la inteligencia, el brillo de la espada y el latir del corazón, por los principios, por los derechos, por la paz de Colombia. Muchísimas gracias.

General (R) Luis Ernesto Mendieta:

Señor Presidente, muy buenas tardes, presentar un cordial saludo a todos los honorables Senadores que nos acompañan, a los integrantes de la Fuerza Pública que han sido invitados, a todos los asistentes y a los integrantes de los medios de comunicación y por supuesto a los Representantes de las diferentes Organizaciones de Víctimas que se hacen presentes en estas horas de la tarde.

Como el tiempo es limitado, pienso que voy a ser muy concreto en algunos puntos. El primero de ellos agradecer que en este recinto se hacen las leyes, pero que infortunadamente no se cumplen y vamos y tomo como referencia la Ley 1279 del 5 de enero de 2009, que era el tiempo en el cual estábamos secuestrados y que muy generosamente el Congreso de la República legisló y aprobó la ley, pero que no se cumplió y en términos, en comillas, los beneficiarios de los oficiales y los suboficiales de las Fuerzas Militares, de que trata este artículo, tendrán derecho a percibir durante el tiempo que estos duren en cautiverio, una bonificación mensual, equivalente a la de Orden Público, que está contemplada conforme a la ley y sus reglamentos para las Fuerzas Militares.

Pues esta ley nunca se cumplió por parte del Ministerio de Defensa y a pesar de que iniciamos esas acciones contencioso administrativas y que también con otros honorables Senadores en diferentes escenarios, se ha insistido en la aplicación de esta ley, pues hasta la fecha no ha sido posible, sería la norma de entrada.

Por supuesto, que en la Ley 1448, nosotros tenemos algunas observaciones y queremos como lo manifestó el doctor Galán, de que hubo deficiencias y en esa calificación de víctimas y por lo tanto quedaron por fuera del registro una gran cantidad de centenares de miles de víctimas de la Fuerza Pública, no solo soldados y policías, sino también de sus familiares, es decir víctimas directas e indirectas.

Y en otras intervenciones manifestaba que esa se podía subsanar muy fácilmente, en todas las dependencias de la Fuerza Pública están los informes administrativos por los homicidios, por las lesiones, en fin por todo los hechos que se han producido, es simplemente, pensaría yo, de reglamentar la norma y facilitar que en las mismas entidades de la Fuerza Pública, en esos archivos se saquen copias y se trasladen a la Unidad de Víctimas y pienso yo que ahí quedan satisfechas las exigencias de todos los familiares, porque por las diferentes visitas que hacemos a las regiones, ¿qué tenemos? que encontramos centenares de madres, de viudas, de hijos insistiéndonos en que cómo hacen para que se reforme esta Ley 1448 y ellos puedan ingresar porque siempre ha quedado por fuera.

Por supuesto, que hay un número considerable que fueron incluidos y reconocidos como víctimas, pero quienes no tuvieron la asesoría especialmente en la parte rural, quedaron totalmente excluidos y en este momento no tienen esa posibilidad de que se les haga el trámite y puedan ser incluidos. Porque, incluso, si vamos a la parte legal, tenemos oficios donde del mismo Comando General de las Fuerzas Militares y de la Unidad de Víctimas, se contempla de que se debe modificar el artículo 3° y después de cinco o seis años, todavía continúa el error y no se ha podido incluir a todas estas víctimas.

Y aquí viene otra parte que es la Sentencia C-161 de 2016, que le quita las medidas de indemnización y que ahora se complementan medidas de asistencia y atención, sin ni siquiera haber reconocido a estas víctimas de la Fuerza Pública. Aquí sí sería muy concreto de que nuevamente se haga la indemnización a las víctimas de la Fuerza Pública, porque quedaron excluidas, por supuesto, que se dice que en esta parte del informativo prestacional, pues allí quedarían reparadas, pero ocurre que si uno va y es el caso particular para mencionar, ante Sanidad de la Policía Nacional, después de mi calificación por el secuestro y en donde no quedé conforme, acudo al Tribunal Militar y tampoco allí, al contrario, me desmejoraron y posteriormente de tantas insistencias, de Tutelas, Derechos de Petición y por supuesto, de intervenciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, ahora pasa a la Corte Constitucional, pues ahí está pendiente, porque, pienso yo, que no es posible que desde el 1° de noviembre del año de 1998, que

se inicia mi periodo de secuestro, no se tenga esa consideración, de al menos, pagar lo que se debe pagar, sino que se reduce, entre más, se reduce en gastos de representación, es decir se vulnera alguna cantidad de xxxx y qué nos toca? Medidas contencioso administrativa y fue en el 98, estamos en el año 2017; es decir 19 años y no hay justicia contencioso administrativa y mucho menos por las otras partes. ¿Cuánto tiempo más tendremos que esperar para que se produzcan nuestros fallos? Y aquí sí sería la parte de entrar a considerar otro aspecto.

¿Cuál es la calificación de víctimas? ¿Qué tenemos? y es el ejemplo muy duro para expresar en este momento. Si a un integrante de la Fuerza Pública es volado por el uso de estas armas prohibidas y el integrante de la Fuerza Pública queda despedazado, no hay víctimas, pero si alguno de esos miembros, un hueso afecta a otra persona o afecta la explosión vidrios y afecta bienes de otras personas, todos ellos sí van a ser víctimas y van a ser reparados y van a tener una cantidad de hechos, mientras que el que fue desintegrado con una acción de estas, pues no va a tener y el ejemplo está muy claro, en esta parte de las indemnizaciones que ya había hablado, por supuesto, se le paga a la viuda, o se les paga a los hijos su indemnización administrativa por esas lesiones, pero ¿qué pasa con las madres? Las madres que también son víctimas, pues quedan totalmente excluidas y aquí nuevamente retomo de esa calificación de víctimas, infortunadamente por las quejas que recibimos, las Defensorías del Pueblo, la misma Procuraduría y las mismas Personerías Municipales y Distritales, cuando iban los familiares a hacer el registro, inmediatamente lo rechazaban porque ellos no eran víctimas, porque su ser querido dizque era combatiente y por lo tanto era un victimario y no tenía derecho a ser calificado como víctima. Posteriormente en los años siguientes se logró, este fue todo un trabajo que se ha hecho, pero es el momento donde todas estas víctimas quedaron por fuera.

Como en este momento los victimarios si van a quedar con todas las prerrogativas, a ellos si les van a pagar una cantidad de beneficios administrativos, pensiones, etc.; por lo tanto consideraría que hay una infamia en esta Ley de Víctimas, al no tenernos en cuenta, pero lo más grave es al estar en la Embajada Americana, Iberoamericana, perdón y en la misma Unión Europea, donde los recursos de ayuda internacional tienen únicamente para las partes, es decir para los desmovilizados y todos los que tienen que ver con esta parte del conflicto, mientras que las víctimas de la Fuerza Pública no van a tener derecho a ninguna ayuda internacional para sus planes personales y seguramente colectivos.

Y termino y seguramente posteriormente expondrán los problemas que tienen todos los discapacitados de la Fuerza Pública, en atención médica. Muchas gracias y muy buena tarde.

**Coronel Marco Antonio Castillo Velasco,
Director de Derechos Humanos y Derecho
Internacional Humanitario del Ministerio de
Defensa:**

Muy buenas tardes, señor Presidente, honorables Senadores, Viceministro, miembros de la Fuerza Pública víctimas del conflicto. En nombre del señor Ministro de Defensa Nacional, un grato saludo y aplaude este espacio que está dirigido para nuestras víctimas miembros de la Fuerza Pública, que ha dejado este Conflicto Armado Interno.

Aquí el Ministerio de Defensa Nacional, con sus Fuerzas Militares y nuestra Policía Nacional, ha venido adelantando una serie de trabajo muy importantes que buscan complementar y resarcir e inclusive mejorar algunos aspectos que quedaron por fuera en la construcción de la Ley 1448 de 2011.

Con respecto a las diferentes acciones que ha emitido el Ministerio de Defensa Nacional, podemos mencionar en la visibilización el día nacional de la Memoria y Solidaridad de los miembros de la Fuerza Pública, víctimas del Conflicto Armado, que buscan crear conciencia y restablecer la dignidad de quienes abrazaron la carrera de servicio, defendieron su Patria y en cumplimiento de su misión perdieron su vida o han visto afectada su integridad.

Expedición de la Directiva Ministerial número 16 de 20174, donde se da el Sistema Integrado de Miembros de la Fuerza Pública, víctimas del Conflicto Armado, para obtener información actualizada sobre hechos constitutivos de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Violaciones a los Derechos Humanos, en contra del personal de la Fuerza Pública y sus familias, cometidas con ocasión del Conflicto Armado Interno.

Se ha venido desarrollando una coordinación y un trabajo interinstitucional en la capacitación de víctimas y representantes de Organizaciones de Víctimas, Defensoras de Víctimas sobre temáticas de la ley, particularmente acerca de cómo acceder a la oferta institucional y a la participación en las mesas de víctimas a nivel regional y nacional.

Capacitación. Muy importante a funcionarios de la Unidad de Víctimas, en un gran trabajo articulado respecto a temas de roles y funciones de cada una de las fuerzas y de la Policía Nacional, con el fin de tener conocimiento al momento de realizar la valoración del personal militar y de policía, que presenta declaración para ser incluido en el Registro Único de Víctimas.

Muy importante la suscripción del acuerdo de intercambio y confidencialidad de información del documento técnico que se preparó y se está realizando desde el 2 de junio de 2017, con el propósito de identificar los miembros de la Fuerza Pública víctimas sus necesidades y hechos victimizantes.

La revisión de los criterios de valoración, elemento que es fundamental por medio de los cuales se realizan los análisis para considerar si una persona debe o no, ser incluida en el Registro Único de Víctimas, de acuerdo con las afectaciones diferenciales que sufren los miembros de la Fuerza Pública en el marco de lo establecido en el Derecho Internacional Humanitario. Acciones de sensibilización y estudio sobre los vacíos que pueden existir en la Ley, para definir rutas de acción que garanticen el acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación integral de acuerdo con las competencias y funciones de cada entidad.

Es de resaltar en este importante marco de trabajo interinstitucional, que desde el mes de junio se está elaborando un Decreto Reglamentario del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, con el fin de definir según la competencia y misión de cada entidad, como se debe materializar las medidas de asistencia, de atención y reparación integral para los miembros de la Fuerza Pública, víctimas del Conflicto Armado.

Y retomo las cifras que inicialmente en su intervención y en la apertura de este evento daba el señor Presidente. La Unidad de Víctimas reporta oficialmente como miembros de Fuerza Pública, Ejército, Armada o Fuerza Aérea o Policía, incluidos en el RUT, un total de diecisiete mil setecientos veintidós. El Ministerio de Defensa a partir del cruce de información entre el CIAT y el RUT de acuerdo al Convenio que cité anteriormente, advirtió que las personas pertenecientes a las Fuerzas Militares que han sufrido hechos victimizantes son doscientas diecinueve mil setecientos ochenta y siete. Sin embargo, estas cifras están siendo validadas y cotejadas con el objeto de tener certeza frente a la misma. La Policía Nacional, luego del cruce de información, identificó que hay incluidas en el RUT cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos policías víctimas.

Finalmente, conscientes del reconocimiento de importancia de honrar la memoria, visibilizar a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que han sido víctimas del Conflicto Armado Interno y sus familias, así como de afianzar los lazos con este grupo poblacional y orientar sus inquietudes y preocupaciones, el Ministerio de Defensa Nacional fortalece día a día sus esfuerzos hacia estos objetivos, porque nuestra misión fue defendernos y nuestro compromiso es no olvidarlos. Muchas gracias.

César Mora, de la Organización Colombia Herida:

Buenas tardes honorable Presidente, honorable Senador de la República. Un saludo muy especial para el Comando General, un agradecimiento a mi Coronel por lo que expresa y por el apoyo que se ha venido, dando a todas las organizaciones que

protegen los Derechos Humanos a las víctimas de las Fuerzas Militares y de Policía.

Quiero saludar a mis pares, los otros directores de Fundaciones y Organizaciones que han venido durante todo este tiempo acompañando el Proceso de Víctimas y quiero saludar especialmente en la parte posterior a los sargentos, a los militares y soldados policías heridos, a las madres y padres de soldados policías caídos que hoy asisten a esta reunión. Muchas gracias y este acompañamiento que hacen estas organizaciones y que nos da el Senador, es por ustedes.

Para el año 2017, ya casi siete años de promulgada la ley y a cuatro años de terminar el periodo en el que se determinó se repararía a las víctimas de conformidad de la Rendición de Cuentas, presentada por la Unidad de Víctimas, hoy se han indemnizado cerca de seiscientos veintisiete mil víctimas. Lo que sí no nos han contado es que, de esta estadística presentada también por el Gobierno nacional, más de trescientas mil fueron reparadas antes de la promulgación de la Ley 1448 de 2011, es decir que durante los casi ya dos periodos del presente Gobierno, solo se han reparado alrededor de unas trescientas veinte mil víctimas, de las cuales ninguna hace parte de la Fuerza Pública.

El informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo consideró que, pese a la consagración legal de las directrices para la Política Pública de Asistencia y Reparación Integral a la población víctima del Conflicto Armado y al esfuerzo de algunas entidades, la institucionalidad no ha logrado avanzar de manera proporcional al tiempo transcurrido y a las necesidades identificadas por el mismo Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Al evidenciar vacíos administrativos y presupuestales para el cumplimiento efectivo y oportuno de Política Pública, no se ha dado prioridad al gasto orientado a las Políticas Públicas para atender a la población víctima. A la fecha de elaboración del informe, el acuerdo con los datos del presupuesto de los diferentes programas de SNARIV, la asignación global año a año, no registra un incremento que permita mayor impacto del gasto social para este tipo de población.

Esto es contrario a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las metas del cuatrienio y el avance y sostenibilidad de las mismas e incluso de las metas trazadoras del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, existe una ineficacia y es inoportuna la respuesta del Estado frente a las necesidades de la población.

La Ley 1448 estableció una serie de herramientas jurídicas encaminadas a garantizar el goce efectivo en las víctimas del Conflicto Armado, con base en hechos, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo estimó que, respecto a la incidencia de las víctimas en la Política Pública, se señala que ante la coyuntura política vivida en los territorios por

la instalación de nuevas administraciones locales, uno de los primeros espacios de construcción por telepolítica en los que se impulsó la participación de los representantes de las Mesas de Participación Efectiva Departamentales, por parte del Ministerio Público, fueron los Consejos Territoriales de Planeación.

De un total de 32 mesas, nueve de ellas no han participado de dicha instancia territorial de Planeación, a pesar de haber surtido el procedimiento exigido, en particular en los departamentos de Antioquia, Guainía, Quindío, Cesar, Casanare, Cundinamarca, Meta, Córdoba y Guajira, en ninguno de los casos anteriormente nombrados ni en las de 32 mesas de participación, ha habido un acompañamiento efectivo ni una participación efectiva de los miembros de la Fuerza Pública.

Transcurrida la mitad de periodo de vigencia de la ley, preocupan las cifras que refleja el Estado de la Política Pública, el nivel de insatisfacción de la población, la lentitud de los procesos y trámites administrativos y la falta de rutas integrales para la entrega de las medidas a manera de ejemplo, de acuerdo con la medición de la UARIV, en 2006. Tan solo el 2% de la población víctima por desplazamiento forzado ha superado la situación de vulnerabilidad y de quienes logran superar su existencia mínima, tan solo el 0.06% lo hicieron por generación de ingresos.

La cobertura por parte del Ministerio de Trabajo para programas de emprendimiento tan solo llega al 0.91% y en formación para el trabajo tan solo el 2.46% y de las personas víctimas que desean acceder a una vivienda digna, solamente 10.8 han podido materializar el derecho, ese derecho fundamental, inversiones obviamente que tampoco corresponden en ninguno de los presupuestos a asignación para las víctimas de las Fuerzas Militares y de Policía.

Con respecto a los recursos planeados para la asistencia, atención y reparación a las víctimas, encontramos que en cuatro años, que en siete años de vigencia de la Ley, las cifras de hogares desplazados pasó a ser más del doble de su puesta inicial, mientras que las cifras del financiamiento incluidas en el Conpes se mantienen. Así pues, a siete años de vigencia de la Ley 1448, el efecto cantidad desbordó la base sobre la cual se realizó el Conpes 3712 y el principal hecho victimizante que lo explica fue el Desplazamiento Forzado; así se reitera el desfinanciamiento de la Ley 1448.

Hoy se reconoce a miembros de la Fuerza Pública como víctimas de violaciones al Derecho Internacional Humanitario, para lo cual temas en los que la Corte ha legislado, para lo cual esgrime que con base en que los miembros de las Fuerzas Militares de Policía y sus familias pertenecen a un Régimen Especial, no son objeto de indemnizaciones en su calidad de víctimas de las FARC.

Causa curiosidad la evolución histórica de la Honorable Corte Constitucional en materia de protección a las víctimas, puesto que durante el período presidencial, puesto que durante el anterior periodo presidencial vimos una Corte rigurosa, inflexible al exhortar al Estado a la creación de una ley que garantizara la real protección de los derechos de las víctimas, así como en proteger sus derechos a través de la vía judicial en materia de la Jurisdicción Constitucional, con mecanismos o figuras como el Estado de Cosas Inconstitucionales, reseña de esto el año 2004 a través de la Sentencia T-025.

En el año 2009 ante la persistencia del desplazamiento forzado, de lo cual estamos infinitamente agradecidos, pero desafortunadamente nos encontramos con una Corte complaciente, flexible e indiferente ante las necesidades de las víctimas, una Corte Constitucional que no ha tenido en cuenta nuestra Fuerza Pública, una Corte que olvida a quienes, con honor en cumplimiento de su deber constitucional, han quedado heridos o han entregado la vida por esta Nación, ejemplo de ello hace algunos meses ha venido presentándose frente a la Caja de Honor y han sido hospedados también en la Fundación Colombia Herida, soldados retirados que fueron beneficiarios de un programa de vivienda de interés social en...

Algunos de ellos todos exigiendo en materia de vivienda de interés social para la entrega de las casas las hicieron en medio de población desmovilizada, de reinsertados y una familia fue asesinada en el barrio, para donde salgan tienen que pagar extorsión. Han venido muy preocupados ante el Ministerio de Defensa y de la Caja de Honor, han ido al Ministerio de Vivienda y del Ministerio de Vivienda han ido a la Unidad de Víctimas y han pasado uno tras otro. Yo creo que es hora de que haya una entidad responsable de las víctimas de las Fuerzas Militares y de Policía y que no tengan nuestras víctimas que tener que pasar de un lado a otro, ningún dinero esto en voz de las madres, ningún dinero ni ninguna indemnización repara el dolor de haber perdido un ser querido, es humillante que las familias tengan que ir de un lado al otro pidiendo una indemnización o buscando una reparación, podemos apoyarlas en muchas otras cosas como acompañamiento, como proyectos de psicología social en diferentes cosas. Muchas gracias Senador.

Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias César Mora, de Colombia Herida. Quiero darle la palabra ahora a la Representante a la Cámara, Consuelo González de Perdomo, víctima de secuestro por parte de las FARC y autora de una importante iniciativa que es ley de la República, que reconoce el tiempo de secuestro de miembros de la Fuerza Pública en términos salariales, en términos prestacionales,

pero que adolece de la reglamentación. Entonces le quiero dar la palabra.

Doctora Consuelo González de Perdomo, exrepresentante:

Gracias señor Senador Juan Manuel Galán, un saludo muy especial al Senador Galán, a quien he visto de manera permanente preocupado e interesado por el cumplimiento de las normas vigentes en torno a la protección de las víctimas del país. Un saludo muy especial a los voceros del Gobierno, a los señores Senadores, a los voceros de la Fuerza Pública, del Ejército, de la Policía Nacional y sobre todo un saludo muy especial y muy solidario con las víctimas del conflicto, representantes de la Fuerza Pública, con sus familias, sus padres, sus esposas, sus hijos.

Muchos de ustedes se preguntarán qué hago yo en esta reunión. No vengo en condición de víctima; simplemente vengo señor Senador y señores Senadores, Voceros del Gobierno nacional, a decirles que, si hay víctimas especiales de atención, de reparación y de acciones solidarias, son los miembros de la Fuerza Pública. Uno, por el papel que han jugado en la defensa del Estado, en la defensa de nuestras familias, en la defensa de nuestras vidas, pero por sobre todo porque fueron mis compañeros de secuestro durante cerca de siete años, entre ellos el General Mendieta y soy testigo fiel de la rectitud, de su caracterización y de su postura, siempre en defensa de sus instituciones y del Estado colombiano, y yo pienso que esto nos hace merecedores además de todos los especiales reconocimientos de una u otro orden de atención social, de atención en reparaciones, de atención a unos diversos programas del Gobierno.

Tuve la oportunidad de ser Representante a la Cámara en el periodo pasado y fueron ustedes, señores de la Fuerza Pública, familias de ellos, mi preocupación permanente. Acudí hasta la instancia del Despacho Presidencial, para decirle al señor Presidente Santos que tenía la idea de presentar un proyecto de ley que beneficiara de manera especial a los miembros de la Fuerza Pública. El señor Presidente fue muy receptivo y me dijo ¡Adelante, Consuelo, con el proyecto! Llamó al Ministro de Hacienda y el Ministro de Hacienda dijo ¡Hágale que estamos en eso! Y me senté a diseñarlo con el concurso de voceros del Ejército Nacional y de la Policía, para que conjuntamente hiciéramos la definición del proyecto.

Yo voy a ser lo más rápida porque pues ustedes tienen todavía muchas cosas que tratar, pero lo que quiero explicarles es en qué consiste la Ley 1660 de 2013, que entre otras cosas en el argot popular Senador Juan Manuel, muchos la llaman la Ley Consuelo y ella dice, es la adición a un párrafo al artículo 3° de la Ley 923 de 2004. El Decreto que oficializa la Ley dice: Adiciónese un párrafo al artículo 3° de la Ley 923 de 2004 que quedará así, bueno los oficiales, Suboficiales de las Fuerzas Militares, Oficiales, Suboficiales, personal del

nivel ejecutivo de la Policía, agentes y auxiliares de la Policía Nacional, soldados profesionales o regulares e Infantes de Marina, profesionales de las Fuerzas Militares, que en actos de servicio hayan sido secuestrados por grupos armados al margen de la ley, se les computará bajo el sistema de tiempo dobles de servicio, los días, meses o años que permanezcan desaparecidos o en cautiverio para acceder a la asignación de retiro o pensión.

Los beneficios descritos en la ley presente se aplicarán para los casos ocurridos a partir del 1° de enero de 1990, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Los miembros de la Fuerza Pública en el artículo 2°, que hayan sido víctimas del secuestro y acreedores de los beneficios que establece la presente ley, podrán renunciar a este derecho si así lo considera.

Exclusiones. El Sistema de tiempos dobles de que trata el párrafo que hará parte del artículo 3° de la Ley 923 no da a lugar al pago en dinero ni podrá operar para la carrera de ascenso de los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, ni podrán ser tenidos en cuenta como factor salarial o para la liquidación de las prestaciones definidas por esta ley. Esto fue mejor dicho comentado y compartido con la Fuerza Pública y el Ministerio de Hacienda.

Luego sigue el artículo 4°. Declaratoria de muerte presunta, y aquí vienen los dos artículos que me preocupan a mí, que no se han podido aplicar porque no han sido reglamentados por el Gobierno nacional y yo vengo hoy Senador Galán, movida por todo lo que he dicho hace un momento, pero además también para que el punto de vivienda y el punto de educación encuentre la reglamentación normal por parte del Gobierno.

Dice así el artículo 5°. Los hogares conformados por los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares. Oficiales y suboficiales, personal de nivel ejecutivo de la Policía, agentes y auxiliares de la Policía, soldados profesionales o regulares e infantes de Marina, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley hubiese o estén secuestrados por grupos armados al margen de la ley, accederán de manera prioritaria a la asignación de una vivienda digna dentro de los programas de vivienda establecidos por el Gobierno nacional y los que implemente para el cumplimiento de la presente ley. La asignación de la vivienda de que trata el presente artículo se otorga por una sola vez a un hogar beneficiario para la adquisición de vivienda establecida para el personal militar y de policía.

Condiciones de acceso: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reglamentará las condiciones especiales de acceso a la vivienda de los hogares conformados por el personal de las

Fuerzas Militares que se hagan acreedores a los beneficios de esta ley.

El otro artículo es el de educación, que se remite a los beneficios de que trata el artículo 4° de la Ley 1081 de 2006, en materia de educación, pero hay un párrafo que me parece importante y ese fue uno de los motivos que me movió a armar este proyecto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) implementará programas orientados a la capacitación y elaboración de proyectos productivos para poder acceder al Fondo Emprender del Personal de oficiales, suboficiales y soldados de las Fuerzas Militares, oficiales, suboficiales, personal del nivel ejecutivo, agentes y auxiliares de la Policía, soldados profesionales o regulares, infantes de marina, profesionales de las Fuerzas Militares, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, hubiesen sido secuestrados por Grupos Armados al Margen de la ley.

Señores Senadores, yo quiero hacer especial referencia al tema de la vivienda y al tema de la capacitación y de acceso al Fondo Emprender. ¿Por qué pensé en el tema del SENA? Por los cuadros que hemos tenido que ver de numerosísimos soldados y policías que estuvieron secuestrados un año, dos años, tres años, cinco años y que una vez desvinculados de las respectivas instituciones prácticamente Senador, muchos han tenido que estar sometidos a las más de las crueles de la pobreza y el desconocimiento de la sociedad civil.

Yo creo que ustedes recuerdan el muchacho del Ejército que murió apuñalado en un barrio del sur de Bogotá, porque fue retirado de la institución y no encontró absolutamente nada que hacer. Porque entonces en el Sena, porque el Sena puede brindar capacitación y una vez se produce la capacitación, facilitarles el acceso al Fondo Emprender con créditos muy baratos. Eso es lo que yo quería Senador hoy sustentar y defender aquí, para que usted y los señores Senadores que se encuentran aquí presentes, tomen las banderas frente al Gobierno nacional, para que se reglamenten estos puntos de la Ley del año 2013, que benefician en grado sumo a miembros de la Fuerza Pública que hubiesen sido sometidos al secuestro. Lo hice como lo dije, con el corazón lleno de amor por ellos, de reconocimiento y de gratitud, porque yo quiero decirles solo a ustedes, que si algo me ayudó a mí a sobrevivir los casi siete años de secuestro fue estar cerca de los policías y de los militares, entre ellos del General Mendieta.

Mi reconocimiento para ellos, para las familias de todas las víctimas de los militares y policías y quiero terminar diciéndoles que cuentan con una persona que puede volverse insistente ante el Senador Juan Manuel y la Senadora y el Senador, para que por favor se logre la reglamentación en vivienda y en el tema de capacitación y acceso al Fondo Emprender. Muchísimas gracias Senador.

Doctora Viviana Ferro, Directora (e) de la Dirección de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad para las Víctimas:

Buenos días, perdón buenas tardes a todos y a todas, buenas tardes a los Representantes de las Víctimas y de las Organizaciones que trabajan con miembros de la Fuerza Pública que han sido afectados de una u otra manera por el Conflicto Armado y que hoy nos acompañan aquí a la honorable Mesa y a los compañeros de Gobierno.

La Ley 1448 de 2011 que trajo un avance muy grande para las víctimas del Conflicto Armado, contempla en su Artículo 3°, a los miembros de la Fuerza Pública, esto era algo que inicialmente quería mencionar porque de todas maneras ellos fueron reconocidos dentro de la ley y tienen un régimen que está establecido dentro de la ley para su atención.

Desde ese momento se ha venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Defensa para poder establecer los parámetros de intervención con estos miembros, teniendo en este momento más de diecisiete mil miembros de la Fuerza que han sido perdón, diecisiete mil setecientos veintidós miembros de la Fuerza Pública, que han sido incluidos en el Registro Único de Víctimas.

Compartimos generalmente y esta es su preocupación, sabemos que esto es un número muy pequeño frente al universo de miembros de la Fuerza Pública, que han sufrido algún tipo de daño con ocasión del Conflicto Armado y que merecen un reconocimiento. Es por eso que desde hace ya más de un año conjuntamente con el Ministerio tenemos una Mesa de Trabajo, donde estamos reglamentando ese Artículo de la Ley 1448. Varios de los temas que se han mencionado, como lo mencionó la Senadora Perdomo, también lo hemos podido revisar para poder establecer un régimen específico para miembros de la Fuerza Pública. Como ustedes saben nosotros tenemos incluidos en el Registro Único de Víctimas, más de ocho millones cuatrocientas mil víctimas; por aquí ha pasado un esfuerzo enorme del Gobierno nacional, del Gobierno en todos los niveles, no solo en el nivel nacional, también en los niveles territoriales por atender, asistir y reparar de manera directa a las víctimas y es por eso que estamos estableciendo este parámetro específico.

El Acuerdo de Paz en uno de sus puntos trae este punto específico de poder contar con un fortalecimiento de la ley y dentro de esta misma contar con un fortalecimiento para las rutas de atención y asistencia a las víctimas de la Fuerza. Producto de este trabajo que llevamos conjunto con el Ministerio de Defensa, muy probablemente para cerrar este año contaremos con una reglamentación específica, en este momento estamos trabajando todavía en las Mesas Técnicas, por eso no les puedo avanzar más de lo que les puedo comentar. Pero lo que

sí quiero que sepan ustedes es que este número que hoy es un número insuficiente, lo estamos revisando, estamos haciendo la verificación con el Ministerio de Defensa también sobre las bases de datos que allí reportan para establecer el número de víctimas y de esta manera poder establecer una ruta muchísimo más concreta en lo que respecta a los miembros de la Fuerza Pública.

Por ahora no quisiera mencionar nada más específicamente con miembros de la Fuerza, porque de acuerdo con los comentarios que ustedes han hecho, sí me gustaría también escucharlos para poderles responder las inquietudes que ustedes puedan tener al respecto.

Antonio José Ochoa Peralta, Acomides:

Buenas tardes para todos. Un cordial saludo para el Comando General de las Fuerzas Militares, para los Senadores presentes, para la señora Representante a la Cámara, para la doctora Viviana Ferro, de la Unidad para las Víctimas, mi Coronel Castillo, mi Coronel Pantoja, mi Mayor Velandia que tanto nos han apoyado en este proceso.

Quiero decir algo y en especial para las víctimas que nos acompañan y ahí quiero hacer especial énfasis, porque doctora Viviana, las personas que están al fondo no son madres de policías y militares afectados por el conflicto, son madres de policías y militares víctimas del conflicto. Es que aún nos cuesta considerar que el Policía y el Militar son víctimas y esto ha hecho que las entidades del Estado también nos desconozcan.

El derecho a la Reparación Integral además de ser un Derecho Humano, es un Derecho Fundamental y está consagrado en la Ley 1448, en el artículo 25 como un príncipe rector de la norma. Al tenor de este artículo el derecho a la Reparación Integral comprende cinco medidas, indemnización, satisfacción, garantías de no repetición, rehabilitación y restitución, pero al tenor del párrafo 1° del artículo 3°, se discriminó a los miembros de la Fuerza Pública, se les está violando el derecho a la Reparación Integral, porque se le dejó por fuera las cinco medidas y taxativamente solo se refiere a tres medidas el párrafo 1°.

Y remite la indemnización al Régimen Especial y lo dejan vacío porque ni siquiera el legislador hace o enuncia o hace referencia a qué Régimen Especial se refiere, no nos dice a qué Régimen le corresponde reparar a nuestros policías y militares víctimas. En cuanto a las dos medidas que nos deja por fuera, que son la rehabilitación y la restitución, pues las entidades del Estado lo han interpretado de manera restrictiva, entonces como no renuncia, no se la otorgó y aún peor, la Ley 1448, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras gira en torno a tres ejes fundamentales, atención, asistencia y reparación, fíjense que el párrafo 1° del artículo 3°, solo restringe la reparación económica, pero la Unidad para las Víctimas y las entidades del Estado, le dieron

trascendencia a esa limitación, entonces también restringe los derechos de atención y asistencia y las demás entidades del Estado siguen esa senda, lo denunciaba la Representante a la Cámara hace un momento, hombre, ¿por qué el Sena no atiende a los policías y militares? Porque en el Fondo de Educación Superior del Icetex que pertenece al Ministerio de Educación Nacional, tampoco se le permite el acceso a un policía o a un militar con el argumento de que es miembro de la Fuerza Pública y obedece a un Régimen Especial.

Y haciendo una introspección a la Unidad de Víctimas, este mismo fenómeno se ha dado para la valoración de los casos, la Dirección de Registro y Gestión de la Información ha emitido resoluciones en la que niega la calidad de víctima de un policía o de un militar solo por ese hecho, por el hecho de ser policía y militar, a sabiendas de que cuando los miembros de los Grupos Ilegales infringen el DIH, o le violan los Derechos Humanos de un Policía, de un militar, pues hace que este se convierta en víctima y el deber ser como primera medida de satisfacción y de reconocerle eso que ha entregado por mantener en pie los pilares del Estado de Derecho, su integridad y su vida, ha dejado de lado a su familia para asumir un riesgo que en principio no le correspondía.

Ha habido un escenario que también es preocupante y es el tema de las cifras hoy que tenemos seis años de implementación de la ley, no tenemos cifras certeras, hay negligencia por parte de las entidades del Estado, lo decía el señor Senador Galán hace un momento. En el Registro Único de Víctimas hay alrededor de dieciocho mil policías y militares reconocidos como víctimas, pero en las bases de las Fuerzas Militares y de nuestra Policía Militar se acercan a los doscientos ochenta mil, ¿qué pasa con el subregistro? Es a lo que me refería hace un momento. Lesiones a los derechos de los policías y militares, argumentando que son miembros de la Fuerza Pública y que por tal razón ni siquiera deben estar incluidos en el Registro Único de Víctimas.

Cómo propender porque simplemente una Jurisdicción Especial de Paz, en el marco de una Justicia Transicional cuando se violan los derechos de los miembros de la Fuerza Pública. Ahora bien, en cuanto a la desaparición forzada, ¿será que la JEP va a satisfacer de manera completa e íntegra los derechos de los doscientos sesenta y siete desaparecidos de los miembros de la Fuerza Pública? ¿Qué responsabilidad le cabe a la Unidad para las Víctimas cuando no ha propendido de manera contundente por reconocer la dignidad de los miembros de la Fuerza Pública? Cuando no se ha implementado ni siquiera una medida de satisfacción de la cual podamos hoy hablar.

La Sala de la Dignidad y la Memoria, fundada por las Fuerzas Militares, fue una acción autónoma de la Fuerza Pública, pero ¿dónde está la responsabilidad de la Unidad para las Víctimas? Cuando no ha propendido de manera contundente

por reconocer la dignidad de los miembros de la Fuerza Pública, cuando no se ha implementado ni siquiera una medida de satisfacción de la cual podamos hoy hablar. La Sala de la Dignidad y la Memoria, fundada por las Fuerzas Militares fue una acción autónoma de la Fuerza Pública, ¿pero dónde está la responsabilidad de la Unidad para las Víctimas reconociendo de manera igualitaria los derechos de los civiles, víctimas y los derechos de la Fuerza Pública? Lo mismo pasa con los monumentos que se han venido desarrollando, la Unidad para las Víctimas se ha apartado y ha hecho más grande la división y la trivialización de los Derechos de los Policías y Militares.

La problemática que uno detecta en sí para concluir es que se constituyó por parte del Legislador, un párrafo que restringe los derechos que es el párrafo 1°, del artículo 3° de la Ley 1448. Promover una indemnización o una reparación económica a través de un régimen especial que ni siquiera existe, porque el que existe obedece.

Propender porque se remita la reparación económica a un régimen especial que ni siquiera existe, porque el régimen especial son derechos adquiridos en el marco de un régimen ad porfe de una prestación laboral, pues hace que se discrimine y que se violen los derechos de los miembros de la Fuerza Pública y eso conllevó y está haciendo hoy mengua en que las entidades del Estado han interpretado más allá de este Artículo para violar los derechos.

La invitación al Congreso de la República, es que se legisle para que se modifique el Párrafo 1° del artículo 3° y se reconozca que un militar y un policía puede ser víctima en las mismas condiciones que un civil. Muchas gracias.

Teniente Coronel Manuel Fernando Pantoja Cuéllar, Jefe de la Unidad de Víctimas de La Policía Nacional:

Muy buenas tardes para ustedes, un saludo respetuoso y policial de parte del señor Director General de la Policía Nacional. Y frente a ello y a la invitación que nos acomete el día de hoy y entendiendo la multiplicidad de información que nos han dado las personas que nos antecedieron, voy a ser muy puntual sobre los avances y los nuevos retos que hemos aterrizado en pro de la dignificación y exaltación de nuestras víctimas del conflicto armado.

Frente a ello varias cosas también para aclarar, en ese trabajo conjunto que se está realizando con la Unidad de Víctimas y con el Estado, hemos tratado de caracterizar el fenómeno, para saber cuántos hombres, cuántas mujeres, cuántas personas han estado vinculados a este conflicto armado que han reconocidos y que no han sido reconocidos, frente a ellos voy a dar unas cifras si me lo permiten.

En este momento frente a las ocho millones quinientas treinta y dos mil seiscientas treinta

y seis personas víctimas del conflicto en el Registro Único de Víctimas a tiempo real el día de ayer, nosotros pudimos establecer que miembros en este caso de la Policía Nacional ante el Ministerio Público, acudieron setenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos víctimas. De ellas fueron reconocidas hasta el momento por el segundo cruce de información que hemos hecho con la Unidad de Víctimas, cédula por cédula y nombre por nombre, hemos establecido que se encuentran en el registro cuarenta y siete mil seiscientas cuarenta y dos víctimas. De estas víctimas cuarenta y cinco mil quinientos veintiséis hombres, dos mil ciento dieciséis mujeres. De ellos en este momento se encuentran laborando nueve mil novecientos veintiséis que son víctimas y todavía están laborando, ocho mil novecientos ochenta y ocho hombres, novecientas treinta y ocho damas.

Fallecidos según el Registro Único de Víctimas, encontramos un total de tres mil ochocientos cincuenta y dos, de ellos tres mil ochocientos treinta y un hombres, veintiuna damas, secuestrados frente al tema Único de Víctimas equivalen a seiscientos cincuenta y dos hombres seiscientas cuarenta y nueve y mujeres tres y desaparecidos dentro de ellos compañeros que no las familias esperan ciento veinte, ciento dieciocho hombres, dos mujeres. En ese entendido es un panorama de lo que se está haciendo para poder mirar y atender y hacer representativo no solo por números sino por sentimientos sinceros humanos detrás del uniforme a las personas que ponen con vocación y distinción el Estado Colombiano en estadios de lo que se espera que sea la convivencia y paz, entonces estamos en ese Proceso de Caracterización.

Les quería comentar que cuando hicieron los primeros ejercicios de ello, no se tenía claro ni siquiera las víctimas para decir que eran miembros de la Fuerza Pública, no lo manifestaban y esos números pues tendríamos que atenderlos y conocerlos, para hablar y trabajar con ellos. Segundo. Quería manifestar que estamos en un Proceso de Caracterización, un ejercicio diagnóstico con esquema de primer lugar, en primer lugar en Bogotá, para saber si el registro a partir de los diferentes datos se conecta en el ejercicio de tomar la declaración, son pertinentes o no pertinentes para un miembro de la Fuerza Pública y dentro de ellos nos hemos dado cuenta en este ejercicio acá en Bogotá, que por ejemplo el acápite hogar, que es utilizado para cualquier persona víctima del Conflicto Armado, no aplica para miembros de la Fuerza Pública y así otros elementos para poder caracterizar y mirar cuál es la diferenciación, sin que haya un carácter diferencial de las víctimas, porque todas las víctimas son iguales.

Tercero. A partir de esa misma incidencia y determinación, suscribimos el 22 de octubre de este año un Convenio Interadministrativo

con la Unidad de Víctimas, ese Convenio Interadministrativo con la Unidad de Víctimas, nos va a permitir primero, apoyar a la Política Pública de Víctimas. Segundo, generar una ruta de actuación frente a la atención a policías víctimas y sus familias y tercero, atender algo que estamos empoderados con la Unidad de Víctimas, que es todos contra el fraude.

Entonces estamos trabajando específicamente porque muchas víctimas también de todos los lugares de Colombia están activando ese tema de reclamación, a veces de prebendas que les merecen solamente a las víctimas de este Conflicto Armado.

La Dignificación y la Exaltación. En este marco de la dignificación y la exaltación estamos llegando a diferentes puntos del país, hasta ahora he acompañado con la Unidad de Víctimas para poder hacer conocer a los diferentes miembros de la Fuerza Pública sobre sus derechos. El Régimen Especial es un acápite de la multiplicidad de derechos que les cobija la Ley, para que puedan acceder y empoderando a las víctimas para que también se hagan partícipes de ellos y hagan visible eso invisible que se está presentando frente a las víctimas del Conflicto Armado y en la materialización de su acción proactiva en las mesas locales y regionales de víctimas.

La coordinación y articulación con el Ministerio de Defensa con la UVARIC y con otras entidades del Estado. En esta reglamentación que como dijo la doctora Viviana, se está realizando con el Ministerio de Defensa y con las demás para poder generar o poder mirar y disminuir los espacios frente a las normas y leyes que le aplican a las víctimas del Conflicto Armado y con especialidad en los miembros de la Fuerza Pública.

Y lo último que estamos realizando para no tocar y llegar y ser más en su memoria y su historia. En ese marco de su memoria y su historia a partir de los diferentes eslabones con el Centro Nacional de Memoria, con el Centro de Memoria Paz y Reconciliación, con las entidades que tienen que ver con las víctimas, estamos tratando de construir ese marco de verdad para apoyar al gran rompecabezas y a lo que necesita saber Colombia.

En ese entendido también estamos trabajando para que las víctimas se hagan visibles en su naturalidad como seres humanos con vocación y que le aporten a la construcción de la convivencia y de la paz. En ese sentido también se está elaborando esa dignificación, dentro de poco estarán invitados a lo que decía aquí el doctor, el Monumento de Dignificación y de Exaltación a las cuarenta y siete mil seiscientas víctimas que tenemos pendientes por dignificar, pero ustedes ven en los números, de las setenta y cinco mil, nada más están reconocidas cuarenta y siete mil, casi lo doblamos en las personas que no conocemos y eso lo que observamos a partir de los cruces de información, tratamiento y análisis frente a las

personas que fueron a poner su querrela ante el Ministerio Público.

Entonces nos queda una gran tarea por realizar, un compromiso muy grande de nosotros, Ministerio de Gobierno y demás y que esperamos coadyuvar a esa dignificación y exaltación de esas víctimas del Conflicto Armado, como lo son los miembros de la Fuerza Pública. Muy amable.

Mayor Carlos Ospina Galvis, de Acomivic:

Muy buenas tardes para todos y todas, señor Presidente de la Comisión, señores Oficiales y especialmente para las víctimas y para las víctimas y los líderes de las víctimas que estamos presentes.

Doctor Galán, quiero agradecerle por este espacio que nos da, creo que estamos aquí presentes los que realmente somos víctimas de la comunidad militar y policial, tenemos muchos reclamos, usted acaba de hacer un diagnóstico y vemos y vemos que hay diagnósticos y hay ensayos que estamos haciendo.

Yo como Presidente de la Asociación Colombiana de Militares y Policías Víctimas del Conflicto, en los territorios escucho todos los días quejas, ¿qué está pasando? Llevamos seis años y no ha pasado nada. Yo tengo y más tarde lo voy a pasar, es un gran, unos considerandos y una discusión y una motivación para cambiar, es muy larga, pero quiero hacer un resumen. En primer lugar quiero traer a colación una frase del General George Washington, cuando él dijo, cuando asumimos ser soldados, nunca renunciamos a ser ciudadanos y debemos pensar en el ciudadano militar como un sujeto de derechos a lo cual hay que respaldar.

En igual forma quiero presentar que hay dos puntos esenciales que le dan la visión de lo que necesitamos, uno fue la Sentencia C-161 de 2016, en la cual programamos y yo fui artífice para demandar esa Sentencia, porque consideraba que las víctimas no teníamos distinción. Los honorables Magistrados en su conciencia, en su sapiencia, consideraron que nosotros tenemos un régimen especial, es correcto, no hay nada que hacer, nos dijeron, ustedes van a ser tratados bajo su régimen especial. Voy al Ministerio de Defensa y les digo, cuál es el régimen especial y estoy hablando de que la mayoría de los que estamos aquí somos personas de la reserva activa, que tenemos que hacer las dos financiaciones de los que están uniformados en el momento y aquellos que nos fuimos a los territorios y ya nos cambia la situación, porque no tenemos el amparo.

Entonces nos dicen, usted va a ser reparado de acuerdo con lo que tengan allá en el Ministerio de Defensa y le pregunto, ¿cuál es la normatividad? Y veo que entre el Ministerio de Defensa y la Unidad de Víctimas, cada uno se hace el reclamo y nadie toma la aptitud. Vemos que el Ministerio de Defensa no tiene una función misional de reparar a las víctimas, nunca ha sido esa la misión, porque no está dentro de los programas,

no tiene el presupuesto, entonces estamos ahí quietos, seis años y ningún militar de la reserva activa ha sido reparado integralmente, ¡jojo!, es diferente a aquellas acciones de administración que tenemos nosotros como una por nuestra labor, lo que hemos recibido es una caja de salud la cual hemos pagado, a los cuales tenemos derecho a un Hospital Militar, porque salimos pensionados, es un régimen laboral, pero acuérdense que el régimen de reconocimiento a las víctimas de un Conflicto Armado, es un reconocimiento a un derecho internacional que no prescribe, una cosa es diferente a la parte laboral y otra cosa es la parte como víctimas que hemos sufrido un daño más allá de nuestro deber y por eso es que se regula la guerra, en eso no hemos recibido nada y esperamos las viudas, y esperamos los hijos que ya los vemos grandes, aquí tenemos, aquí hubo un sargento que ya lleva veintiún año desaparecido, por sus propios medios él ha subsistido y es un ejemplo de hombre.

Tenemos las madres muriendo por su edad, entonces esos problemas que nos presenta la Ley de Víctimas en cumplimiento y en el desarrollo de la Sentencia C-161, no los ha desarrollado, es muy bonito y veo que el esfuerzo del Ministerio de Defensa y los Comandos de Fuerza, lo están haciendo, pero es insuficiente porque no vemos los resultados ya, y si seguimos pensando y haciendo, vamos a acabar con lo que está presupuestado para la Ley de Víctimas y no hemos logrado nada.

Una de las partes inmensas y las cifras que están dando, son de los que están registrados en la Unidad de Víctimas, pero es que a mí me digan, ¿cómo hago para registrarme? Tenemos un gran subregistro, subregistro quiere decir que nunca se acercaron a un lugar para dar su versión. ¿Por qué? Son muchos los motivos; por el dolor que internamente sentían al verse mutilados, porque aquella madre nunca pensó que su hijo iba a morir, porque aquella madre nunca pensó que a su hijo lo iban a secuestrar o a desaparecer, el soldado. Llegamos a una Personería, a una Unidad de Víctimas y había un sesgo ideológico, había un desconocimiento, decían, esto no es para ustedes y yo muchas veces me he quejado de una Unidad de Víctimas, que en las Personerías, en donde están recibiendo estas declaraciones los discriminan por haber sido militares.

Ahora, si ellos están en los territorios muchas veces no querían que nadie supiera que era un soldado, porque iban a ser, a volver a ser revictimizados y encontramos que los soldados después de que prestaron su servicio militar, se retiraron o pensionaron, han sido muy revictimizados por el hecho de haber sido soldados, entonces se quedaban callados y no hablaban nada, ese es el registro, yo quiero que se vuelva a abrir, usted lo ha dicho y usted lo ha pedido en sus intervenciones.

La propuesta que usted ha hecho me parece muy lógica, pero yo le pondría dos años más, cuatro, porque es que esa fuerza mayor que le existe a la persona que todavía se niega sobre todo cuando nosotros mentalmente no nos hemos desmovilizado de las instituciones militares y seguimos pensando como militares y decimos, yo no soy una víctima, soy un héroe de la Patria y por eso no los hemos registrado, porque nos consideramos héroes de la Patria, pero no nos consideramos víctimas cuando hay que registrarse en la Unidad de Víctimas.

Otro de los grandes problemas que tenemos nosotros es la atención psicosocial, es una bomba de tiempo, Estados Unidos nos da unos ejemplos muy grandes con lo que ha pasado con sus veteranos de guerra y aquí en Colombia no existe una oficina que atienda los veteranos de guerra. Por eso mi recomendación y está en los escritos, es que se haga una Unidad Especial, Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Defensa para que cumpliendo con la Sentencia pueda hacer una reparación integral a las víctimas que pertenecen a la Fuerza Pública, especialmente los que están en condición de reserva.

Esto que está en ínsito es así, parte psicosocial, un soldado allá en los territorios a donde va a hacer, a donde va a que lo atiendan, porque la Sanidad Militar es muy amplia, pero está muy focalizada en los grandes centros, pero en las veredas no hay, en los pueblos pequeños no llega, pero los soldados no viven en las grandes ciudades, pero si se vienen para acá vamos a tener un problema grande que es la drogadicción, que es el alcoholismo, la prostitución y que tenemos que xxx las bandas delincuenciales a su favor, no ponemos llenar como uno lo ve aquí en la 19 con 13, cuando viene uno para acá, soldados, que fueron soldados, que están mutilados, que les falta una pierna, pidiendo limosna o consumiendo droga. Tenemos que llevarlos a sus hogares con ese derecho que tenemos nosotros del arraigo, con ese derecho que tenemos nosotros de volver a nuestras familias, pero no hay forma de que nos vuelvan a nuestra familia, nos dicen, usted ya tiene una pensión, usted tiene un servicio de salud y de pronto una casa como la hemos visto, muy mal ubicada y lo que hacen es robarnos y asaltarnos y dónde está nuestra dignificación como hombres, como ciudadanos que tenemos en Colombia. Son muchas más las necesidades que tenemos, ustedes las saben, señor Senador, pero desafortunadamente hoy nos ha escuchado a las verdaderas víctimas, los que estamos acá, los que tenemos unas de esas necesidades.

Yo y es triste decirlo, el alto mando militar nunca se ha reunido con nosotros, nunca se ha reunido con Asociaciones de Víctimas, ni con las víctimas, ¿por qué lo digo? Porque están haciendo políticas con los activos y no con las víctimas de la reserva activa, recuerde que esto hay que socializarlo, hay que decirle cuáles son

las necesidades, la caracterización no la podemos imponer, hay que ir a donde está el soldado a ver cuáles son sus verdaderas necesidades. Muchas gracias señor Senador, muchas gracias a los asistentes.

Doctor Hugo Guerra, Coordinador del Grupo de Víctimas del Ministerio del Interior:

Muy buenas tardes a todas las víctimas del conflicto, Presidente, honorable Senador Galán, Viceministro, miembros de la Fuerza Pública, líderes que representan a las diferentes organizaciones de Víctimas de la Fuerza Pública, colegas del Gobierno nacional y de los organismos de control y demás invitados especiales. Un saludo desde el Ministerio del Interior. El Ministerio del Interior, digamos, directamente no ha ejercido un papel digamos como lo ha hecho el Ministerio de Defensa y la Unidad de Víctimas, pero sí empezó un poco a terciar y como lo decían anteriormente a coadyuvar, que tratar de solucionar las diferentes problemáticas de los miembros de la Fuerza Pública, en este sentido digamos como primera medida pues yo tomo nota del Proyecto de ley, de la honorable Congresista Consuelo González, pues se lo llevaré al Ministro y reiteraré la importancia de este Proyecto de ley, ya es ley, entonces reiteraré la importancia de la reglamentación de esta ley.

En este sentido y digamos ya para ser un poco concretos y como decía la doctora Viviana Ferro, escuchar un poco más sus inquietudes, lo que el Ministerio del Interior quiere hacer acá un poco es sintonizar lo que viene haciendo la 1448, con el acuerdo firmado con las Farc, porque ahí salen muchísimos elementos y yo creo que muchos de los que están acá han asistido a diferentes espacios en donde se tocan las dos temáticas para que, digamos, podamos de alguna manera visibilizar todas estas problemáticas y lo más importante, realmente poder hacer algo.

Antonio José nos hacía, digamos, unas referenciadas a unos pedidos, a unas ideas que ellos tenían y digamos yo recibí y el Ministerio recibió estas propuestas, fueron más o menos diecisiete propuestas de las cuales hay que ser sinceros con la Unidad de Víctimas, con el Ministerio de Defensa en las diferentes Mesas Técnicas que hemos tenido, ya tenemos respuestas de las diecisiete, acá tengo a dos, nueve problemáticas y aquí se trata de, digamos, y yo quiero ser muy sincero, hay cosas que se pueden y hay cosas que no se pueden, pero en aras de eso es importante la sinceridad, es decir esto no lo podemos hacer, pero podemos hacer esto, podemos menguar de alguna manera esto.

Se trata también de que todas las propuestas, digamos, que ustedes han hecho, el Mayor Carlos Ospina, cuando en otros espacios hemos compartido y usted hacía y aportaba unas ideas muy importantes que nosotros como Gobierno no teníamos digamos una fuente digamos por así decirlo oficial de lo que estaba pasando y

no podíamos articularla, ahora ya lo tenemos y digamos el Acuerdo y todas las reglamentaciones que están saliendo en torno al Proceso de Paz, entorno al Sistema de Justicia, Verdad y Reparación y como esto se va a sintonizar con la 1448, digamos han aportado muchísimo, no se trata digamos de decirles que sigamos teniendo paciencia con esto que ahí vamos andando, sino realmente mostrarles que hay un camino, digamos hay una forma de seguir adelante, el Ministerio del Interior digamos el tema de las Fuerzas Militares lo ha tomado tan en serio que digamos por eso esta acá.

Yo he compartido muchísimo esto con la Directora de Derechos Humanos, porque a la Directora también le ha parecido muy importante, pero hay que buscar la fórmula y yo los invito de verdad a que sigamos apoyando estas Mesas Técnicas, a que nos sentemos en un diálogo, digamos, franco desde el Gobierno nacional y ustedes como organizaciones para que lleguemos a algunos acuerdos.

Y finalmente digamos ya con esto para seguirlos escuchando hay un Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas que tenemos que seguir sintonizando, son muy importantes los aportes que ha hecho la Comisión de Seguimiento, aquí mi colega Andrés, han sido importantes en identificación de ciertos aspectos donde podemos apuntar no todo lo tenemos que pasar a leyes, o sea hay cosas que se pueden ir ajustando los protocolos en las diferentes entidades del Gobierno nacional y por supuesto territoriales y en las diferentes direcciones se pueden ir ajustando, no tratemos de llevarlo todo a ley porque hay cosas muy sencillas que se pueden hacer y la voluntad política existe que, digamos, es el primer paso, la voluntad política de empezar a hacer un cambio de que realmente todos estemos reconocidos como víctimas del conflicto, digamos me refiero a ustedes de Fuerzas Armadas y tratar de generar esa confianza.

Finalmente y ya para terminar les invito a las diferentes organizaciones a que en los diferentes espacios que nosotros como Ministerio hemos creado con la colaboración de la Unidad, con las del Ministerio de Defensa a que nos aporten cuando nosotros les enviemos cualquier documento, que nos aporten de una manera constructiva, a que nos sentemos aquí si ustedes tienen algunas dudas, porque eso no está como ley, porque a veces muchas personas piensan eso y dicen pero es que eso necesitamos subirlo a un rango de ley y a veces no hay necesidad, a que nos sentemos y nos escuchen y con eso tomamos las diferentes versiones de lo que ustedes tienen y a nosotros como Gobierno nacional como estamos respondiendo, esa es la invitación, yo de verdad agradezco Senador y al Viceministro y a todos los demás miembros a que sigamos trabajando como en esta sintonía. Muchas gracias.

Sargento Mayor de Infantería de María Luis Orlando Lenis Ariza, de Fundiheco:

Honorable senador y a todos los que vienen a participar en esta Comisión de Seguimiento muy buenas tardes, soy el Sargento Mayor Luis Orlando Lenis Ariza, soy el Presidente de la Fundación por la Dignidad de los Héroe de Colombia, quiero hacer un saludo especial a todas las víctimas nuestras que están en la parte de atrás esperando que algo salga bueno de este recinto.

Yo sí hice una Ponencia que quería presentar pero después de escuchar varias cosas quiero hacer tres comentarios que a muchos no les va a gustar, la primera muy loable que la Unidad de Víctimas y el Ministerio de Defensa estén sentándose para reestructurar la Ley de Víctimas, pero muy triste que lo hagan sin las Víctimas sentadas en esa Mesa Técnica que ustedes están trabajando, las Mesas Técnicas llenas de abogados y asesores jurídicos son muy buenas, llenas de leyes y artículos cada una de las cosas que necesitamos, pero si no tenemos a las víctimas que están sentadas aquí atrás, sentadas en esa Mesa para escuchar las problemáticas esas leyes no funcionan.

Y no va a servir de nada que sigan ustedes en el Ministerio de Interior tratando de hacer reuniones para mejorar las leyes o que lleguemos a acuerdos y consensos para poder llegar cuando no hay responsabilidad directa y clara de quien es el responsable de atender a los militares y policías víctimas en este país porque es que eso no lo tenemos claro, porque es que cuando llegamos a la Unidad de Víctimas a decir que nos atiendan, lo primero que nos dicen es que la Ley de Víctimas dice que el Régimen Especial será el encargado y cuando llegamos al Ministerio de Defensa para que nos atiendan, simple y llanamente nos dicen es que no hay presupuesto y es que no podemos hablar con ustedes porque es que hablar con ustedes es meternos de pronto en un problema político, y nos sacan por la tangente y por la puerta de atrás y casi nunca se reúnen con nosotros a hablar verdaderamente de la situación de los soldados y policías víctimas de Colombia.

¿Pero cuál es la situación? Sencillo, un soldado que esté en Urabá y que haya perdido una pierna no tiene derecho a una atención integral de salud porque según el sistema nuestro de salud no contempla la atención preferencial para personas víctimas de minas porque la atención es integral, entonces tiene la misma atención que tiene cualquier soldado de Colombia por una cita médica y ese soldado que perdió una pierna por una mina no recibe esa atención integral que le garantiza que le den una prótesis, una silla de ruedas, o que lo lleven a donde lo tengan que llevar, y eso hace parte de lo que el Ministerio de Defensa debería asumir, hace parte de lo que la Unidad de Víctimas debería asumir porque si tenemos un grupo de soldados y policías que están inscritos como asociación de víctimas o registrados en la Unidad de Víctimas en Carepa o por qué no en

Santuario, alguien debería llegar y decirles cómo hacer para presentar un proyecto productivo, un plan de desarrollo para ser incluido, al contrario le dicen que no tienen derecho porque como ya tienen derecho a una pensión y están recibiendo una pensión, no calan para ser tenidos en cuenta en ninguno de los programas proyectos productivos, programa de desarrollo, programas empresariales, educativos o de vivienda a que tienen derecho las otras víctimas de este país.

Entonces esa Ley de Víctimas lo que hizo fue estigmatizarnos y me preocupa aún más ahora ver que se está tratando de trabajar en la Ley de Víctimas pero a nosotros no nos están teniendo en cuenta, mire, aquí están todos los que hemos trabajado de una u otra forma por los militares y policías víctimas del país, quién no reconoce el trabajo del señor Mayor Ospina o de la fundación Colombia Herida o de la fundación de Desaparecidos, pero en esa Mesa no estamos, entonces qué cambios le van a hacer a la ley si nosotros como víctimas no estamos ni siquiera sentados en esa Mesa, es más, una personalidad como mi General Mendieta que está aquí sentado al lado nuestro, que es quizás uno de los máximos representantes de las víctimas de los policías y militares ni siquiera está en esa mesa.

Entonces ¿qué cambio le van a hacer a la ley si ni siquiera nos tienen en cuenta? me preocupa mucho y me preocupa enormemente que no haya canales para que nos sentemos a hablar, prácticamente y lo digo de corazón agradezco mucho al señor Mayor Velandia y a su oficina mi Coronel, porque nos han abierto unos espacios que acá no teníamos, aún no hemos podido abrirlo con la policía, me da pena mi Coronel, yo sé que de pronto a usted no le molesta, pero es realidad, hemos intentado varias veces ir a reunirnos con ustedes en su oficina y no hemos podido, alguien nos para, alguien nos bloquea, no sé quién sea.

Yo hoy quiero hacer un llamado a la Comisión de Seguimiento para que vayamos un poquitico más y miremos no solamente lo que está pasando con la modificación de la ley, sino que se hagan unos debates claros dirigidos a solucionar tres cosas fundamentales, la primera, ¿quién es el responsable de reparar a los militares y policías víctimas? ¿Quién es el responsable de decirle a esa persona si puede entrar en un proyecto, a un programa, a una Mesa de Víctimas? La segunda, que se haga un debate y ojalá lo haga usted señor Senador y me gustaría mucho que usted tomara esa batuta, para definir hasta dónde llega la reparación prestacional a que tengo derecho como empleado del Ministerio de Defensa y hasta dónde llega la indemnización que me deben dar por ser víctima, porque es que nadie ha especificado a donde llega que, y la tercera que me parece fundamental y la dijo el Mayor Ospina y la complemento, mucho más allá, el debate para ver si realmente el Ministerio de Defensa a través de las Direcciones de Sanidad de la Policía y de las Fuerzas Militares,

está haciendo la reparación integral a los que tienen problemas psicológicos, sociales y físicos por culpa de la victimización que sufrieron.

Porque es que hoy en día tenemos soldados pasando tutelas casi todas las semanas porque no le reponen una prótesis o una silla de ruedas y tenemos soldados y policías que están en las calles con problemas psicológicos que ni siquiera los reconocieron como literal C mi Coronel, ni siquiera están reconocidos por causa y razón del enemigo sino que lo lanzaron a la calle porque los problemas psicológicos no están contemplados dentro de ese proceso y es verdad lo que dice mi Mayor Ospina, este problema a futuro va a reventar y es una bomba de tiempo que quién nos los va a ayudar a solucionar.

Yo quiero que me digan en qué aparte y que ojalá lo pudiéramos hacer como un debate en el Senado, el Ministerio de Defensa le está prestando una atención psicosocial de reparación y de reintegración a las viudas, a las mamás de los soldados y policías muertos en este país, porque a ellas las están indemnizando y las mandan a la calle a ver cómo arreglan su problema, pero de ahí para arriba quién ve por ellas y quién les ayuda a reparar ese dolor que tienen en su corazón y en su alma y que quizás otros tienen y ellas no, a mí me gustaría mucho que la Unidad de Víctimas en un debate con usted. Que la Unidad de Víctimas en un debate público se sentara y nos dijera cuántos de esos dieciocho mil que dicen que estamos inscritos en la Unidad de Víctimas han sido beneficiados con un programa de la Unidad de víctimas y cómo acceder a ellos, por eso le solicité públicamente a la señora Directora y se lo solicito públicamente y se lo pasé por escrito, que hagamos un gran seminario donde traigamos a todos los líderes de militares y policías víctimas del país, yo sé que con el Mayor Velandia, con mi Coronel Castillo y con mi Coronel podemos traerlos acá, capacitarlos y enseñarles cómo poder ser incluidos en la ley de Víctimas en cada una de las regiones, porque nuestras víctimas están en los municipios, están en las veredas y hasta allá es donde tenemos que llegar a aplicarlos no a las reuniones con el Ministerio de Defensa, necesitamos hacerlos allá en las regiones, porque necesitamos enseñarles cómo acceder, porque tenemos.

Doctor Andrés Bernal, de la Contraloría General de la Nación:

Un especial saludo señor Senador Juan Manuel Galán, señor Viceministro Carlos Medina y miembros de la Mesa Principal, víctimas y organizaciones de víctimas que hacen presencia en el recinto, lo primero extenderles un saludo de parte del señor Contralor General de la República el doctor Edgardo Maya Villazón, ya es conocido en esta Comisión y en el Congreso el resultado de nuestros informes y el aporte que le estamos haciendo al seguimiento y monitoreo de la ley.

Tres comentarios, señor Senador y miembros asistentes a este auditorio, ¿cuál es el tamaño del problema, qué tan grande es la dimensión del problema el cual estamos tocando aquí? Efectivamente y lo hemos visto con preocupación, el tema del registro es solo uno de ellos, pero es la puerta de entrada al sistema, luego lo que preocupa en este caso y en este caso como Contraloría debemos insistir es que tanto en medidas administrativas como en judiciales que se han tomado unas determinaciones que posiblemente no favorecen a la pronta resolución de este aspecto; la Corte Constitucional el año anterior en el Auto 373 de 2016 levantó de estado de cosas inconstitucional frente al tema del registro, entonces digamos lo crítico y solamente dejamos a manera de comentario porque esto es un tema que ha sido abordado por la Comisión de Monitoreo y Seguimiento, es que ya está levantado el estado de cosas inconstitucional frente al tema del registro, pero hoy todavía como lo vemos en las cifras presentadas por el Gobierno y por las organizaciones y por las víctimas, pues todavía hay divergencias y no sabemos qué tan grande es esta situación, qué tan grande es el problema como tal insisto de definir la puerta de entrada que es el tema de registro, solamente para tocar uno de los aspectos de la ley.

El segundo tema tiene que ver con una carta que le dirigió el señor Procurador General, el Defensor de Pueblo y el Contralor General de la República la semana pasada al Ministro del Interior, a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República y a la Directora de la Unidad para las Víctimas, que desafortunadamente pasó inadvertida por parte de los medios de comunicación, pero que para el tema que se toca en ese escenario creo puede darnos importantes luces, la leo señor Senador para ser preciso en el mensaje rápidamente y dice:

Señor doctor Guillermo Rivera Flórez Ministro del Interior, doctora Claudia Isabel González Secretaria Jurídica de Presidencia, doctora Yolanda Pinto Directora de la Unidad para las Víctimas: respetados doctores el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, establece que la satisfacción de los derechos de las víctimas en verdad, justicia, reparación y no repetición este en el centro del Acuerdo alcanzado entre el Gobierno nacional y las Farc-EP, de hecho en cumplimiento de ese compromiso se acordó la creación del sistema integral de verdad justicia reparación y no repetición que articulan mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario con mecanismos extrajudiciales que contribuyen al esclarecimiento de la verdad y la reparación del daño causado entre otros.

En el marco del sistema de conformidad con el punto 5137, adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y

reparación integral a las víctimas se acordó que “el Gobierno nacional pondrá en marcha un proceso efectivo con la más amplia participación posible de las víctimas y sus organizaciones promoviendo espacios para la discusión de propuestas con las autoridades competentes como consecuencia de este proceso de participación y discusión de las propuestas de las víctimas y sus organizaciones, el Gobierno pondrá en marcha los ajustes y reformas normativas y de política necesario”, este proceso se conoce como espacio amplio participativo cuya implementación ha sido liderada por el Ministerio del Interior y la UARIV en virtud del cual se realizaron treinta y dos reuniones y se recopilaron dos mil novecientos cuarenta y tres propuestas, de las cuales mil doscientas corresponden a modificaciones y adecuaciones en la política pública y las demás plantean modificaciones en la Ley 1448 de 2011 y los decretos reglamentarios, para garantizar que las propuestas fueran tenidas en cuenta se contempló como lo establece el Acuerdo Final la creación de una veeduría constituida por representantes de la Mesa Nacional de Víctimas así como de organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de víctimas y organizaciones de comunidades étnicas.

La Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República han acompañado las dos sesiones que ha llevado a cabo la Veeduría en las cuales se han presentado los avances del proceso, en el primer encuentro se presentó el borrador del Decreto-ley para la modificación de la Ley de Víctimas, posteriormente la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas propuso que todas las entidades frente a las cuales se dirigían las dos mil novecientos cuarenta y tres propuestas se pronunciaran sobre la viabilidad de cada una de ellas, para lo cual elaboró una matriz que fue enviada a cada entidad, ejercicio que consideramos de la mayor importancia con el fin de involucrar y garantizar el compromiso de todas las entidades que integran el Sistema SNARIV.

Durante el segundo encuentro de la veeduría se percibió la falta de claridad sobre si las dos mil novecientos cuarenta y tres propuestas serían acogidas, de igual manera la UARIV presentó el ajuste que propone al programa de reparación colectiva sin indicar con especificidad cuáles de las propuestas del espacio amplio fueron acogidas para la modificación que se propuso.

Por lo anterior expresamos nuestra preocupación por la falta de claridad acerca de cómo serán incluidas o tenidas en cuenta las propuestas de las víctimas en la reforma a la política y los ajustes normativos a los que haya lugar y por los escasos avances en el proceso de ajuste a la política pública como lo establece el Acuerdo Final.

Adicionalmente reiteramos la preocupación que hemos venido manifestando en los informes emitidos por la Comisión de Monitoreo y

Seguimiento a la implementación de la ley de la que hacemos parte, en lo referente a la financiación de la política de atención y reparación integral a las víctimas, más aun en el nuevo evento de gastos inmersos en el marco del Acuerdo Final. En particulares necesario establecer cómo se formaliza el nuevo escenario fiscal para la Ley de Víctimas y el nuevo horizonte de tiempo dado que en la evaluación de la dimensión presupuestal necesaria para dar cumplimiento a las Leyes 387 del 97 y 1448 de 2011 con ocasión de la respuesta proferida por el Gobierno nacional a la orden tercera del Auto 373 de 2016 de la Corte se expresó que: “El cumplimiento a las obligaciones de las leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 se dará en el transcurso de seis años adicionales a lo inicialmente contemplado” y se fijó nuevo monto de recursos.

Por lo anterior exhortamos al Gobierno nacional dar una respuesta pronta y suficiente a las víctimas y a la Comisión de Seguimiento y Monitoreo sobre eventuales modificaciones a la política de atención y reparación o modificaciones normativas derivadas de las propuestas que se presentaron en el espacio.

Después de siete años de implementación es evidente que la política requiere una serie de ajustes para contribuir a garantizar de manera efectiva el derecho de atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Cordialmente Edgardo Maya Villazón, Carlos Alfonso Negret Mosquera y Fernando Carrillo Flórez. Esta es una carta como lo decíamos, señor Senador, que fue remitida la semana anterior y que pues esperamos tenga una respuesta por parte del Gobierno nacional.

Un último aspecto muy rápidamente tiene que ver justamente con la intención de este documento y es el poder motivar al Gobierno nacional, a las entidades responsables a las más importantes a un foro o un evento político de rendición de cuentas el próximo 6 de diciembre para lo cual enviaremos igualmente una invitación a esta Comisión, señor senador, con el propósito de darle una nueva estatura al tema de las víctimas, porque sabemos que por cuenta de distintos temas de agenda, básicamente la invitación se hará formalmente, se le comunicará a usted naturalmente y a las organizaciones de víctimas para que puedan acompañar ese espacio el 6 de diciembre de este año. Muchas gracias.

Señor Édgar Bermúdez, Soldado Víctima de Mina Antipersona:

Bueno, aquí estoy con mi compañera Gladys pero yo voy a tomar la vocería de mi intervención, soy Édgar Bermúdez, no sé si vendría después de ella, miembro de la Policía Nacional efectivamente herido en combate, después de un extenuante combate perdí mis ojos y falleció un compañero, eso me llevó a mí la oportunidad efectivamente de ponerme a estudiar psicología

en la Universidad Externado de Colombia en la cual me encuentro desarrollando mi trabajo de grado que efectivamente tiene que ver con las víctimas del conflicto armado miembros de la Fuerza Pública.

Optamos efectivamente con muchos compañeros que han sido víctimas organizarnos y montar una corporación que se llama personas con capacidades diversas, ¿a qué ayuda esto? Escuchando todas las intervenciones que ha venido teniendo la ponencia, queríamos reflejarlo era como visibiliza, como tener en cuenta el marco internacional del Derecho Internacional Humanitario como un escenario de reparación para los miembros de la Fuerza Pública, ¿por qué digo esto? Porque efectivamente haciendo mi trabajo investigativo uno se da cuenta de las problemáticas que tienen las personas que forman parte de la Fuerza Pública y son muchísimas, muchísimas y aquí señor Senador Juan Manuel Galán y todos los que forman parte de los Ministros y los señores Congresistas, de verdad la gratitud se la debemos a todas las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Efectivamente encontrando esos dos paralelos dentro de los que es el marco internacional de protección a víctimas y lo que tenemos nosotros como efectivamente el ordenamiento jurídico que va orientado a suplir supuestamente ese menoscabo de la discapacidad psicofísica como le dicen en las instituciones o la disminución de la capacidad laboral, comienza uno a ver tantas vicisitudes que en realidad no permiten que se dé una verdadera atención y reparación a los miembros de la Fuerza Pública los cuales son revictimizados dentro de los mismos procesos, ¿por qué? Porque las personas que trabajan reestableciendo estos derechos nos ven a nosotros como máquinas de trabajo y nosotros no somos máquinas de trabajo somos seres humanos así como lo es el Senador, como lo es el Ministro y como son los Congresistas.

Nosotros hemos tenido que pagar los avatares de la manera más abominable como es adquirir las secuelas del conflicto armado como lo ven ustedes con la pérdida de los ojos, los cuales efectivamente al explotar la metralla estaba revuelta con excremento humano, dense cuenta que la guerra deshumaniza y esa deshumanización que tenemos en nuestro Estado Social de Derecho en el cual forman parte todos los Ministros, los Congresistas y total Colombia es un solo país y somos todos, pero lo que tenemos que visibilizar es en realidad cómo hacemos para hacer congruentemente una política de reparación que no sea la Ley 1448 la cual ha sido muy pero muy digiversada ¿en qué sentido? Que tenemos un marco internacional de protección a víctimas, pero cuando lo traemos al marco constitucional interno lo cogemos y lo modificamos y a mí me parece eso una falta de respeto por aquellos que nos dirigen a nosotros ¿por qué? Porque cuando la noción de víctima desde el marco internacional dice que es una

víctima, aquí la cogemos y queremos hacer creer de que la víctima solamente es la víctima directa la que sufrió el hecho victimizante y no sus familiares y con el simplemente hecho estamos equivocados y a tomarnos una versión errónea de lo que es la noción de víctima.

Aquí también las mamitas que han perdido su hijos en combate, aquellos compañeros por ejemplo mi mamá que también sufrió las consecuencias de la guerra porque efectivamente verme a mí como quedé es hoy día la hora y no ha podido superar el trauma y nos olvidamos de esa familia y algo contradictorio porque en la Constitución Política de Colombia decimos que la familia es el núcleo central de la sociedad y tan sencillo como eso, nos reiteramos y nos enfatizamos en las personas que son víctimas directas como está efectivamente ejecutado en el ordenamiento jurídico que tiene el Ministerio de Defensa para atender nuestras necesidades, pero a la hora de la verdad cuando quieren abordar esos programas quedan replegados, tenemos un marco de leyes muy ambiguo y escueto, a esa Mesa le hace falta otra pata y esa pata somos nosotros los que tenemos que vivir el día a día las consecuencias y los avatares de la guerra que nos ha dejado.

Aquí ando con mis oídos con ruidos internos que efectivamente se llama tinnitus y lo logré conocer cuando estaba estudiando psicología, pero en verdad ustedes señores Congresistas que tienen una Fuerza Pública que es la que los protege a ustedes, en estos días ustedes no deben darle la espalda a esos militares y a esos policías que han tenido que dar y poner su cuerpo, algunos están para contarlos como lo estoy yo acá, pero mi compañero con veintidós años que murió en el campo de combate no puede hacerlo, pero ahí está su mamá vuelta nada en un sufrimiento tremendo, trayendo la analogía de lo que es la reparación internacional y lo que es reparación acá internamente en el Ministerio de Defensa, efectivamente hoy no se tiene en cuenta la reparación desde el marco internacional a víctimas y solamente se está trabajando esto es nuevo para ellos y reconocemos que desde 1960, Colombia se ratificó ante los cuatro convenios de Ginebra que el Derecho Humanitario donde los tres primeros convenios van orientados a los miembros de la Fuerza Pública, el primero está orientado como lo dijo la señora General al principio efectivamente a los combatientes en tierra, el segundo está orientado a los combatientes en el mar y el tercero orientado a aquellas personas que han sido secuestradas y que han sido rehenes en las cuestiones como víctimas directas de los conflictos armados de carácter internacional y también internos.

Pero también en la Segunda Guerra Mundial salió otro nuevo convenio que para la atención población civil cuando comenzaron a salir nuevas categorías de víctimas, ¿a qué viene esto? que los miembros de la Fuerza Pública señores

Congresistas son los inspiradores de este marco internacional de protección a víctimas y lo que se ha hecho en nuestro país desde 1960 que Colombia se ratificó a través de la Ley 5ª ha sido muy poco, venimos en 1992 con la Ley 11, se ratificó en el protocolo número 1 y después con la Ley 171 en 1994 y lo que se ha hecho por las víctimas del conflicto armado miembros de la Fuerza Pública y sus familiares ha sido muy poco, salió la Ley 975 de 2005 y salió ahoritica la Ley 1448 de 2011 y lo que se sigue haciendo por los miembros de la Fuerza Pública es muy poco.

Entonces hasta cuándo nosotros nos vamos a seguir armando una parafernalia jurídica pero la verdad a la hora de atender las cuestiones necesarias y puntuales de nuestros miembros de la Fuerza Pública que han tenido que vivir los avatares de la guerra y que son violencias que lo trauman a uno y que dejan huyas efectivamente porque he escuchado compañeros haciendo mis entrevistas, que las esposas los han dejado porque también son personas que no son capacitadas por quienes tendrían que capacitarlas, para quienes tienen que comprender una discapacidad y no están capacitadas y resultan dejando a sus esposos, personas que terminan como lo decía el Mayor metidos en la droga, en la prostitución, se suicidan esa es una gran problemática que ustedes como la máxima autoridad o que nos dirigen a nosotros tienen que preocuparse verdaderamente por nosotros y por los familiares, porque acá con Gladys, hablando con ella efectivamente hay muchas mamitas que no han sido abordadas. Terminó mi intervención con esta pregunta ¿cuál es la reparación que ha hecho el Estado colombiano para los miembros de la Fuerza Pública que han perdido básicamente sus vidas y de los familiares de ellos? La necesidad de esta pregunta es efectivamente ponernos la mano en el corazón y darse cuenta que podemos hacer en una política nueva de reparación orientada a los miembros de la Fuerza Pública que quizás pueda estar efectivamente adherida a la Unidad de Víctimas pero que sea una verdadera política de reparación. Muchas gracias.

**Doctor Carlos Medina Ramírez,
Viceministro de Justicia:**

Gracias señor Senador, muchas gracias por su invitación, a los honorables Senadores presentes, Congresistas, a los miembros de la Fuerzas Militares y de Policía activos y en uso de buen de retiro cordial saludo, especial saludo a los representantes de las víctimas y a las víctimas aquí presentes, funcionarios del Gobierno nacional, al doctor Andrés Bernal de la Contraloría General de la República y otras entidades del Gobierno nacional.

Un poco en la misma línea como empezó Hugo Guerra del Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia concretamente en esta dinámica y en este escenario que no tiene un rol muy definido, tal como lo puede llegar a tener el Ministerio de

Defensa o la Unidad de Víctimas, sin embargo voy a tratar de hacer solamente un par de consideraciones, unos muy sí desde la perspectiva del Ministerio de Justicia que está en el marco de sus competencias en materia de Justicia Transicional y otros desde la perceptiva general de la dinámica que se ve y se observa en las discusiones que ustedes legítimamente plantean y que también ve uno que implica una serie de reacciones desde la institucionalidad.

En relación con eso último uno plantearía que la doctora Viviana Ferro y el Coronel Cantillo, han expuesto una serie de esfuerzos importantes que el Estado trata de hacer para responder, a ese escenario absolutamente legítimo y además muy necesario, justo de las reparaciones que sean completas y satisfactorias, que no solamente las tiene que hacer el Estado, sino en término general es la sociedad de reconocimiento al sacrificio que han hecho los hombres de las Fuerzas Militares y de Policía en el marco del conflicto, ahí hay unos esfuerzos y como todos los esfuerzos que hace uno desde lo público y desde las instancias institucionales suelen parecer que se quedan cortos y ahí habrán cosas que salen de esto que uno observa y que yo puedo observar que tendrán que completarse sobre todo en el contexto de los vacíos.

Yo creo que Antonio José Ochoa, hacía una serie de precisiones muy importantes en relación con esos vacíos que merecen una respuesta, seguramente la institucionalidad experta en la materia que es el Ministerio de Defensa y la Unidad de Víctimas tendrán algunas respuestas en lo que no, creo que lo más importante que hay que dejar en claro es que el Gobierno no renuncia de ninguna manera a responder a ese reclamo y a ese anhelo legítimo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Pero me paso más al escenario que es más de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, me anclo un poco en lo que el doctor Andrés Bernal planteó que no sea esbozado de esta manera porque estamos enfocados en la Ley 1448, que es hablar del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición que es lo que sigue, en ese sentido yo quisiera además invitarlos a que insistan en sus reclamos legítimos, ahí hay toda una institucionalidad que se está preparando para responderle a las inquietudes y a los anhelos y a los reclamos de las víctimas en general del conflicto, se está construyendo una unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas que le tienen que responder a todas las víctimas del país, a todas las víctimas del conflicto en ese sentido.

Y en esa medida hay espacios que se están abriendo donde ustedes tienen que hacerse presentes como representantes de las víctimas y como víctimas para aportar la construcción de la Unidad, esa Unidad va a quedar dentro del sector Justicia, el Ministerio de Justicia ha formulado

un esbozo de lo que podría ser una Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y el alcance de sus funciones. Sin embargo, ya nombrada como esta, ya elegido como está la Directora de esa Unidad, es muy importante que participen en los elementos de construcción y en cómo se va a dotar esa Unidad de los alcances necesarios.

La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, tiene que responderle también a sus víctimas, ustedes tienen ojalá que dimensionar que ese sistema está ahí para responderle a una cosa que el Mayor Ospina mencionó que me pareció muy pertinente, para poder llegar a la búsqueda de la aplicación de ese sistema de Justicia Transicional en el daño que está más allá del deber, eso es un elemento fundamental que marca una división crítica entre los hechos victimizadores que enmarcan todo el aparato y el funcionamiento del sistema de reparación de víctimas que ha venido este Estado y esta Nación tratando de construir y modelar en los últimos años que cae en el escenario de la aplicación de los regímenes especiales donde habrá que hacer más claridad, pero parte también del otro lado todo aquello que está por fuera de eso y que es lo que está más allá, esa comisión tiene que responderle a las mismas víctimas, la Unidad de Búsqueda tiene que responderle a sus víctimas y la Jurisdicción Especial para la Paz tiene que responderle a sus víctimas.

En ese sentido ¡ojo! quienes van a estar frente a esa Jurisdicción Especial para la Paz, van a estar los terceros, van a estar los agentes del Estado y van a estar esos actores que eran los enemigos en el conflicto, que van a tener que darle cuenta a las víctimas, no solamente a los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía que fueron víctimas porque fueron agredidos más allá de su deber sino a todas sus familias, y hay un escenario por explorar y mi recomendación, tiene que prepararse para sacarle provecho a ese escenario que se va a construir allá, porque en todo el contexto del conflicto hay demasiados responsables que deberían darle cuenta a ustedes y a sus familias y eso se puede dar en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Cierro entonces senador y público presente, insistiendo entonces que la intervención del Ministerio de Justicia que se aleja un poco de la competencia y por eso no tengo, digamos, autoridad ninguna para referirme a aspectos tan técnicos como sí lo puede hacer el Ministerio de Defensa, invita este Ministerio de Justicia a que más allá de esas reclamaciones ilegítimas que hoy se ven acá que es un camino que han recorrido arduo durante muchos años, queda un camino enorme por recorrer, largo por recorrer para que hagan valer sus derechos como víctimas en ese escenario que se ha creado que es el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. Muchas gracias Senador.

**Señor Alexander Gutiérrez Useche,
Suboficial Retirado del Ejército Nacional:**

Muy buenas tardes señor Senador Manuel Galán, agradeciendo su intervención para poder estar aquí interviniendo ante este Seguimiento de la Ley 1448, a mi General representante de las Fuerzas Militares, a mi Coronel representante del Ministerio de Defensa, a todos los voceros a las personas víctimas del conflicto que se encuentran dentro de esta plenaria y las personas que están fuera de este sector.

Mi intervención en este punto es para venir a manifestar y al mismo tiempo romper el silencio que nosotros como víctimas estamos sometidos no tanto al momento de ser víctima del conflicto interno, estamos siendo también víctimas de las mismas instituciones encargadas de nuestro amparo quienes nos protegen nuestros derechos, quiero recalcar un punto que siempre se ha recalcado y que he podido escuchar, en este momento yo padezco de una hipoacusia en mis oídos por el manejo de explosivos del cual desde hace trece años presenté esa patología, quiero evidenciar aquí el seguimiento de trece años que está sometido a peticiones, tutelas, derechos de petición de las cuales hasta el momento no he obtenido ninguna respuesta clara y precisa que me conlleve a ser íntegramente reparado como víctima del conflicto.

Sistemáticamente hay que notar que las personas que somos víctimas del conflicto no solamente somos los directos sino que también nuestras familias están sometidas a ser un sinnúmero de víctimas, podemos tener tablas, podemos tener encuestas de personas que son víctimas pero no se tiene en cuenta que no solamente una sola cabeza de familia es la víctima son muchas las que están intervenidas en esto.

Quiero recalcar que aunque he tenido la posibilidad de ser miembro de las Fuerzas Militares he pasado por injusticias, discriminación, maltrato, por parte de los mismos funcionarios de mi misma Fuerza, he tenido que someterme a situaciones económicas precarias, he tenido que someterme a estar desvinculado del Sistema de Salud, he tenido que solicitar ante Jueces la intervención para que se me reconozcan mis derechos, pero hasta el momento por ser un régimen especial he sido discriminado en todas las maneras; actualmente el Juzgado Segundo Promiscuo de Giradot, me concedió una acción de tutela que falló el 22 de septiembre de este año, la cual fue impugnada por la Dirección de Sanidad y el 18 de octubre de este presente años fue negada esa tutela que aquí la tengo presente, pero hasta el momento a pesar de que la ley dice que en cuarenta y ocho horas tengo que ser precalificado en mi junta médica y asignado como activo el Sistema de Salud, hasta el momento no se ha cumplido eso, entonces en qué parte está el reconocimiento de las víctimas, estamos siendo sometidos trámites burocráticos, estamos siendo sometidos a diligencias que

la verdad desgastan en totalidad nuestros esfuerzos, no tenemos los recursos, no tenemos una capacitación, no tenemos una rehabilitación integral que nos permita poder ser dignos, tener una vida digna, no podemos tener acceso a una vivienda, la Justicia se está volviendo de que la ley aunque la firma que es un acceso de facilidad para el Derecho se está volviendo conflictiva para nosotros como víctimas.

Entonces quiero recalcar con el respeto de todos ustedes que se debe tener en cuenta que no solamente el parámetro de que la ley manifieste que seamos víctimas se haga el reconocimiento indemnizatorio o tal vez a una pensión de invalidez, sino que al mismo tiempo se nos reconozca nuestros derechos, se nos respete y se nos trate con dignidad porque fuimos personas que pusimos enfrente nuestro pecho ante todos los conflictos que en término de guerra interna con el grupo al margen de la ley, estuvimos sometidos a enfrentar y a proteger nuestra soberanía, para tener que ser degradados y desestimados hasta particularmente pasando necesidades.

No tengo más que decir, agradezco la intervención de todos ustedes y de todas formas espero que sea reconocida mi pretensión. Muchas gracias.

Honorable Senadora Doris Vega Quiroz:

Gracias Presidente, lo saludo de manera muy especial a usted, a quienes están en la Mesa Principal y a todos los presentes, las víctimas y las organizaciones de víctimas y a todas las entidades que hoy nos acompañan.

De verdad que hoy se está cumpliendo parte de lo que se quería con esta actividad que era oír en primer lugar a estas víctimas que yo empiezo por decir algo que me preocupa de verdad muchísimo y más cuando observé detenidamente a la víctima Édgar, uno se pregunta cuando esas madres, esas mujeres que han entregado a sus hijos en buen estado diría yo, y que desafortunadamente la guerra que hemos vivido durante estos más de cincuenta años los entregan algunos en esas condiciones y a otros por supuesto que ni los pueden volver a recuperar, pero lo que es más irónico y más preocupante uno como mujer es, hasta dónde el Estado les ha brindado esa ayuda, es que perder un hijo o encontrarse con un hijo en esas condiciones no es nada fácil, y se necesita del acompañamiento, del apoyo del Estado como tal, la atención, ellas también necesitan de la atención integral, doctor Juan Manuel, es que psicológicamente quedan estas mujeres vueltas nada, destrozado su corazón y debe ser que también ellas tengan esa mano, ese acompañamiento para que puedan salir adelante en medio de todas esas dificultades.

Esta guerra durante tantos años ha ocasionado en el país como todos lo sabemos muchos desastres, pero hoy lo que siempre hemos insistido es que la reparación integral debe llegar a todas las víctimas y es fundamental que

efectivamente esa reparación sea en el momento, porque conoce uno historias de historias, que personas que han entregado todo por defender la patria, por defender las instituciones se quedan reclamando y esperando que el Estado los apoye, los acompañe sobre todo esa reparación integral que necesitan y desafortunadamente se cansan, se cansan y terminan como decimos, en el abandono total y muchas de esas personas de verdad que desilusionadamente porque han entregado lo máspreciado que son sus hijos su esposo o compañero o un hermano no tengan en este momento o en ese momento determinado esa mano amiga que necesita para poder salir adelante.

Por eso yo debo decir que aparte de la reparación integral a estas víctimas pues en general todas las víctimas de este conflicto es especialmente a las mujeres que parieron sus hijos para la guerra, eso es fundamental, la atención hacia ellas porque como lo dije, entregar el todo y no es justo que el Estado se haga el sordo y no les preste atención, no las ayude a salir adelante en medio de esa situación que están viviendo, por eso yo termino diciendo que tal vez la mayor preocupación que afrontará el país en los próximos años no es tanto conseguir la paz a través de la dejación de las armas sino mantener esos canales de diálogo, de atención, de participación, de reinserción social, así como la construcción de la memoria histórica que permita reconocer, escuchar, oír, visibilizar, dignificar, y reparar a todas las víctimas de este conflicto armado, porque con la reparación podemos romper el círculo vicioso de lo que ha sido la guerra y convertirla exactamente en el círculo virtuoso que es la paz que queremos y soñamos todos los colombianos, pero en especial las hijas, los hijos los nietos de todas esas víctimas de la violencia que ha dejado esta guerra sin sentido durante más de cincuenta y dos años en el país.

Solamente quería hacer esa reflexión en torno a lo que significa la reparación integral de las mujeres víctimas que lo dieron y lo entregaron todo durante estos años de guerra y de conflicto en el país. Muchas gracias.

Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias honorable Senadora Doris Vega, miembro de la Comisión de Víctimas, yo quiero concluir esta Sesión mencionando que ha sido muy valioso, ha sido muy importante haber escuchado a las organizaciones de víctimas, a las víctimas de la Fuerza Pública, vamos a buscar reclamar desde la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas, la reglamentación de las leyes que están sin reglamentar y que garantizan beneficios y reconocimiento a las víctimas miembros de la Fuerza Pública la que expuso acá la honorable Representante a la Cámara Consuelo González de Perdomo, la Ley 1660 de 2013 en lo que se relaciona con la vivienda y con la educación, pendientes de ser reglamentados por el Ministerio de Vivienda, por el Sena en el caso

del Fondo Emprender del acceso de las víctimas al Fondo Emprender.

Pero también quiero hacer eco de alguna de las intervenciones en relación con la reforma a la Ley de Víctimas y las Mesas que se han conformado, nosotros queremos tener claridad sobre estas Mesas, sobre el trabajo que vienen realizando, saber en qué ha consistido el avance de ese trabajo porque son varios los intentos o anuncios de reforma a la Ley de Víctimas para poder adecuarla a los retos que esta ley ha venido enfrentando a lo largo de los años especialmente el reto presupuestal en relación al crecimiento del número de víctimas que pasó de cuatro millones aproximadamente cuando fue presupuestada esta ley a más de ocho millones.

Nos parece que el Gobierno tiene que ser serio y tiene que hacer claridad sobre su intención de reformar la Ley de Víctimas sobre cuál es el proyecto, cuál es el contenido de esa reforma y en qué momento se tramita en el Congreso de la República esa Reforma, porque varios han sido los anuncios de proyectos, de iniciativas que no se han concretado, que no han resuelto los desafíos más importantes que tiene la legislación en materia de víctimas y de restitución de tierras.

Nos parece de la mayor importancia haber tenido esta Sesión, porque si bien no hay víctimas de primera, de segunda y de tercera, hay víctimas que merecen un reconocimiento especial como son los miembros de la Fuerza Pública por el sacrificio que han hecho por la defensa de las instituciones, la defensa de la vida, honra y bienes de todos los colombianos como les ordena la Constitución y en cumplimiento de su deber han expuesto su vida,

han resultado heridos, han resultado discapacitados o han resultado muertos por defender a los colombianos, de modo que queríamos dedicarle esta Sesión especialmente estas víctimas para reclamar del Gobierno y de las instituciones acciones que avancen en el reconocimiento y la atribución de promesas incompletas, inconclusas, promesas incumplidas en relación con este grupo de víctimas de la Fuerza Pública.

Muchas gracias a todos por su asistencia, a quienes han seguido esta transmisión les agradecemos mucho, se levanta la sesión y convocaremos para una fecha que anunciaremos en los próximos días. Muchas gracias.

Se concluye el desarrollo del foro.

H.S. JUAN MANUEL GALÁN Presidente Comisión Primera Senado	H.R. JAIME BUENAHORA FEBRES Presidente Comisión Primera Cámara
GUILLERMO LEON GIRALDO Secretario Comisión Primera Senado	AMPARO CALDERÓN PERDOMO Secretaria Comisión Primera Cámara
SANDRA OVALLE GARCÍA Secretaria Técnica	

CONTENIDO

Gaceta número 304 - martes 22 de mayo de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Acta número 22 de 2017	1
Acta número 24 de 2017	21

